



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
SECCIÓN DE POSGRADO**

**MECANISMOS DE DESGRAVACIÓN TRIBUTARIA Y SU
INCIDENCIA EN LAS DECISIONES DE INVERSIÓN EN LAS
GRANDES EMPRESAS MINERAS EN LOS PAÍSES DE LA
ALIANZA DEL PACIFICO, 2017-2019**

**PRESENTADA POR
HUGO JOEL MORALES CASTILLO**

**ASESORA
MARÍA TERESA BARRUETO PEREZ**

TESIS

**PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS**

LIMA - PERÚ

2021



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

UNIDAD DE POSGRADO

**MECANISMOS DE DESGRAVACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA
EN LAS DECISIONES DE INVERSIÓN EN LAS GRANDES
EMPRESAS MINERAS EN LOS PAÍSES DE LA ALIANZA DEL
PACIFICO, 2017-2019**

TESIS

**PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS**

PRESENTADO POR:

MG. HUGO JOEL MORALES CASTILLO

LIMA, PERÙ

2021

**MECANISMOS DE DESGRAVACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA
EN LAS DECISIONES DE INVERSIÓN EN LAS GRANDES
EMPRESAS MINERAS EN LOS PAISES DE LA ALIANZA DEL
PACÍFICO 2017-2019**

PRESIDENTE, SECRETARIO Y MIEMBROS DEL JURADO

PRESIDENTE DEL JURADO:

DR. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

SECRETARIO:

DR. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA

MIEMBROS DEL JURADO:

DR. VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO

DR. JUAN AUGUSTO FERREYROS MORÓN

DR. JOSÉ ANTONIO PAREDES SOLDEVILLA

DEDICATORIA

A Dios, por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mi Madre, por apoyarme siempre, brindarme el ejemplo de perseverancia de seguir adelante, por la constante motivación de la superación personal y la excelencia académica.

AGRADECIMIENTO

A los Catedráticos docentes de la universidad que se involucraron en el desarrollo de la tesis en mención y especialmente a mis profesores: Dra. María Teresa Barrueto Pérez, Dr. José Paredes Soldevilla y el Dr Fredy Richard Llaque Sánchez quienes me brindaron todos sus conocimientos, consejos y sugerencias, los cuales me animaron para poder obtener este Grado Académico.

Asimismo, expreso mi profunda gratitud, a mis colegas y amigos que ayudaron con sus aportes.

ÍNDICE

CARATULA.....	i
ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
ÍNDICE	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xi
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT.....	xiv
RESUMO.....	xv
INTRODUCCIÓN.....	xvi
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1 Descripción de la Realidad Problemática.....	1
1.2 Formulación del Problema.....	9
1.2.1 Problema General.....	9
1.2.2 Problemas Específicos.....	9
1.3 Objetivos de la investigación.....	10
1.3.1 Objetivo General.....	10
1.3.2 Objetivos Específicos.....	10
1.4 Justificación.....	11
1.4.1 Importancia.....	11
1.4.2 Viabilidad de la Investigación.....	12
1.5 Limitaciones.....	13
1.5.1 Delimitaciones de la investigación.....	13
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	14
2.1 Antecedentes de la investigación.....	14
2.2 Marco legal.....	17
2.2.1 Mecanismos de Desgravación Tributaria.....	17
2.2.2 Decisiones de Inversión.....	20
2.3 Marco Histórico.....	21
2.3.1 ¿Cómo se origina la tributación en el Perú?.....	21
2.3.2 Estrategia de Reinversión de Dividendos.....	21
2.4 Bases teóricas.....	23
2.4.1 Los Mecanismos de Desgravación tributaria (Variable Dependiente).....	23
2.4.2 Decisiones de Inversión (Variable Dependiente).....	24
2.5 Marco Conceptual.....	25
2.5.1 Mecanismos de Desgravación Tributaria:.....	26
2.5.2 Decisiones de Inversión.....	26

2.6	Definiciones Conceptuales.....	27
2.6.1	Definición de términos básicos Glosario.....	27
2.7	Formulación de hipótesis.....	31
2.7.1	Hipótesis General	31
2.7.2	Hipótesis Específicas	31
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA		32
3.1	Diseño metodológico	32
3.1.1	Tipo de Investigación.....	32
3.1.2	Nivel de Investigación.....	32
3.2	Población y muestra	32
3.3	Operacionalización de variables	34
3.4	Técnicas de recolección de datos.....	35
3.5	Técnicas para el procesamiento de la información	35
3.6	Aspectos éticos.....	36
CAPÍTULO IV: RESULTADOS		37
4.1.	Interpretación de resultados.....	37
4.1.1.	Resultados de la entrevista	37
4.1.2	Resultados de la encuesta	45
4.2	Contrastación de hipótesis	73
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		91
5.1.	Discusión	91
5.2.	Conclusiones	94
5.3.	Recomendaciones.....	95
FUENTES DE INFORMACIÓN.....		98
ANEXOS.....		105

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Comparativo de los mecanismos de desgravación tributaria en los países de la Alianza del Pacífico en el sector de la gran minería. 2017-2019	2
Tabla 2.	Flujo de Caja Descontado. Modelos de precio comparables	25
Tabla 3.	Población	33
Tabla 4.	¿Cuál de los gastos de preparación y exploración y explotación en materia de impuesto a la renta impacta en el arrastre de pérdidas cuyo plazo en el sistema es de 5 años?	45
Tabla 5.	¿Cuáles son los gastos de exploración, preparación y desarrollo serán deducidos en el ejercicio en que se incurran, o amortizados o hasta un máximo de dos adicionales (3 años). Gasto proporcional?	46
Tabla 6.	¿Cómo la depreciación acelerada, en los deudores tributarios que lleven un control permanente de los bienes de activos fijos?	47
Tabla 7.	¿Cómo la Depreciación Acelerada incrementa los gastos de exploración y desarrollo durante los primeros años de vida útil? ...	48
Tabla 8.	¿Cómo la reinversión de utilidades debe de estar destinada para la adquisición o construcción de activos fijos nuevos?	49
Tabla 9.	¿Cómo la reinversión de utilidades impacta en la inversión Financiera que debe de realizarse en el país?	50
Tabla 10.	¿En qué manera la distribución de utilidades es considerada como la utilidad real para las coberturas de pérdidas?	51
Tabla 11.	¿Cómo la distribución de utilidades impactara en la exoneración del impuesto a los no domiciliados?	52
Tabla 12.	¿En qué medida el Régimen de Recuperación Anticipada del IGV establece la renovación o reposición de bienes de capital?	53
Tabla 13.	¿En qué medida es aceptable adquirir el Reg. de Recuperación Anticipada del IGV donde el crédito fiscal que no haya sido agotado en un periodo de 3 meses consecutivos siguientes a la fecha de anotación en el registro de compras el monto de 36UIT?	54

Tabla 14.	¿En qué medida impacta que el Saldo a Favor Materia de Beneficio permita este beneficio tributario como pagos futuros del IGV a cargo del exportador?	55
Tabla 15.	¿En qué medida incentiva que el saldo a favor Materia de Beneficio permite deducir el impuesto (18 % de las compras de valor FOB) a cargo del exportador?	56
Tabla 16.	¿En qué medida la liquidez financiera impacta en la capacidad de pago en los gastos operativos a corto plazo en las grandes empresas mineras?	57
Tabla 17.	¿En qué manera la liquidez financiera impacta en las estrategias de financiamiento de las facturas por pagar y por cobrar?	58
Tabla 18.	¿De qué manera la rentabilidad financiera a través de sus indicadores financieros VAN (Valor Actual Neto) Y TIR (Tasa Interna de Retorno) impacta en un Estado de Flujo de Efectivo? ..	59
Tabla 19.	¿De qué manera la rentabilidad financiera a través de sus ratios financieros: ¿ROA (Rentabilidad sobre Activos), ROE (Rentabilidad sobre Capital Invertido) y ROI (Retorno de la Inversión en Marketing) impacta en un Estado de Flujo de Efectivo?	60
Tabla 20.	¿Qué fuentes de financiamiento se consideran como una inversión a corto plazo?	61
Tabla 21.	¿Qué fuentes de financiamiento impacta en un horizonte de financiación a corto plazo?	62
Tabla 22.	¿De qué manera la viabilidad financiera impacta en la capacidad de pago de sus cuentas operativas?	63
Tabla 23.	¿En qué medida la Viabilidad Financiera impacta como una alternativa financiera en los tipos de ingresos operativos?	64
Tabla 24.	¿En qué medida la inversión de capital de trabajo impacta en la adquisición de activos circulantes?	65
Tabla 25.	¿Cuál de las respuestas de inversión de capital de trabajo impacta en la cobranza oportuna de los clientes?	66

Tabla 26.	¿Cuál de las alternativas de inversión se reflejan a través del indicador del CAPEX que permite deducir el mantenimiento e inversión de activos fijos?	67
Tabla 27.	¿Qué alternativa de inversión se establece en el indicador financiero CAPEX que mide la inversión financiera a corto plazo?	68

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.	Contexto Económico para América Latina	8
Gráfico 2.	Empleo Directo minería en la Alianza del Pacífico.	8
Gráfico 3.	Decisiones de inversión minera.	12
Gráfico 4.	Fundamentos de la administración financiera	21
Gráfico 5.	Capital de trabajo	22
Gráfico 6.	Impuesto al valor agregado.....	24
Gráfico 7.	Variables del entorno del análisis fundamental	25
Gráfico 8.	Desgravación tributaria	26
Gráfico 9.	Decisiones de inversión	27
Gráfico 10.	Arrastre de pérdidas cuyo plazo en el sistema es de 5 años	45
Gráfico 11.	Gasto proporcional	46
Gráfico 12.	Control permanente de los bienes de activos fijos	47
Gráfico 13.	Gastos de exploración y desarrollo	48
Gráfico 14.	Adquisición o construcción de activos fijos nuevos	49
Gráfico 15.	Aumento de capital como la reinversión de utilidades impacta en la inversión financiera	50
Gráfico 16.	Pago de gastos operativos directos	51
Gráfico 17.	Exoneración del impuesto a los no domiciliados	52
Gráfico 18.	Renovación o reposición de bienes de capital	53
Gráfico 19.	Crédito fiscal que no haya sido agotado en un periodo	54
Gráfico 20.	Beneficio tributario como pagos futuros del IGV	55
Gráfico 21.	Escudo tributario es la medida incentiva que el saldo a favor	56
Gráfico 22.	Capacidad de pago en los gastos operativos a corto plazo	57
Gráfico 23.	Estrategias de financiamiento	58
Gráfico 24.	Estado de Flujo de Efectivo.....	59
Gráfico 25.	Rentabilidad financiera a través de sus ratios financieros: ROA, ROE y ROI	60
Gráfico 26.	Inversión a corto plazo	61
Gráfico 27.	Horizonte de financiación a corto plazo.....	62
Gráfico 28.	Capacidad de pago de sus cuentas operativas.....	63
Gráfico 29.	Alternativa financiera en los tipos de ingresos operativos.....	64
Gráfico 30.	Adquisición de activos circulantes.....	65

Gráfico 31. Cobranza oportuna de los clientes	66
Gráfico 32. Mantenimiento e inversión de activos	67
Gráfico 33. Inversión financiera a corto plazo.....	68

RESUMEN

El propósito del estudio consistió en analizar cómo los mecanismos de desgravación tributaria intervienen en la creación de valor financiero en los países de la Alianza del Pacífico. El tipo de investigación fue aplicada. El tipo de estudio fue de nivel descriptivo, correlacional y explicativo. Se presentaron los siguientes resultados: a) los gastos de preparación, exploración y explotación en materia de Impuesto a la Renta influyen en la liquidez financiera; b) depreciación acelerada en materia del Impuesto a la Renta se relaciona con pagos a SUNAT; c) la reinversión de utilidades se asocia con menor pago del impuesto a la renta; d) distribución de utilidades incide directamente en la viabilidad financiera; e) Régimen de recuperación anticipada del IGV se relaciona con la adquisición de bienes de capital; f) saldo a favor materia de beneficio incide directamente como alternativa de inversión. Se confirmó la hipótesis general a través del Alfa de Cronbach.

Palabras clave: Mecanismos de Desgravación Tributaria, Decisiones Financieras.

ABSTRACT

The purpose of the study was to analyze how tax relief mechanisms intervene in the creation of financial value in the countries of the Pacific Alliance. The type of research was applied. The type of study was descriptive, correlational and explanatory. The following results were presented: a) Income Tax preparation, exploration and exploitation expenses influence financial liquidity; b) Accelerated depreciation in terms of Income Tax is related to payments to SUNAT; c) Reinvestment of profits is associated with a lower payment of income tax; d) Profit distribution directly affects financial viability; e) Advance VAT Recovery Regime is related to the acquisition of capital goods; f) the balance in favor of benefit matters directly as an investment alternative. The general hypothesis was confirmed through Cronbach's Alpha.

Keywords: Tax Relief Mechanisms, Financial Decisions.

RESUMO

O objetivo do estudo foi analisar como os mecanismos de desoneração fiscal intervêm na criação de valor financeiro nos países da Aliança do Pacífico. O tipo de pesquisa foi aplicada. O tipo de estudo foi descritivo, correlacional e explicativo. Os seguintes resultados foram apresentados: a) A preparação do imposto de renda, as despesas de exploração e exploração influenciam a liquidez financeira; b) a depreciação acelerada do Imposto de Renda está relacionada aos pagamentos à SUNAT; c) o reinvestimento de lucros está associado a um menor pagamento de imposto sobre o rendimento; d) a distribuição de lucros afeta diretamente a viabilidade financeira; e) O regime de recuperação antecipada de IVA diz respeito à aquisição de bens de capital; f) equilíbrio a favor das questões de benefícios diretamente como alternativa de investimento. A hipótese geral foi confirmada por meio do Alpha de Cronbach.

Palavras-chave: Mecanismos de alívio fiscal, decisões financeiras.

INTRODUCCIÓN

El propósito del estudio consistió en analizar cómo los mecanismos de desgravación tributaria intervienen en la creación de valor financiero para los países de América Latina firmantes de la Alianza del Pacífico.

Presentamos los contenidos por capítulos de la investigación:

Capítulo I. Planteamiento del estudio, la formulación del problema, objetivos, justificación.

Capítulo II. Marco teórico, bases teóricas.

Capítulo III. Hipótesis, variables, indicadores, operacionalización.

Capítulo IV. Marco metodológico, diseño, población, muestra, las técnicas e instrumentos, procesamiento de datos.

Capítulo V. Resultados, contrastación de hipótesis.

Capítulo VI. Discusión, conclusiones, recomendaciones.

Se señalaron los anexos.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

Las empresas mineras de América Latina (México, Colombia, Perú y Chile) implementan la ejecución en los mecanismos de desgravación tributaria que influye como una fuente de financiamiento por el crédito fiscal no acreditable para el cumplimiento de obligaciones financieras o reinversión de capitales e invertidos en el mismo proyecto y en las mismas inversiones en concesiones mineras teniendo en consideración que se puede optar por otros proyectos y obtener mayores impactos financieros a corto plazo.

Para lograr una alternativa de solución para el desarrollo de la gran minería en lo referente a recibir beneficios e incentivos tributarios conllevan al desarrollo de la inversión minera que tendrán impacto en la liquidez y en la rentabilidad plasmado en la estrategia de adquisición de activos fijos y, por último, la inversión de capital de trabajo.

Se presentan los tributos encontrados en la presente investigación son:

Tabla 1.

Comparativo de los mecanismos de desgravación tributaria en los países de la Alianza del Pacífico en el sector de la gran minería. 2017-2019

Variable	Chile	Colombia	México	Perú
GASTOS DE PREPARACIÓN Y EXPLORACIÓN EN MATERIA DEL IMPUESTO A LA RENTA	<p>Ley 20.469 Introduce modificaciones a la Tributación de la Actividad Minera Art.64 ter. Renta Imponible Operacional Minera. Inciso 2. Agrega los gastos y costos necesarios que influyen en los ingresos a que implican en inciso 1. Asu vez, agregarse los gastos de imputación común del explotador minero que no sean asignables exclusivamente a un determinado tipo de ganancias, en la misma coyuntura que representen las ganancias a que se refiere en el párrafo anterior respecto del total de las ganancias brutas del titular minero.</p> <p>La renta imponible operación minera d) La diferencia, de existir, que incide entre los egresos de la empresa en el proceso de arranque, a que se refiere el número 9° del Art. 31, depreciados en un periodo menor a 6 ejercicios y la coyuntura que implica de incidir en la depreciación de los referidos gastos en partes iguales, en un periodo de 6</p>	<p>Código de Minas Ley 685 de 2001. Art. 236 Sistema de amortización, modificado el inciso segundo del Art. 91 de la Ley 223 de 1995, (hoy el Art. 143 del Estatuto Tributario queda vigente</p> <p>Se refiere a los costos de inclusión o exploración y explotación de los minerales naturales no cambiables, la deducción podrá hacerse con base en el sistema de estimación técnica de costo de unidades de operación o por la deducción en línea recta en un término no inferior a 5 periodos fiscales. Las inversiones efectuadas en exploración resulten improductivas, monto podrá ser amortizado en el año en que se determine tal condición y el caso a más tardar dentro de los 2 ejercicios contables siguientes.</p> <p>Amortización de inversiones el Art. 142. Deducción de inversiones.</p> <p>Modificado, a implicancia del impuesto sobre la renta y complementarios, las inversiones que trata el Art.</p>	<p>Régimen Fiscal. Deducciones anticipadas de gastos de exploración:</p> <p>La regla general para los gastos pre inversión es aplicar su amortización en 10 años, sin embargo, tradicionalmente se ha permitido que las empresas dedicadas a la exploración de yacimientos de mineral deduzcan las erogaciones en periodos pres operativos relacionados con la exploración para la localización de yacimientos mineros en el periodo a realizar.</p> <p>Ahora, con la reforma tributaria actual, la deducción anticipada se eliminó los gastos pre operativos se tomarán solo mediante su amortización en 10 años.</p> <p>Desde el 2014 en adelante, la Ley de Impuesto sobre la Renta (LISR) considera que los titulares mineros dedicados a la exploración y explotación de recursos minerales o a industrias extractivas, los contribuyentes, deberán considerar una amortización anual con una alícuota máxima</p>	<p>Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería aprobado por D.S. N°014-92-EM, el Art. 75. Los gastos de exploración en que se incurra una vez que la concesión se encuentre en la etapa de producción mínima obligatoria, podrán deducirse íntegramente en el ejercicio, a partir de ese ejercicio, a un porcentaje anual de acuerdo con la vida probable de la concesión minera establecido al cierre del año, se calculara en base al volumen de las reservas probadas y probables de la producción mínima.</p> <p>Los gastos de desarrollo y preparación conceden a la explotación de la concesión minera en periodo un año contable, podrán restarse íntegramente en el ejercicio en que se incurran o, amortizarse en dicha etapa.</p> <p>Los gastos de exploración, pueden deducirse a partir del ejercicio determinado alícuota anual tomando en cuenta la vida probable de la concesión minera.</p>

	<p>años. La desigualdad que implica de resaltar lo dispuesto en esta Ley, el periodo que influya para terminar, en cada escenario, dentro de los 6 años.</p>	<p>74.1, serán implicados de conformidad que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gastos pagados por anticipado. 2. Se deducirá periódicamente que se reciban los servicios. 3. Desembolsos de establecimiento <p>Los gastos de instalación se restarán mediante el método de línea recta, en iguales proporciones, por el periodo del contrato a partir de la generación de rentas por parte del contribuyente y en todo caso no puede ser superior a un porcentaje anual del 20%, de su costo tributario.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, los gastos no restados porque exceden el límite del 20%, en el año gravable, generarán una desigualdad que será deducible en los periodos siguientes, sin exceder el 20% del costo tributario por año.</p> <p>Investigación, desarrollo e innovación, la deducción por estos conceptos se realizará: Por regla general inician en el momento en que concluya el proyecto, desarrollo e innovación, sea o no exitoso.</p>	<p>de 10% sobre los gastos pre operativos, implicando las erogaciones relacionadas en la etapa de exploración para el hallazgo y cuantificación de nuevos yacimientos mineros de explotarse.</p> <p>Según lo anterior, vale la pena mencionar que es beneficioso efectuar un análisis detallado de la clasificación de los gastos de localización y cuantificación, sobre todo definir qué se considera como nueva concesión minera.</p>	<p>Los convenios de estabilidad tributaria, este beneficio tributario está ley consiste en que las compañías que realicen inversiones de 50 millones de dólares se les otorga una estabilidad tributaria por los siguientes 15 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener invariable la los convenios de estabilidad tributaria este estímulo está consiste que las empresas que realicen inversiones de 50 millones de dólares se les otorga una estabilidad tributaria por los siguientes 15 años. • Mantener las normas legales establecidas a la fecha de suscripción del contrato. • No se encontrarán gravados a cualquier nuevo tributo por el nuevo gobierno que se cree en dicho periodo. • No se verán afectados con las modificaciones o derogaciones tributarias que estuvieron vigentes a la firma del contrato. • El plazo de los 15 ejercicios contable iniciara desde aquel que ocurra la puesta en marcha de la empresa. las normas legales vigentes a la fecha de realización del contrato.
--	--	--	--	---

<p>Depreciación acelerada</p>	<p>El Art. 31 de la Ley sobre Impuestos a la Renta N° 5, establece los titulares mineros que, los tres periodos antecedentes o el que comience la empleación del bien, registren un prorrato anual de ganancias superior a 25.000 unidades de fomento (S/ 3,750,000.00) y no supere las 100.000 UF (S/ 15,000,000.00), influirán en el régimen de depreciación, para bienes realzantes o adquiridos, influyendo como vida utilizable del respectivo bien, fijada por la Dirección o Dirección Regional, expresada en periodos, depreciando los valores decimales que implique. En el caso, la vida utilizable no podrá ser menor a un ejercicio fiscal. Si la compañía influya en un desarrollo inferior a 3 ejercicios anteriores, el prorrato implicara considerando los ejercicios de existencia efectiva.</p>	<p>Art. 140. Depreciación acelerada para fines fiscales, el titular minero puede aumentar el porcentaje de depreciación determinada en el Art. 137 de este estatuto en un 25%, si el bien depreciable se utiliza diariamente por 16 horas y interdiario en fracciones superiores, considerando que esto se demuestre. El tratamiento aquí previsto no será aplicable respecto de los bienes inmuebles.</p> <p>Art. 142, para efectos de hacer uso de la deducción por amortización de inversiones, el estatuto tributario solo exige que influyamos ante un activo amortizable o ante un pasivo diferido de acuerdo con la técnica contable, y la implicancia se demostrara siempre que se realice en un término no menor a 5 ejercicios, considera que en el hipotético caso de que un titular minero registre una inversión deducible a \$100, se podría tomar la deducción tributaria por amortización de inversiones dentro del término de 5 ejercicios contables, de la siguiente forma \$80 en el primer ejercicio, y \$5 en cada uno de los cuatro ejercicios siguientes, para así lograr el reconocimiento del 100% de la deducción por depreciación de</p>	<p>Art. 33 de la Ley de ISR, como porcentajes máximos de amortización en el caso de activos intangibles que permitan la explotación de bienes del dominio público o la prestación de un servicio público de una concesión minera, el que resulte de dividir la unidad entre el número de periodos contables por los cuales se otorgó la concesión, el cociente así obtenido se multiplicará por 100 y el producto se expresará en porcentaje.</p> <p>Art. 34°, para la maquinaria y equipo distintos de los señalados en el artículo anterior, influye, de acuerdo al giro del negocio en que sean utilizados, los porcentajes de depreciación consecuentes: 12% en la industria minera; en la construcción de aeronaves y en el transporte terrestre de llenado de pasajeros. Lo dispuesto en este artículo no será aplicable a la maquinaria y equipo señalada en la fracción II referido ISR.</p> <p>Precisiones adicionales Pérdidas tributarias, se permite utilización de pérdidas contra utilidades futuras propias (carryforward) hasta por 10 ejercicios.</p> <p>Tasa de depreciación del activo fijo, varía según el bien:</p>	<p>Art. 84 de la Ley General de Minería (D. S. 014-02-EM). Otro componente importante de los costos y gastos de una empresa es la amortización de sus maquinarias, equipos y demás activos. En este caso, Las Bambas goza de un beneficio único al haber firmado con el Estado peruano, en julio del 2011, el Contrato de Garantías y Medidas de Promoción de la Inversión (en adelante, Contrato de Garantías), que le permite una porcentaje global anual de depreciación con un límite máximo de 20% para maquinarias, equipos industriales y demás activos fijos, y 5% para edificios y construcciones. Como vimos en el primer párrafo, este beneficio, al que se le conoce como "depreciación acelerada", permite a la minería un mayor nivel de depreciación que otros sectores en determinados activos. Considerando, al haber sido modificadas las alícuotas de amortización a partir del año 2000, implica para una depreciación acelerada.</p>
-------------------------------	---	---	--	---

		inversiones, cumplimiento las normas.	Maquinaria y equipo 12%. Construcciones y edificaciones 5%. Otros activos 10%. Gastos de exploración y otros pre-operativos son amortizados a una tasa de 10% anual.	
Reinversión de Utilidades	Ley N° 20.026 impuesto específico a la actividad minera, considera que, se le restara el monto que de resultado de adaptar la tasa del impuesto de primera categoría que impacte sobre la cantidad del impuesto del Art. 64 resulta como egreso en el resultado de la renta líquida imponible del impuesto de primera categoría, que considera la participación al respectivo titular minero extranjero tenga en las utilidades.	Art. 273. Revalorización del patrimonio, a partir del año gravable 2007 y para todos los efectos, el saldo de la cuenta de revalorización del patrimonio. Registrado a 31 de diciembre de 2006, forma parte del patrimonio del contribuyente. El valor reflejado en esta cuenta no podrá distribuirse como utilidad a los socios o accionistas, hasta tanto se liquide la empresa o se capitalice tal valor de conformidad con lo previsto en el Art. 36-3 de este estatuto, en cuyo caso se distribuirá como un ingreso no gravado con el impuesto sobre la renta y complementarios”.	Art. 35 , sobre el ISR, considera este derecho es un gasto normal propio e indispensable de la actividad minera, el cual tiene que ser deducible para poder determinar la base del ISR y la PTU. Adicionalmente se causa aplicando la cuota máxima del derecho sobre minería (\$124.74) señalada en el artículo 263 de la LFD por hectárea concesionada. Este derecho será pagado por los concesionarios que no lleven a utilización obras y trabajos de exploración y explotación demostrables, durante dos ejercicios contables consecutivos, en un 50% si dicha inactividad está dentro de los primeros 11 años de vigencia del titular minero, y en un 100% si esta falta de acción es a partir del 12 año o después.	Informe N° 337-2003/SUNAT/2B0000. Las empresas mineras pueden reinvertir hasta el 80% de sus utilidades y deducir el monto reinvertido de la base imponible del impuesto a la renta de tercera categoría. Se derogó el 2000, pero sigue siendo utilizado por las empresas mineras con Contratos de Estabilidad Tributaria. Otro beneficio tributario que estuvo vigente hasta septiembre del 2000 hasta esa fecha. Ley General de Minería permitió a las empresas mineras reinvertir hasta 80% de sus ganancias y deducir el monto reinvertido de la base imponible del impuesto a la renta de tercera categoría anual para otorgar a la actividad minera la necesaria competitividad en los países potenciales mineros, la tributación impacta únicamente la renta que distribuyan los titulares mineros.
Distribución de Utilidades (remesas)	Ley N° 20.026 Impuesto Específico a la Actividad Minera, el Art. 60° sobre Ley del	Ley N° 1111 de 2006, Art. 15. Modificase el Art. 254 del Estatuto Tributario, impuestos	Art. 35 la Ley de ISR, es privativo de las empresas minera, pero implica que las	Decreto Legislativo N° 109 Ley General de Minería, la exoneración estará referida al

	<p>Impuesto a la Renta, según la actividad minera pagado por la compañía receptora de su inversión, este crédito será igualitario a la conformidad que la participación por el respectivo titular minero extranjero tenga en las utilidades de la empresa represente en el total del impuesto establecido en el Art. 64° reflejada, devengado por dicha empresa en el mismo ejercicio que corresponda a las rentas afectas al impuesto adicional respectivo que para este desarrollo, del impuesto se deberá recalcularse según la variación del índice de precios al consumidor entre el mes anterior a aquél en que se hubiera prescrito el impuesto específico establecido, que afecte al titular minero extranjero. La compañía deberá calcular y llevar el registro del saldo a favor que establece este artículo en conformidad con las instrucciones que emitirá el servicio de impuestos internos.</p>	<p>pagados en otros países. Los titulares mineros nacionales que perciban rentas de fuente extranjera, sujetas al impuesto sobre la renta en el país de origen, tienen derecho a restar del monto del impuesto colombiano de renta, el pagado en el extranjero sobre esas mismas rentas, siempre que el descuento no exceda del monto del impuesto que pueda pagar el contribuyente.</p> <p>Cuando se trate de dividendos o participaciones recibidas de sociedades domiciliadas en el exterior, tales dividendos o participaciones darán lugar a un deducción tributaria en el impuesto de renta, equivalente al resultado de multiplicar el monto de los dividendos o participaciones, por la tarifa del impuesto de renta a la que se hayan sometido las utilidades que los generaron en cabeza de la sociedad emisora. Los dividendos hayan sido gravados en el país de origen, el descuento se incrementará en el monto de tal gravamen.</p>	<p>personas morales y extranjeros como socios que perciban dividendos, están obligados a un pago de 10% sobre el monto percibido por la utilidad de la concesión minera.</p>	<p>Impuesto a la Renta que implica en los dividendos o utilidades disponibles para las compañías de ingeniería y/o profesionales extranjeros en el caso formen sociedades; estas que afecten la renta que perciban en forma directa a las asociaciones en participación, para acogerse en este beneficio, las compañías y profesionales, nacionales o extranjeros, deberán ser calificados por la Dirección General de Minería, mediante Resolución Directoral en la que se establecerán los porcentajes de exoneración.</p>
<p>Régimen de Recuperación Anticipada del IGV</p>	<p>Con fecha 30 de abril 2019 el servicio de Impuestos Internos publicó las Resoluciones 52 y 53. En conclusión, la Ley de IVA refiere dos mecanismos para la recuperación anticipada del IVA acumulado:</p>	<p>El parágrafo 3 del Art. 850 del Estatuto Tributario, adicionado por el Art. 267 de la Ley 1819 de 2016, señaló que "El exportador de oro podrá solicitar la devolución de los saldos originados en la declaración del impuesto sobre</p>	<p>Devolución del IVA en periodo pre operativo 2.3.17, para efectos del Art. 5, fracción VI, párrafos primero, inciso b) y sexto de la Ley del IVA y 22, primer y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación. Los titulares mineros que a</p>	<p>Ley 30296 Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV, consiste en la devolución del IGV trasladado o pagado en las operaciones de importación y/o adquisición local de bienes intermedios, bienes de capital, servicios y contratos de</p>

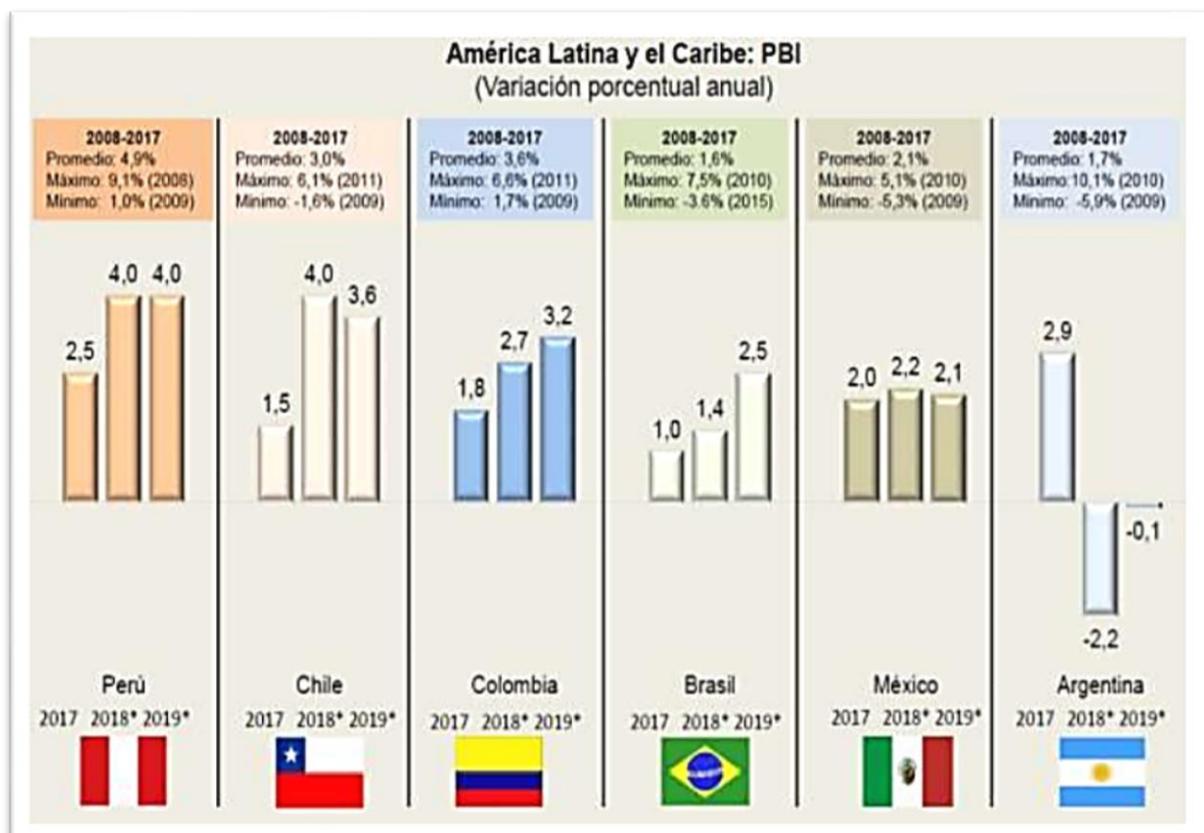
	<p>Se conceden a los contribuyentes de IVA en general y no únicamente los exportadores, imputar un remanente acumulado de IVA a cualquier clase de impuestos que deba pagar, solicitar su reembolso en dinero, cuando se trate de remanentes del IGV soportados en la compra de bienes corporales muebles o inmuebles destinados a formar parte del activo fijo del contribuyente, o bien de los servicios que deban integrar el valor de costo, que se encuentre acumulado en la compañía al menos 6 o más períodos contables mensuales consecutivos.</p>	<p>las ventas, únicamente cuando certifique que el oro exportado proviene de una producción que se adelantó al amparo de un título minero vigente e inscrito en el Registro Minero Nacional y con el cumplimiento de los requisitos legales para su extracción, transporte y comercialización, y conceder la licencia ambiental otorgada por las autoridades competentes". Art. 861 del Estatuto Tributario consagra: "Compensación previa a la devolución", en todos los casos, la devolución de saldos a favor se efectuará una vez compensadas las deudas y obligaciones de plazo vencido del contribuyente o responsable. En el mismo acto que ordene la devolución, se compensarán las deudas y obligaciones a cargo del contribuyente o responsable.</p>	<p>partir de enero de 2017 influyan sus gastos e inversiones en ejercicio pre operativo y que opten por solicitar la restitución del IVA trasladado o pagado en la importación de minerales que corresponda a las actividades esté obligado al pago del impuesto la tasa del 0%, deberán presentar su solicitud a través del FED conforme a lo previsto por la regla 2.3.4. En el tipo de trámite "IVA Periodo Pre operativo", la información y documentación a que se refiere la ficha de trámite 247/CFF "Solicitud de devolución del IVA en periodo pre operativo", contenida en el Anexo 1-A.</p> <p>El Art. 25, fracción III de la Ley del IVA implica que no se pagará dicho impuesto en la importación de bienes para la extracción del mineral cuya enajenación en el país no dé lugar al pago del mismo o, esté afecto a la tasa del 0%. Están condicionadas a su venta al mayoreo y no a personas naturales, en el caso del artículo 2-A, fracción I, inciso h) de la misma ley, o a su venta al menudeo y con las personas en general, conforme lo dispuesto en el artículo 9, fracción VIII de la Ley del IVA.</p>	<p>construcción que se utilicen directamente en la ejecución del compromiso de inversión de un proyecto, éste se encuentre en una etapa pre productiva igual o mayor a dos años. Requisitos para el acogimiento, las personas naturales o jurídicas que deseen acogerse al régimen, deberán sustentar ante la oficina de PROINVERSIÓN, el cumplimiento de los siguientes requisitos: Realizar un proyecto en cualquier sector de la actividad económica que genere renta de tercera categoría. El proyecto debe tener un compromiso de inversión no inferior a US\$ 5 000 000.00 (Cinco Millones de dólares), sin incluir IGV, como monto de inversión total adicionando la sumatoria de todas las opciones y etapas. El proyecto debe contar con una etapa pre productiva igual o mayor a dos ejercicios contables, contados a partir de la fecha de inicio del cronograma de inversiones.</p>
--	--	---	--	---

Fuente: Elaboración Propia.

Conforme a lo que refleja el cuadro Perú lidera el crecimiento de la región. Por ello se establece que el crecimiento de inversión en el país se reflejará con los mecanismos de desgravación tributaria como una alternativa de financiamiento para el desarrollo de las inversiones mineras.

Gráfico 1.

Contexto Económico para América Latina



Fuente: "Perspectivas de la minería 2019".

Gráfico 2.

Empleo Directo minería en la Alianza del Pacífico.

	MÉXICO	COLOMBIA	PERÚ	CHILE
2005	264.448	181.576	118.083	133.991
2010	283.800	212.183	181.078	191.043
2015	344.912	202.011	189.562	238.454

Fuente: El sector minero.

Es por ello, que deberían presentarse cambios con respecto al beneficio tributario través de los métodos financieros a largo plazo de los estados de flujo de efectivo con sus indicadores el TIR, el VAN y el EBITDA el EVA, etcétera, instrumentos de medición financiera que mostraran el grado de endeudamiento que podrá llegar la empresa para un planeamiento estratégico financiero a largo plazo, para la captura de nuevos capitales golondrinos de inversionistas extranjeros.

Para obtener mayor dinamismo en la economía del país y estos mecanismos de desarrollo óptimos en la reducción de los regímenes tributarios como Canadá que solo tiene gran minería y minería junior con ello establece un mejor dinamismo en la formalidad de sus obligaciones tributarias más simplificadas de pago de tributos y contribuciones mineras.

El desgravamiento tributario y sus especies: inafectación, exoneración, inmunidad, beneficios tributarios e incentivos tributarios, y su influencia en las decisiones inversión en la empresa establecen una reforma tributaria en las decisiones de financiamiento en la minería para que nuestros mercados sean más atractivos para los capitales extranjeros y nos permita un mayor desarrollo empresarial de la minera influya y en otros sectores empresariales y giros de negocio distintos para impulsar un dinamismo económico.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema General

¿En qué medida los mecanismos de desgravación tributaria incidirán en las decisiones de inversión para las grandes empresas mineras de los países de la Alianza del Pacífico periodo 2017-2019?

1.2.2 Problemas Específicos

- a. ¿De qué manera los gastos de preparación, exploración y explotación en materia del Impuesto a la Renta incide en la liquidez financiera en las grandes empresas mineras en los países en la Alianza del Pacífico periodo 2017-2019?
- b. ¿En qué medida la depreciación acelerada en materia del impuesto a la renta, influye en la rentabilidad financiera de las grandes empresas mineras de los países en la Alianza del Pacífico periodo 2017-2019?

- c. ¿De qué manera la reinversión de utilidades, incide como fuente de financiamiento de las grandes empresas mineras de los países en la Alianza del Pacífico, periodo 2017-2019?
- d. ¿Cómo la distribución de utilidades, inciden en la viabilidad financiera de las grandes empresas mineras en los países de la Alianza del Pacífico periodo 2017-2019?
- e. ¿En qué medida el Régimen de Recuperación Anticipada del IGV, influyen en la inversión de capital de trabajo de las grandes empresas mineras de los países en la Alianza del Pacífico, periodo 2017-2019?
- f. ¿De qué manera el Saldo a Favor Materia de Beneficio, influye como alternativa de inversión de las grandes empresas mineras de los países en la Alianza del Pacífico, periodo 2017-2019?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo General

Analizar cómo los mecanismos de desgravación tributaria incidirán en las decisiones de inversión para las grandes empresas mineras de los países de la Alianza del Pacífico periodo 2017-2019.

1.3.2 Objetivos Específicos

- a. Establecer si los gastos de preparación, exploración y explotación en materia del Impuesto a la Renta influye en la liquidez financiera en las grandes empresas mineras de los países de la Alianza del Pacífico, periodo 2016-2019.
- b. Determinar si la depreciación acelerada en materia del impuesto a la renta, influyen en la rentabilidad financiera de las grandes empresas mineras de los países de la Alianza del Pacífico, periodo 2016-2019.
- c. Determinar si la reinversión de utilidades, incide como fuente de financiamiento de las grandes empresas mineras de los países en la Alianza del Pacífico, periodo 2016-2019.

- d. Precisar si la distribución de utilidades, inciden en la viabilidad financiera de las grandes empresas mineras de los países de la Alianza del Pacífico, periodo 2016-2019.
- e. Demostrar el Régimen de Recuperación Anticipada del IGV, influye en la inversión de capital de trabajo de las grandes empresas mineras de los países de la Alianza del Pacífico, periodo 2016-2019.
- f. Determinar cómo el saldo a favor materia de beneficio incide como alternativa de inversión Investigar si el Saldo a Favor Materia de Beneficio, influye como alternativa de inversión de las grandes empresas mineras de los países de la Alianza del Pacífico, periodo 2016-2019.

1.4 Justificación

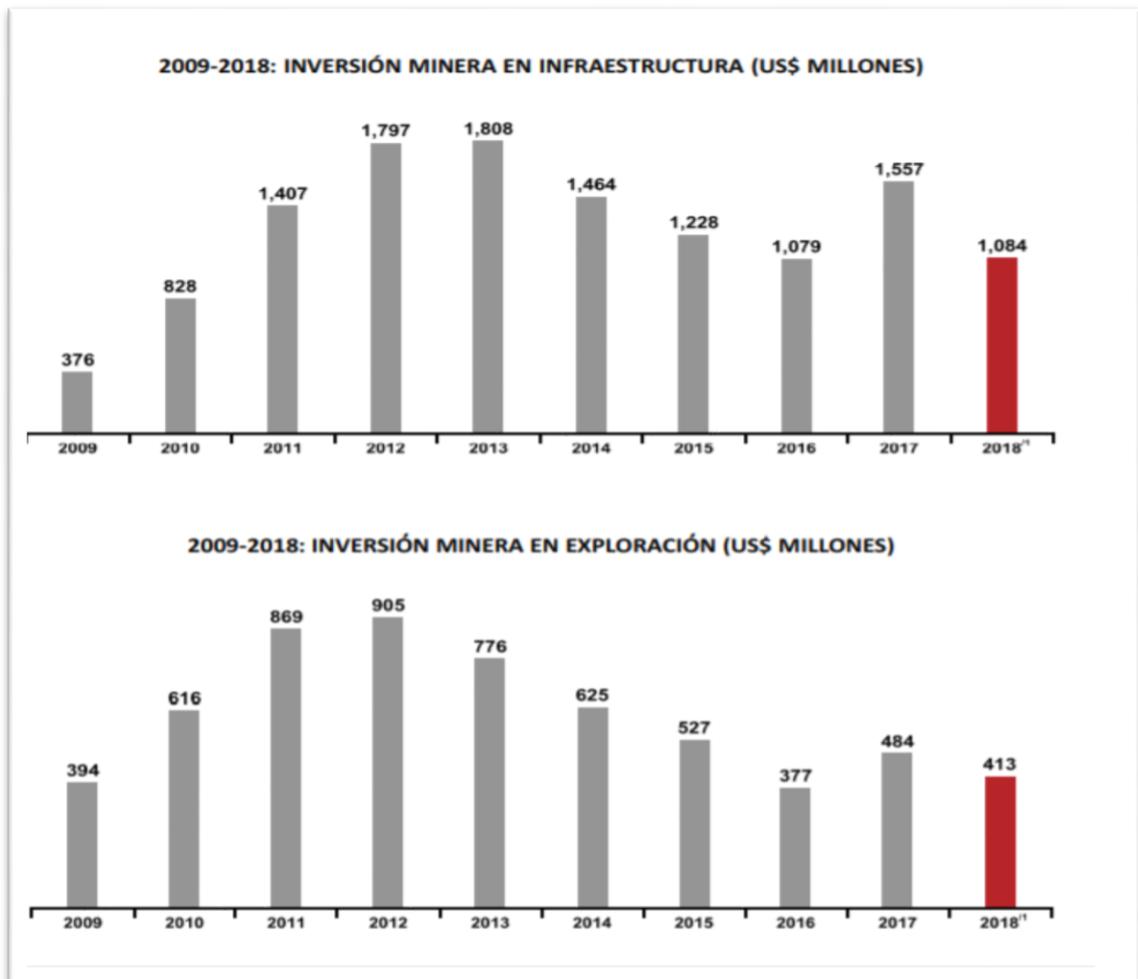
Se justifica el estudio porque, los mecanismos de desgravación tributaria establecerán un impacto financiero más homogéneo para el desarrollo empresarial.

1.4.1 Importancia

Como resultado de la presente investigación se obtendrá una aplicación práctica en las empresas mineras, considerando dificultades en cuanto a su crecimiento y desarrollo por parte de las deficientes políticas, normas y procedimientos tributarios aplicados en el proceso de declaración y pagos de los impuestos por parte de las empresas debido a que los beneficios tributarios estudiados en la presente investigación no han sido difundidos, escritos claramente reconocidos y analizados con detalle es por ello que los mecanismos de desgravación tributaria buscan la maximización de la liquidez y rentabilidad en materia de planificación tributaria proponiendo una más adecuada estrategia financiera para que no afecte la toma de decisiones de inversión minera.

Gráfico 3.

Decisiones de inversión minera.



Fuente: El sector minero.

1.4.2 Viabilidad de la Investigación

Para la realización de la investigación, se contó con la capacidad académica de conseguir información vigente.

Recursos Financieros. Los recursos financieros establecidos son asesoría con temáticos, especialistas tributarios, para el desarrollo de la tesis en mención, a su vez como asesores financieristas, etcétera.

Recursos Humanos. Contar con tributaristas mineros y contadores mineros para que tengan una noción y aspecto para el desarrollo de la tesis en mención.

Recursos Materiales. Libros doctrinarios, asesoría y charlas con respecto al desarrollo de la tesis en mención.

1.5 Limitaciones

Académicas, existe escasa información sobre los estados financieros de las grandes empresas mineras de otros países en materia tributaria en alusión a los mecanismos de desgravación y su influencia en las decisiones de inversión.

Sin embargo, esta limitación no impedirá cumplir con el objetivo de la investigación.

1.5.1 Delimitaciones de la investigación

1.5.1.1 *Delimitación Espacial.* Se llevó a cabo en el sector minero.

1.5.1.2 *Delimitación Temporal.* Durante los meses de enero a diciembre 2019.

1.5.1.3 *Delimitación Social.* El grupo social lo conformarán los directivos de Finanzas de las empresas mineras del Perú.

1.5.1.4. *Delimitación Conceptual*

- a. Desgravamiento Tributario. Brailovsky (1988), en su libro *“La Política Económica del Desperdicio”*, es el método contable mediante el cual es posible reducir una cantidad a tributar de forma legal. (p. 379)
- b. Decisiones Inversión. Para Tong (2007), en su libro *“Finanzas Empresariales: La decisión de inversión”*, es la evaluación de diversas opciones de mayor rentabilidad desde una perspectiva financiera (p.113)

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes Nacionales

Paredes, M. (2018). *El marco jurídico de las exoneraciones, beneficios e incentivos tributarios en el Perú.*

Conclusiones:

- El actual Código Tributario establece que la regulación jurídica para las exoneraciones, beneficios e incentivos tributarios será entre un año a tres años.
- Por diversas controversias anteriores, el Tribunal Constitucional ha señalado en su jurisprudencia que las disputas se desarrollarán en la jurisdicción ordinaria.

Portugués, M. (2018). *Renuncia a la exoneración de las operaciones gravadas con el IGV y los fondos disponibles de la empresa agroindustrial full CITRUS E.I.R.L. periodo 2016.*

Conclusión:

La gerencia financiera no calculó la deserción en la exoneración de las operaciones d del IGV influiría directamente en los fondos libres de la empresa agroindustrial FULL CITRUS E.I.R.L. permitió comprobar la hipótesis general.

Paredes, C. (2017). *Reforma Fiscal Verde: ¿Estricta Tributación Ambiental o Incentivos Tributarios de Promoción Efectiva en la Adopción de Medidas de Protección del*

Medio Ambiente?

Conclusiones:

- En virtud a dicha protección constitucional, es que el Estado peruano tiene la potestad de hacer uso de los instrumentos que la propia constitución le permite para garantizar dicho valor constitucional, y dentro de esos instrumentos se tiene al tributo, el cual no solamente puede ser regulado para fines recaudatorios, que en el caso ambiental, sino para contar con los recursos para implementar las medidas de protección o de reparación de los daños ocasionados, sino también para fines extra fiscales, a través de los cuales, se busca moldear el comportamiento de los particulares que realizan actividades contaminantes, de modo que, aplicando mayores cargas tributarias se les pueda desalentar de seguir haciéndolas.
- En concordancia con la citada potestad tributaria del Estado, la misma no solo se limita en la aplicación de las cargas tributarias, los incentivos fiscales a fin de motivar a los particulares (agentes contaminantes) a que migren a una actividad ambientalmente más eficiente, de modo que ello coadyuve a la reducción de la contaminación.
- Solo existe un marco institucional, constitucional y legal para la aplicación de incentivos fiscales ambientales, sino que existen muchísimos casos en legislaciones internacionales, donde sí se han implementado estas medidas y con resultados favorables. Asimismo, en el Perú, si bien no existen regímenes para el sector ambiental, sí se cuenta con regulaciones similares respecto de ejecución de obras públicas, así como inversión en gastos de innovación y desarrollo tecnológico, cuya lógica puede aplicarse para el sector ambiental.

2.1.2 Antecedentes Internacionales

Sánchez, M. (2016). *Los Tribunales locales y los principios constitucionales de justicia tributaria. Especial Estudio de los Beneficios Fiscales.*

Conclusiones:

Las disposiciones tributarias son disposiciones contenidas en leyes y/o dispositivos

tributarios. Las exenciones de carácter ROGADO son aquellas que necesariamente han de ser solicitadas por quien quiera verse favorecido por la aplicación de la exención en cuestión. Pero, muchas veces los ciudadanos y los representantes legales de empresas en su afán de conseguir alguna amnistía no cumplen con sus obligaciones fiscales. Y en ese afán complican su situación tributaria, ya que la ley es general.

Neira, A. (2013). *Efecto de las restricciones financieras en las decisiones de financiamiento e inversión: El caso de Chile.*

Conclusiones:

Los administradores deben de aprovechar la irracionalidad de los inversionistas cuando emiten acciones, y cuando éstas están sobrevaloradas y recomprando en caso contrario. La conexión directa con la inversión se da en las empresas que están restringidas financieramente, a tal punto que dependen de la emisión de acciones para financiar nuevos proyectos, puesto que tienen pocos flujos de caja y poca capacidad de deuda.

González, S. (2014). *La gestión financiera y el acceso a financiamiento de las pymes del sector comercio en la ciudad de Bogotá.*

Conclusiones:

- Las empresas colombianas cada una en sus diferentes emprendimientos cuando recurren a fuentes externas, no lo consiguen. Quizás porque no brindan al futuro inversionista garantía real de recuperación de su inversión y a la larga utilidades.
- Las debilidades con respecto a la gestión financiera mejorarlas y tomarlas en consideración y los objetivos y estrategias a través de las herramientas financieras de corto plazo que establecen las pymes y es por ello que a través de una mayor comunicación socio ambiental en torno al trabajo y por ello se considera unas mejores políticas económicas en materia tributaria con respecto a la liquidez y rentabilidad en torno a la gestión financiera establecido en la empresa para un desarrollo económico óptimo.

Chan, M. (2008). *Modelos de Valuación empresarial y decisiones de Inversión: Industrial de alimentos de Yucatán.*

Conclusión:

El Ecuador se encuentra atravesando momentos difíciles por la falta de mayores emprendimientos que permitan a los diferentes sectores generar empleo seguro, aumentar las ventas e incentivar la inversión extranjera.

León, F. (2014). Los incentivos tributarios, la inversión y el crecimiento económico en el Ecuador.

Conclusiones:

Al otorgar a empresarios ecuatorianos incentivos tributarios para desarrollar sus proyectos para conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país, se pretende por un lado generar empleo en la región donde estos proyectos se desarrollarán generando ciclos económicos circulantes que fomentarán el consumo, el gasto y en consecuencia El Estado recibirá tributos establecidos. Son objetivos de la política económica y fiscal.

2.2 Marco legal

2.2.1 Mecanismos de Desgravación Tributaria.

Tributación Chilena:

Impuesto Específico a la Actividad Minera

“Artículo 8º transitorio.- Aquellos inversionistas LEY 20097 extranjeros que se hayan acogido a lo dispuesto en el Art. único Nº 2 artículo 3º transitorio precedente y sean titulares de D.O. 08.04.2006 los derechos otorgados por el numeral 2 del artículo 11 del decreto ley Nº 600, de 1974, en lo referente al tratamiento de la depreciación acelerada de activos, y aquellos inversionistas que mantengan vigentes contratos de inversión extranjera en virtud de los cuales gocen de dicho derecho, podrán acogerse a lo dispuesto en el artículo 3º transitorio de la presente ley, en las mismas condiciones y por el plazo establecido en el Nº 3 de dicho artículo, con las siguientes modificaciones:

- 1) Podrán descontar de la renta imponible operacional establecida en el artículo 64 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta, los intereses pagados o devengados sobre cantidades adeudadas, dentro del año a que se refiere dicho impuesto

- 2) No podrán descontarse de la renta imponible operacional los intereses pagados o adeudados a entidades o personas relacionadas con el explotador minero en aquella parte que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, sean consideradas exceso de endeudamiento.
- 3) La empresa receptora de la inversión y los inversionistas extranjeros deberán renunciar expresa e irrevocablemente a los derechos a que se refiere el numeral 2 del artículo 3º transitorio precedente.
- 4) La solicitud al Comité de Inversiones Extranjeras manifestando la voluntad de acogerse a las normas del presente artículo y la renuncia a que se refiere el número precedente deberán presentarse a más tardar el día 30 de junio de 2006”.

Tributación Colombia:

Código de Minas: Ley 685 de 2001

“Art. 236°. Sistema de Amortización Modificarse el inciso segundo del artículo 91 de la ley 223 de 1995, (hoy el artículo 143 del Estatuto Tributario el cual quedara así):

Parágrafo: Cuando se trate de costos de adquisición o exploración y explotación de recursos naturales no renovables, la amortización podrá hacerse con base en el sistema de estimación técnica de costo de unidades de operación o por el de amortización en línea recta en un término no inferior a cinco años. Cuando las inversiones realizadas en exploración resulten infructuosas, monto podrá ser amortizado en el año en que se determine tal condición y en todo caso a más tardar dentro de los 2 años siguientes.”

Estatuto Tributario Nacional: Amortización de inversiones.

“Art. 142°. Deducción de inversiones

*Modificado para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, las inversiones de que trata el artículo 74-1 de este estatuto, serán deducibles de conformidad con las siguientes reglas:

1. Gastos pagados por anticipado. Se deducirá periódicamente en la medida en que se reciban los servicios.

2. Desembolsos de establecimiento. Los desembolsos de establecimiento se deducirán mediante el método de línea recta, en iguales proporciones, por el plazo del contrato a partir de la generación de rentas por parte del contribuyente y en todo caso no puede ser superior a una alícuota anual del 20%, de su costo fiscal. En consecuencia, los gastos no deducibles porque exceden el límite del 20%, en el año o periodo gravable, generarán una diferencia que será deducible en los periodos siguientes, sin exceder el 20% del costo fiscal por año o periodo gravable”.

Estatuto Tributario Nacional:

“Art. 140. Depreciación acelerada para fines fiscales.

Modificado- El contribuyente puede aumentar la alícuota de depreciación determinada en el Art.137° de este estatuto en un veinticinco por ciento (25%), si el bien depreciable se utiliza diariamente por 16 horas y proporcionalmente en fracciones superiores, siempre y cuando esto se demuestre”.

“Art. 273. Revalorización del patrimonio. A partir del año gravable 2007 y para todos los efectos, el saldo de la cuenta de revalorización del patrimonio registrado a 31 de diciembre de 2006, forma parte del patrimonio del contribuyente. El valor reflejado en esta cuenta no podrá distribuirse como utilidad a los socios o accionistas, hasta tanto se liquide la empresa o se capitalice tal valor de conformidad con lo previsto en el artículo 36-3 de este Estatuto, en cuyo caso se distribuirá como un ingreso no gravado con el impuesto sobre la renta y complementarios”.

Estatuto Tributario Nacional: Art 850° Devolución de Saldos a Favor.

Adicionado. Par 3. "El exportador de oro podrá solicitar la devolución de los saldos originados en la declaración del impuesto sobre las ventas, únicamente cuando se certifique que el oro exportado proviene de una producción que se adelantó al amparo de un título minero vigente e inscrito en el Registro Minero Nacional y con el cumplimiento de los requisitos legales para su extracción, transporte y comercialización, y la debida licencia ambiental otorgada por las autoridades competentes".

Estatuto Tributario: “Art 285°-2 Descuento por Impuesto sobre las ventas pagado en

la adquisición e importación de maquinaria pesada para Industrias Básicas. <Artículo modificado por el artículo N°6 de la Ley N° 1739 de 2014>.

El impuesto sobre las ventas que se cause en la adquisición o en la importación de maquinaria pesada para industrias básicas, deberá liquidarse y pagarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 429 del Estatuto Tributario.

Cuando la maquinaria importada tenga un valor CIF (Cost, Insurance and Freight– Coste, Flete y Seguro). Superior a quinientos mil dólares (US\$500.000.00), el pago del impuesto sobre las ventas podrá realizarse de la siguiente manera: 40% con la declaración de importación y el saldo en dos (2) cuotas iguales dentro de los dos años siguientes. Para el pago de dicho saldo, el importador deberá suscribir acuerdo de pago ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en la forma y dentro de los plazos que establezca el Gobierno nacional”.

2.2.2 Decisiones de Inversión

“Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad. Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente- Reglamento de la Ley MYPE.

TITULO III

Instrumento de Promoción para el desarrollo y la Competitividad.

Capítulo I. Instrumento de Promoción de la MYPE.

Art. 7º. Para acceder a los beneficios de la Ley, la Micro y Pequeña Empresa (MYPE) deberá tener el Certificado de Inscripción o de Reinscripción vigente en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa REMYPE, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del presente Reglamento.

Decreto

Título VII Depreciación Acelerada.

Art. 63º. Depreciación acelerada para las pequeñas empresas. Para efectos del Impuesto a la Renta, las pequeñas empresas tendrán derecho a depreciar aceleradamente en forma lineal los bienes muebles, maquinarias y equipos nuevos en un plazo de tres (3) años, contados a partir del mes en que sean utilizados en la generación de rentas gravadas

y siempre que su uso se inicie en cualquiera de los ejercicios gravables 2009, 2010 ó 2011”.

2.3 Marco Histórico

2.3.1 ¿Cómo se origina la tributación en el Perú?

El origen de la tributación peruana se establece en la época virreinal, por ello se establece la estructura y el desarrollo de la tributación a lo largo de los años y lo establecido a lo largo de la historia del país (Jarach, 1971, p.11)

Bases Jurídicas

De acuerdo a la constitución política del Perú:

Origen y evolución de los mecanismos de desgravación tributaria

El autor Ruiz de Castilla Ponce de León en su artículo de desgravación tributaria, establece que en la Historia del Perú En los diferentes gobiernos que transitaron a lo largo de nuestra historia, no tuvieron orden y disciplina fiscal generando desbalances en el manejo económico del país.

2.3.2 Estrategia de Reinversión de Dividendos

De acuerdo al autor según su libro Fundamentos de la Administración Tributaria; “realizar el plan trimestralmente, semestralmente o anualmente unos dividendos, para los cuales vamos a crear un plan para invertirlos de forma apropiada, y el plan de los dividendos ha de contestar a 2 preguntas: Donde invertimos y como invertimos”. (Van Horne, 2010, p. 390).

Gráfico 4.

Fundamentos de la administración financiera



Fuente: James Van Horne (2010). p 495.

¿Qué es el Capital de Trabajo?

De acuerdo al autor Jhon Wachowicz en su libro Fundamentos de la Administración Financiera establece “el capital de trabajo bruto serán los activos corrientes para la empresa en todo momento (en especial los pasivos corrientes) necesario para apoyar los activos corrientes”. (Van Horne, 2010, p.206).

¿Qué es la administración de capital de trabajo?

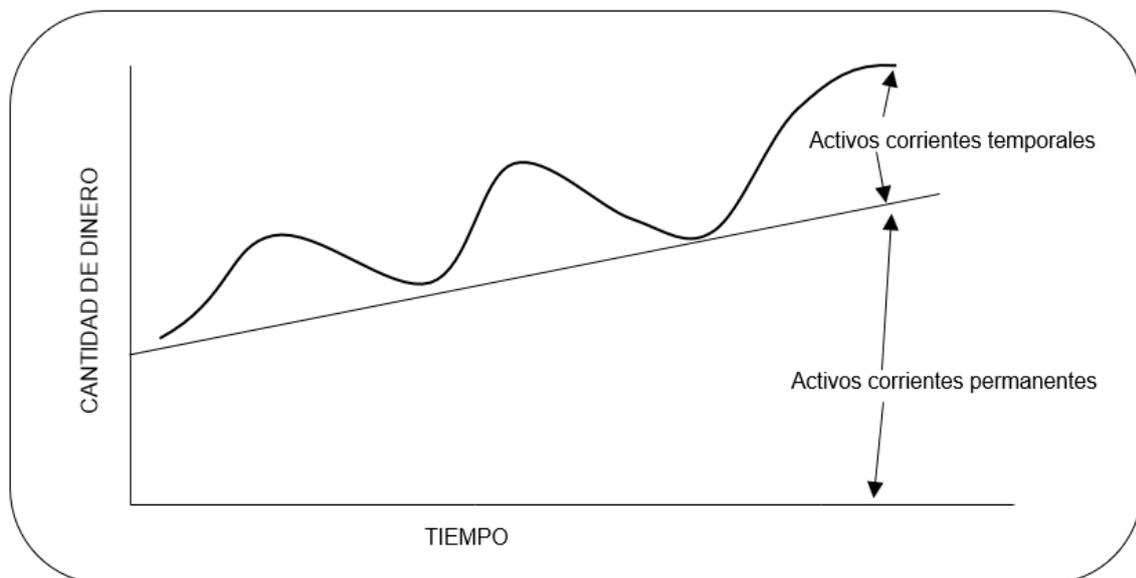
Considera “la administración del capital del trabajo influye en los activos corrientes de una empresa considerando los activos circulantes de la mitad del total bienes de la empresa, estableciendo los niveles excesivos de los activos fijos dan como resultado que la empresa obtengan un rendimiento superior con respecto al rendimiento tradicional”. (Van Horne, 2010, p.207).

Clasificación de Capital de Trabajo. Como los activos corrientes, pueden calificarse:

- Competentes, efectivo, valores comerciales, cuentas por cobrar e inventario.
- Tiempo, capital de trabajo permanente o temporal.

Gráfico 5.

Capital de trabajo



Fuente: James Van Horne (2010). p 495.

Corrientes requeridos para satisfacer las necesidades mínimas a largo plazo. Esto se puede llamar capital de trabajo básico “el Capital de trabajo temporal, es la inversión en

activos corrientes que varía con los requerimientos de la temporada”. La figura ilustra las necesidades cambiantes de la empresa por el capital de trabajo en el tiempo mientras que resalta la naturaleza tanto temporal como permanente. (Van Horne, 2010, p. 210).

El capital de trabajo permanente es similar al nivel de agua que usted encuentra en una bahía con marea baja, y el capital de trabajo temporal consiste en activos corrientes en constante cambio de forma.

2.4 Bases teóricas

2.4.1 Los Mecanismos de Desgravación tributaria (Variable Dependiente)

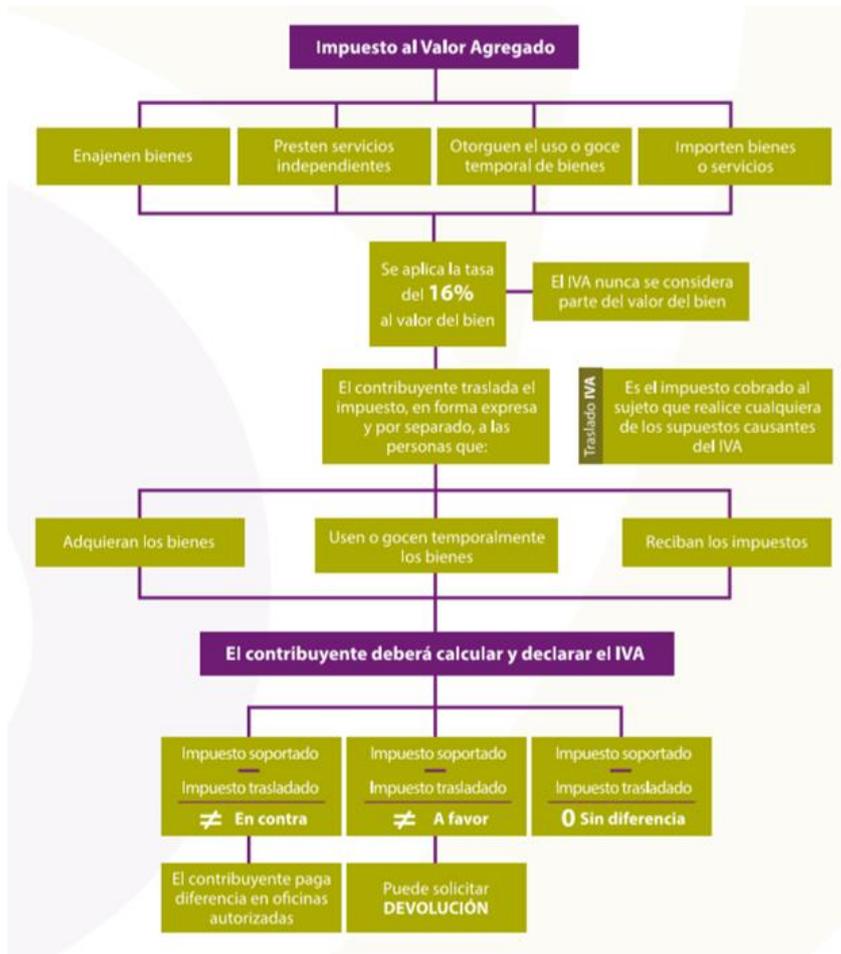
De acuerdo con Viera (2010) la política económica es la intervención deliberada del gobierno en la actividad económica, con el objeto de conseguir ciertas metas u objetivos mediante la utilización de los instrumentos.

Esta filosofía lleva implícita la creencia de que el mercado no asigna eficientemente los recursos, pero no hay que perder de vista que los inversores no deciden únicamente en función del sistema tributario.

La política fiscal tiene determinados objetivos. La meta más obvia consiste en obtener los ingresos que se necesitan para solventar el gasto público, se trata de repartir una carga fiscal predeterminada.

Gráfico 6.

Impuesto al valor agregado



Fuente: <http://www.gerencie.com/elucion-y-evasion-tributaria.html>.

2.4.2. Decisiones de Inversión (Variable Dependiente)

Tal es así, Apaza (2012) señala “las normas internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS), que la presentación de los Estados Financieros incluye: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Políticas Contables Utilizadas.

Técnicas de valoración razonables

Consiste en estimar el precio de una transacción de venta del activo o de transferencia del pasivo entre participantes del mercado en las condiciones de mercado presentes. (NIIF 13: 61).

Tres técnicas de valoración ampliamente utilizadas son; enfoque de mercado, enfoque de costo e ingreso. (NIIF 13: 62).

Tabla 2.

Flujo de Caja Descontado. Modelos de precio comparables

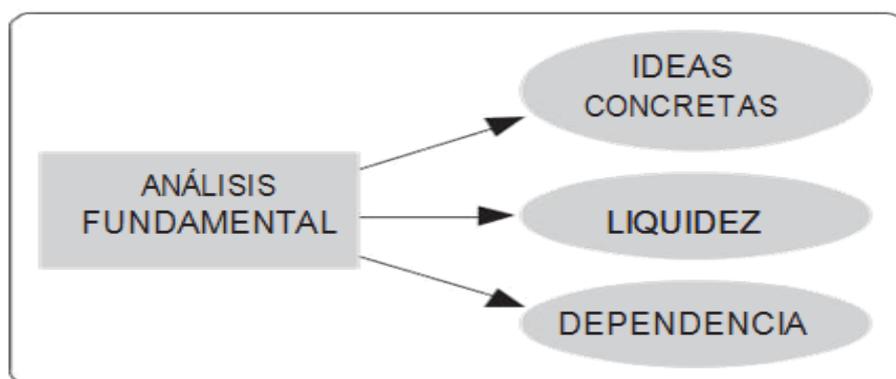
Marco conceptual	Sistemas contables
Control.	Tradicional.
Información dirigida a propietarios.	Según requerimientos. Influencia fiscal. Protección patrimonial.
Predicción.	IASB.
Dirigida a inversiones y analistas.	Evaluar la situación presente y futuro
Objetivo fiscal separado	Protección del mercado.

Fuente: Elaboración Propia.

Los activos se deprecian en las empresas en general, pero influyen significativamente en el sector minero, trabajando en paralelo con las Normas Internaciones de Contabilidad Financiera (NIIF) estas dos definiciones establecen una mayor aplicación de los mecanismos de desgravación tributaria.

Gráfico 7.

Variables del entorno del análisis fundamental



Fuente: SUNAT

2.5 Marco Conceptual

El marco conceptual establece criterios y lineamientos para el desarrollo de las variables en mención para un mayor enfoque en el ámbito de aplicación doctrinario para el desarrollo de la tesis en mención:

2.5.1 Mecanismos de Desgravación Tributaria:

Por lo anteriormente mencionado, el presente trabajo tratará de comprobar la existencia de los mecanismos de desgravación tributaria que podrían influir las decisiones de inversión de los empresarios mineros, y como los empresarios podrían ser agrupados en distintas categorías según sus similitudes, principalmente de acuerdo al desarrollo de la inversión que se proyecta en una concesión minera, de manera de distinguir el desarrollo de los mecanismos de desgravación tributaria en mención para el desarrollo de la tesis.

Gráfico 8.

Desgravación tributaria

Immunidad Tributaria	Consiste en una protección a nivel constitucional para liberar a determinados sujetos de ciertas cargas tributarias. Constituye una limitación a la potestad tributaria, de tal manera que los actos de creación de impuestos no afectan a determinados sujetos.	
Inafectación Tributaria	Son todos aquellos supuestos que se encuentran fuera del ámbito de aplicación del tributo; es decir, en el mundo factico se produce un hecho, pero en el mundo del derecho no se realiza un "hecho imponible". No nace la obligación tributaria. La liberación tributaria es permanente.	ARTICULO 17.- OPERACIONES GRAVADAS El Impuesto General a las Ventas grava las siguientes operaciones: a) La venta en el país de bienes muebles. b) La prestación o utilización de servicios en el país. c) Las entregas de construcciones. d) La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de las mismas. e) La importación de bienes.
Exoneración Tributaria	Se realiza el hecho imponible, el supuesto se encuentra dentro del ámbito de aplicación del tributo, pero por mandato expreso de la Ley, la obligación a pagar se exonera de manera total o parcial, al sujeto deudor de la obligación tributaria. Tiene naturaleza temporal.	APENDICE II Servicio de transporte público dentro del país, incluido el del sistema eléctrico masivo de Lima y El Callao.
Beneficios Tributarios	El beneficio tributario es un mecanismo cuyo objeto es reducir la carga tributaria. El punto de partida es que exista una carga tributaria y el punto de llegada es una reducción o desaparición de dicha carga. Se puede establecer estos beneficios con fines extra fiscales como la promoción del desarrollo de una zona (como la selva) o la promoción de un determinado sector de la economía (microempresa, turismo, minería, etc.)	
Incentivos Tributarios	Los incentivos tributarios son mecanismos cuyo objeto es inducir a los agentes económicos para que decidan determinados comportamientos. Primero, tiene que existir un determinado comportamiento o decisión del agente económico y segundo, solo después de dicho	

Fuente: Robles Moreno Carmen del Pilar, "La desgravación tributaria y la Norma VII el TP del Código tributario – XXVIII Seminario de derecho

2.5.2. Decisiones de Inversión

Implica un desembolso de fondos que la empresa no espera recuperar durante el año o ejercicio actual.

Gráfico 9.

Decisiones de inversión



Fuente Electrónica: <https://ciberconta.unizar.es/finanzas/06-inversion.htm>

2.6 Definiciones Conceptuales

2.6.1 Definición de términos básicos Glosario.

2.6.1.1. Variable Dependiente (Mecanismos de Desgravación Tributaria).

Alternativas de inversión. Servicios financieros dirigidos a diversos perfiles de inversionista. (Méndez, D. 2018).

Beneficio Tributario. Reducción de carga tributaria. (Alva, E. 2012).

Concesión minera. Derecho que confiere a su titular la facultad a realizar actividades de exploración o explotación de los recursos minerales, previo cumplimiento de los requisitos ambientales y acceso al predio superficial. (Tejada, J. 2009).

Contingencias tributarias. No cumplir con los principios tributarios establecidos. (Medrano Cornejo, H. y Hernández, L. 2000).

Contrato de garantías. Son contratos accesorios que se suscriben para asegurar el cumplimiento de un contrato principal. (Flores, C. 2017)

Depreciación. Mecanismo mediante el cual se reconoce el desgaste que sufre un bien por el uso que se haga de él. (Flores, C. 2017).

Desgravaciones tributarias. Son mecanismos cuyo resultado es la disminución o eliminación de la carga tributaria. Sánchez, Javier (2020).

Distribución de Utilidades. Son la repartición de las ganancias de un. (Pérez, J. 2014).

Doble Depreciación. Método el gasto por depreciación del primer año es igual al doble del gasto calculado según el método de la línea recta, y en años posteriores se aplicará este mismo porcentaje al valor restante en libros. (Flores, C. 2017).

Exoneraciones tributarias. Es la renuncia del gobierno a cobrar impuestos. Congreso de la República (2017).

Gastos de desarrollo. Son todos los gastos que ocasionará la puesta en práctica de los resultados obtenidos en un negocio, proyecto y/o investigación. (Chumacero Quispe, R. 2013).

Gastos de Exploración. Comprende los costos que representan la búsqueda de reservas de recursos naturales. (Chumacero Quispe, R. 2013)

Gastos de explotación. Gastos que se incurren al iniciar la producción de los minerales encontrados. (Chumacero Quispe, R. 2013)

Hecho imponible. Vínculo entre sujeto activo y pasivo de la relación tributaria. (Sevilla, A. 2020).

Impuesto sobre la renta. Tributo que aplica a los ingresos provenientes del arrendamiento u otro tipo de cesión de bienes muebles o inmuebles, acciones u otros valores mobiliarios, así como de los ingresos por un trabajo de forma dependiente o independiente. (Merino, O. 2019).

Inafectación legal. Cuando un hecho se encuentra fuera del ámbito de aplicación de la norma tributaria. (Ruiz de Castilla, F. 2013).

Inafectación. Son todos aquellos supuestos que están fuera del tributo. (Robles, C. 2013)

Incentivos Tributarios. Gracia otorgado por el Estado. (Ruiz de Castilla, F. 2013).

Inmunidad. Liberar de impuestos a determinados hechos económicos por razones de Política de Estado. (Robles, C. 2013)

Régimen de Recuperación Anticipada del IGV. Es un régimen especial consiste en la devolución del IGV. (SUNAT)

Reinversión de utilidades. Es una figura tributaria para que las empresa o sociedad no reparta los beneficios obtenidos para integrarlos al capital, bien en forma de reservas. (Polanco Gonzalo 2021).

2.6.1.2. *Variable Independiente (Decisiones de Inversión).*

Decisiones financieras. Son las alternativas viables sobre financiamiento, inversiones, rentabilidad y riesgos que son tomadas por los responsables de la gestión de las empresas. López Bautista, Js. (2014, marzo 26).

Fuente de financiamiento. Los ahorros personales: Para la mayoría de los negocios, la principal fuente de capital, proviene de ahorros y otras formas de recursos personales. (Pérez, J. y Gardey, A. 2017).

Inversión Capital de Trabajo. Consiste en financiar start-ups en fase de crecimiento con elevado potencial y riesgo. (Quiroga, F. 2019).

Inversión financiera. Consiste en invertir en activos estratégicos y no tangibles para que una empresa prospere. <https://tarify.es/noticias/diferencia-inversion-financiera-y-economica>

Inversión sobre los activos fijos. Fondo de la empresa que no puede convertirse en liquidez a corto plazo y que normalmente es necesario para el funcionamiento de la empresa. (Lorenzana, D. 2016).

Liquidez Financiera. Cantidad de efectivo para honrar los compromisos de la empresa. (Luna, N. 2018).

Liquidez. Capacidad que tiene una entidad para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. (Granel, M. 2018)

Ratios Financieros. son las herramientas que se utilizan para medir la solvencia en el campo financiero de su empresa, para saber si ha sido bien o mal administrada la empresa. (Holded 2017).

Rentabilidad sobre recursos propios (ROE). Unos de los Ratios financieros que relaciona el beneficio económico con los recursos propios para obtener ese lucro. (Lorenzana, D. 2013)

Rentabilidad. Generar un beneficio adicional sobre la inversión o esfuerzo realizado. (Eliana Cristina 2011).

Retorno sobre de Inversión sobre los Activos (ROA). Es demostrar a los gerentes cuáles son sus condiciones reales para generar ganancias en función de la cantidad de activos que tienen. <https://www.myabcm.com/es/blog-post/importancia-retorno-de-activos/>

Retorno sobre la inversión (ROI). Es un Ratio Financiero que mide la rentabilidad de una inversión. (Custodió, M. 2020).

Riesgos financieros. Refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento que tenga consecuencias financieras negativas para una organización. (Caurin, J. 2017).

Saldo a Favor Materia de Beneficio. Se deducirá las compensaciones efectuadas y de quedar un monto a favor del exportador, éste podrá solicitar su devolución mediante Notas de Crédito Negociables (SUNAT, 2014).

Tasa Interna de Retorno (TIR). Porcentaje de ingresos que se obtiene periódicamente debido a una inversión. (Sevilla Arias, A. 2017).

Valor Actual Neto (VAN). Corresponde a valor presente de los flujos de caja netos (ingresos - egresos) originados por una inversión. (Velayos, V. 2020).

Valor Económico Agregado (EVA). Método de desempeño financiero para calcular el verdadero beneficio económico de una empresa. (Bonilla, F. 2010)

Viabilidad económica. Se basa en el análisis financiero, pero adopta un enfoque más amplio de los costos y beneficios que las consideraciones financieras. <https://formatosyplanillas.com/>

Viabilidad Financiera. Patrimonio en efectivo o de los créditos de financiamiento necesario para invertir en el desarrollo de un proyecto, el cual deberá haber probado que sus beneficios a obtener son superiores a sus costos. (Biblioteca Virtual, 2004)

2.7 Formulación de hipótesis

2.7.1 Hipótesis General

Determinar si los mecanismos de desgravación tributaria inciden directamente en las decisiones de inversión en las decisiones de inversión para las grandes empresas mineras de los países de la Alianza del Pacífico, periodo 2017-2019.

2.7.2 Hipótesis Específicas

- a. Los gastos de preparación, exploración y explotación en materia de Impuesto a la Renta, incide directamente en la liquidez financiera, en las grandes empresas mineras de los países en la Alianza del Pacífico, periodo 2017-2019.
- b. La depreciación acelerada en materia del impuesto a la renta, influyen directamente en la rentabilidad financiera, en las grandes empresas mineras de los países en la Alianza del Pacífico periodo 2017-2019.
- c. La reinversión de utilidades, incide directamente en las fuentes de financiamiento, en las grandes empresas mineras de los países en la Alianza del Pacífico, periodo 2017-2019.
- d. La distribución de utilidades, incide directamente en la viabilidad financiera, en las grandes empresas mineras de los países en la Alianza del Pacífico, periodo 2017-2019.
- e. El Régimen de Recuperación Anticipada del IGV, influyen directamente en las inversiones de capital de trabajo en las grandes empresas mineras de los países en la Alianza del Pacífico, periodo 2017-2019. El Saldo a favor materia de beneficio inciden como alternativa de inversión.
- f. El Saldo a Favor Materia de Beneficio, inciden directamente como alternativa de inversión en las grandes empresas mineras de los países en la Alianza del Pacífico, periodo 2017-2019.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 Diseño metodológico

3.1.1 Tipo de Investigación

Aplicada.

3.1.2 Nivel de Investigación

Descriptivo y correlacional.

3.1.3 Método

Deductivo-explicativo.

3.1.4 Diseño

No experimental.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población (N)

Comprende un total de 2675 de las grandes empresas que operan en el rubro de la minería, dentro de las cuales se incluyen a empresas que están en la Alianza del Pacífico, que se desenvuelven en el rubro minero.

Tabla 3.

Población

Países	Empresas mineras
Perú	943
Chile	107
Colombia	672
México	953
Suma Total	2675

Fuente: Elaboración Propia

3.2.2 Muestra (n)

Cálculo del tamaño de la muestra

En el cálculo del tamaño de la muestra se ha considerado:

$$n = \frac{z^2 p \cdot q \cdot N}{E^2 (N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

Z = Se considera un 90%, entonces

Z = 1.64

p = 0,80 Proporción de Tributaristas

q = 0,20 Proporción de Financistas

E = 0.08 Margen de error

N = Población

n = Tamaño de la muestra

Reemplazando:

$$n = \frac{(1.64^2) \times (0.8) \times (0.2) \times (2675)}{(0.08^2) \times (2674) + (1.64^2) \times (0.8) \times (0.2)}$$

n = 65.61

n = 66 (Redondeo)

3.3 Operacionalización de variables

3.3.1 Variable Independiente X: Mecanismos de desgravación tributaria:

Definición Conceptual	Es el método contable mediante el cual es posible reducir una cantidad a tributar de forma legal. Brailvsky. 1988. (p. 379)	
Definición Variable Operacional	INDICADORES	INDICES
	X ₁ Los gastos de preparación exploración y explotación en materia de Impuesto a la Renta.	X 1.1. Arraste de pérdidas sistema cuyo plazo de 5 ejercicios en el sistema A de acuerdo a la normativa tributaria vigente.
		X 1.2 Serán deducidos en el ejercicio en que se incurran, o amortizados o hasta un máximo de dos adicionales (3 años).
	X ₂ . Depreciación acelerada.	X.2.1. Los deudores tributarios deberán llevar un control permanente de los bienes del activo fijo.
		X.2.2. La Depreciación Acelerada incrementa los gastos de exploración y desarrollo durante los primeros años de vida útil.
	X ₃ . Reinversión de Utilidades	X3.1 La reinversión de utilidades debe estar destinada a la adquisición o construcción de activos fijos nuevos,
		X3.2 La inversión Financiera que debe de realizarse en el país.
	X ₄ . Distribución de Utilidades	X4.1 La utilidad real impacta en la cobertura de pérdidas.
		X4.2 Exoneración de pago de dividendos
	X ₅ . El Régimen de Recuperación Anticipada del IGV.	X5.1 Renovación o reposición de bienes capital.
		X5.2. El crédito Fiscal no ha sido agotado como mínimo en un periodo de tres (3) meses consecutivos siguientes a la fecha de anotación en el registro de compras. El monto máximo de devolución son 36 UIT,
	X ₆ . El Saldo a Favor Materia de Beneficio.	X6.1 Deducir el beneficio tributario como pagos futuros de IGV a cargo del exportador.
X6.2 Límite del 18% del valor FOB Exportaciones embarcada.		
Escala Valorativa	Nominal.	

3.3.2 Variable Dependiente Y: Decisiones de Inversión

Definición Conceptual:	Es la evaluación de diversas opciones de mayor rentabilidad desde una perspectiva financiera. Tong, 2007. (p.113)	
Definición Variable Operacional	INDICADORES	INDICES
	Y ₁ . Liquidez Financiera.	Y.1.1 Capacidad de Pago
		Y1.2 Estrategias de Financiamiento de las facturas por pagar y por cobrar.
	Y ₂ . Rentabilidad Financiera.	Y.2.1 VAN, TIR.
		Y.2.2 ROA, ROE, ROI.
	Y ₃ . Fuentes de Financiamiento	Y.3.1 Inversión cortó plazo.
		Y.3.2 Horizonte de financiación (Corto Plazo).
	Y ₄ . Viabilidad Financiera.	Y.4.1 Capacidad de pago de sus cuentas operativas.
		Y.4.2 Alternativa financiera en los tipos de ingresos operativos.
	Y ₅ . Inversión de Capital de Trabajo	Y.5.1 Activos Circulantes.
		Y.5.2 Cobranza Oportuna Clientes
	Y ₆ . Alternativas de Inversión	Y 6.1 CAPEX Inversión
Y 6.2 CAPEX Corto Plazo		
Escala Valorativa	Nominal.	

3.4 Técnicas de recolección de datos

Encuesta y la entrevista no estructurada.

3.5 Técnicas para el procesamiento de la información

El procesamiento de los datos se realizará con apoyo del Microsoft Excel: técnicas estadísticas y gráficos. Las hipótesis de la investigación serán probadas y contrastadas a través del modelo estadístico Chi Cuadrado y otras que resulten aplicables, utilizando el software SPSS 26, versión en español.

3.6 Aspectos éticos

En la elaboración de la tesis, se ha dado cumplimiento a la Ética Profesional, desde su punto de vista especulativo con los principios fundamentales de la moral individual y social; y el punto de vista práctico a través de normas y reglas de conducta para satisfacer el bien común, con juicio de valor que se atribuye a las cosas por su fin existencial y a las personas por su naturaleza racional, enmarcadas en el Código de Ética de los miembros de los Colegios de Contadores Públicos del país, dando observancia obligatoria a los siguientes principios fundamentales:

- Integridad.
- Objetividad.
- Independencia.
- Competencia y cuidado profesional.
- Confidencialidad o secreto profesional.
- Observancia de las disposiciones normativas.
- Difusión y colaboración.
- Comportamiento profesional.

En general, el desarrollo se ha llevado a cabo prevaleciendo los valores éticos, como proceso integral, organizado, coherente, secuencial, y racional en la búsqueda de nuevos conocimientos con el propósito de encontrar la verdad o falsedad de conjeturas y coadyuvar al desarrollo de la ciencia contable.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1. Interpretación de resultados

4.1.1. Resultados de la entrevista

Se solicitó la información concerniente a las preguntas abiertas. Se agradece su participación:

4.1.1.1 *Expertos tributaristas.*

Variable Independiente: Mecanismos de desgravación tributaria.

Indicador (1): Saldo a favor materia de beneficio.

Pregunta (1):

¿Qué opina respecto a los mecanismos de desgravación tributaria en el sector de la gran minería los cuales son:

1. Saldo a favor materia de beneficio.
2. Depreciación acelerada.
3. Recuperación anticipada del IGV.
4. Gastos de preparación, exploración, explotación en materia del IVA.
5. Reinversión de utilidades.
6. Distribución de utilidades.

¿Usted considera alguno más?

Los tributaristas consultados consideran que los (6) mecanismos de desgravación son los únicos beneficios tributarios identificados.

Pregunta (2):

¿Considera que el saldo a favor materia de beneficio permite compensar cualquier impuesto mensual o anual, incidiendo en la liquidez financiera la cual incide positivamente en la capacidad de los pagos a los trabajadores o proveedores?

Los tributaristas manifestaron que el beneficio tributario antes mencionado es una fuente para obtener liquidez financiera y adoptar decisiones financieras a corto plazo.

Estiman importante que se relacionan con la liquidez y la rentabilidad en un Cash Flow (flujo de caja) de 10 años a largo plazo y este estímulo si se complementara con los gastos de desarrollo y explotación se obtendría un mejor resultado, otros consideran que el límite de devolución en el Perú del 18% del IGV por compra de maquinarias y equipo no se deberían cobrar al igual que en el país de Canadá, para no incurrir en los costos financieros por el trámite de devolución, así se obtendría un mejor planeamiento estratégico financiero.

Pregunta (3):

¿Considera usted que el Impuesto a la Renta a través del SFMB influye positivamente en la liquidez financiera considerando en las estrategias de financiamiento de las facturas por pagar?

Los tributaristas mencionaron que el beneficio tributario permite obtener una mayor liquidez financiera, a través de los ratios de prueba acida y efectivo y equivalentes, considerando que no todas las empresas tienen el conocimiento y la utilización eficiente del citado beneficio.

Por ello las grandes empresas mineras deberían tener una mayor cultura tributaria, para que cuenten con un mejor planeamiento tributario para las decisiones financieras a corto plazo.

Pregunta (4):

¿Considera que el Régimen de recuperación anticipada del IGV es un escudo tributario?

Los tributaristas consideran que este beneficio tributario permite la reducción del costo financiero en los gastos tributarios que se incurren para la devolución del IGV, permitiendo una alternativa de lectura financiera que se da por los indicadores financieros aplicados, por

ello estiman que los ratios de inversión no son cualquier devolución de capital sino que contribuyen en el desarrollo financiero y este en la reinversión de capitales futuros los cuales permitirán establecer flujos de efectivo positivos y aplicar una estrategia financiera a largo plazo. Estos métodos financieros son los más resaltantes poniendo más énfasis en el ROE (rentabilidad sobre sus recursos propios), indicaron que la rentabilidad financiera económica va utilizar recursos externos ajenos a los recursos propios como son un préstamo financiero o instrumentos financieros.

Pregunta (5):

¿Considera usted que existe posibilidad de recuperar el IGV no acreditable?

Los tributaristas indican que ambos beneficios tributarios suman positivamente a las ratios financieras de la empresa, a su vez explican que estos estímulos tributarios para los temas de costos de devolución son importantes y también consideran contar con políticas fiscales más ágiles y no tan engorrosas.

Por ello, manifiestan que el beneficio antes mencionado debería ser más rápido para un desarrollo financiero empresarial más progresivo y para que los capitales golondrinos de la gran minería se establezcan en el Perú y con ello un desarrollo más sostenible en las empresas, también consideran que el crédito fiscal es una alternativa financiera a corto plazo en un planeamiento tributario estratégico porque sirve como un escudo tributario para el cumplimiento de obligaciones financieras.

Pregunta (6):

¿Considera usted, la clasificación de los gastos de preparación, exploración y explotación en materia del impuesto a la Renta influyen en la liquidez financiera que permiten la capacidad de pago de los proveedores a corto plazo?

Los expertos dicen que la clasificación de los gastos de pre factibilidad está claramente definidos en comparación con Perú que existe un vacío legal debido a que no existe una clasificación predeterminada de activos fijos en el marco normativo de la Ley General de Minería del Perú.

Pregunta (7):

¿Considera usted que los gastos de exploración y desarrollo del Impuesto a la Renta en la etapa pre operativo se obtiene un mayor gasto tributario y un menor Impuesto a la Renta, con ello inciden en las decisiones estratégicas de las ventas al crédito coincidiendo mayor plazo a los clientes?

Los expertos tributaristas comentan que se debería establecer una tributación más amigable para aquellos proyectos mineros que aún no realizan operaciones financieras por falta de un mayor conocimiento tributario por parte de las decisiones estratégicas de ventas.

También dicen que en Chile su Ley General de Minería N° 18.248 Código de Minería precisa una clasificación de los activos fijos en las etapas de preparación, exploración y explotación minera, remarcando la falta de precisión en la citada Ley General de Minería del Perú, lo cual no incentiva la participación de los capitales golondrinos extranjeros para invertir en el Perú, a esto se suma la coyuntura política social que afronta el país; debido a ello no se establecen decisiones estratégicas de inversión a largo plazo, permitiendo con ello que no se podrá contar con la liquidez financiera para optimizar el desarrollo del sector minero en las concesiones establecidas por la gran minería.

Pregunta (8):

¿Considera usted que se ha verificado a través de la simulación que los gastos incurridos en etapa de exploración y desarrollo mejora la liquidez financiera a través de las ratios financieras efectivo y prueba ácida?

Los expertos tributaristas consideran que las ratios es la forma que mide el resultado más óptimo a través de un estado de situación financiera mostrando la fotografía real de la gran minería, considerando también como un valor financiero mucho más óptimo para que las empresas obtengan una valoración muy rentable.

Los expertos tributaristas manifiestan que este beneficio tributario mide la estimación más rentable y marca el valor financiero de las empresas mineras, considerando un sinceramiento real de las empresas y la depreciación acelerada puede obtener una lectura financiera, por ello muestra el crecimiento financiero de las grandes empresas mineras, para

que se obtenga una mayor armonización del gasto tributario.

Pregunta (9):

¿Considera usted que la depreciación acelerada es un mayor gasto tributario?

Los tributaristas manifestaron que la depreciación acelerada muestra un máximo beneficio económico en un proyecto de inversión porque influirá en los Ratios Financieros en un estado de flujo de efectivo más eficaz a corto plazo.

La depreciación acelerada es un gran beneficio tributario porque influyen en el costo financiero, también impacta a través de los Ratios Financieros dando una lectura acertada en un horizonte de financiamiento a corto plazo porque incide en la toma de decisiones financieras más oportunas para el desarrollo empresarial de las grandes empresas mineras.

Pregunta (10):

¿Considera usted que el método de depreciación acelerada un menor pago del Impuesto a la Renta?

Los tributaristas concluyeron que los indicadores financieros de EBITDA Y EVA permiten dar la inyección de capital trabajo a través de la depreciación acelerada, y con ello establecer mejores decisiones financieras en las grandes empresas mineras.

Consideran también que la depreciación acelerada en activos fijos permite la renovación con tecnologías de última generación a través de un leasing financiero, la obtención de una mayor liquidez de recursos financieros; lo cual influirá en la reinversión de las utilidades o capitales nacionales y extranjeros generando un crecimiento empresarial minero a largo plazo.

4.1.1.2. Expertos financistas.

Variable Dependiente: Decisiones Financieras

Pregunta (11):

¿Considera usted que, los riesgos financieros de endeudamiento (corto, mediano y largo plazo) los cuales tomaran como fuente de financiamiento la reinversión de utilidades influyendo en la inversión presente en las grandes empresas mineras de la Alianza del Pacífico?

Los expertos mencionan que el costo de recuperación financiera del bien adquirido es retornado en un menor tiempo en comparación con la depreciación tradicional, por el cual consideran a estos mecanismos de desgravación tributaria beneficiosos para un planeamiento estratégico aplicado en forma eficiente.

Pregunta (12):

¿Considera usted que el horizonte financiación a largo plazo se puede obtener una mayor reinversión de utilidades por los capitales de utilidades reinvertidas a través de la inversión de capitales nacionales o extranjeros, en las grandes empresas mineras de la Alianza del Pacífico?

Los expertos financistas indicaron su respuesta de la siguiente manera: El horizonte de financiación es el plazo promedio de pago, el cual incide en pagar a tiempo a sus proveedores, influyendo también en el ciclo de conversión porque es un escudo financiero para la reinversión de utilidades en proyecto e inversión.

Argumentan que al final de la venta de los minerales al dar una salida al stock en almacén genera una mayor liquidez financiera a través de los mecanismos de desgravación tributaria, establecidos en un horizonte de financiamiento a largo plazo, el incremento del promedio de periodos de pago, disminuye la necesidad del capital de trabajo, mejorando los saldos de caja.

Pregunta (13):

¿Considera usted que la inversión de capital de trabajo, incide en los activos circulantes, el cual se beneficia como una alternativa de financiamiento el Régimen de recuperación anticipada en las grandes empresas mineras de la Alianza del Pacífico?

Los expertos financistas manifestaron su respuesta de la siguiente manera: que este beneficio tributario, a través del CAPEX (Inversión de activos fijos) los activos circulantes se reflejaran en la caja financiera que se mantiene inmovilizado en la condición de producción y funcionamiento de los flujos de efectivo, también comentan que es una alternativa de inversión financiera.

El estímulo tributario del Régimen de Recuperación Anticipada impacta en lo financiero, incidiendo en la inversión en activos fijos, como una alternativa económica para el

desarrollo financiero de las empresas y es una decisión financiera de crecimiento a largo plazo, los mayores saldos de caja pueden realizar mayores inversiones con recursos propios en las inversiones a largo plazo.

Pregunta (14):

¿Considera usted que el capital neto de trabajo incide en el costo financiero?

Los financistas expresaron que el retorno de inversión financiera por el crédito fiscal no devuelto, esta liquidez corriente permite cumplir las obligaciones financieras a corto plazo.

Pregunta (15):

¿Considera usted que el activo circulante y el pasivo circulante por intermedio del VAN los cuales inciden positivamente en la liquidez?

Las grandes empresas mineras en el Perú no están calculando correctamente la depreciación de los activos fijos con las herramientas financieras, debido a un vacío legal.

Pregunta (16):

¿Considera usted que el horizonte de financiación a largo plazo es una estrategia de adquisición de activos fijos corrientes?

Los financistas indicaron sus respuestas de la siguiente manera: Las decisiones financieras son importantes y si son plasmados en los beneficios tributarios como es la depreciación acelerada mejora el flujo de caja económico.

Sin embargo, consideran que la depreciación acelerada está mal aplicada en el Perú por un vacío legal y que para evitar interpretaciones inequívocas debe haber una reforma tributaria integral para definir claramente los tributos directos e indirectos reduciéndose al mínimo para una mayor liquidez financiera de la misma. Concluyendo que la depreciación acelerada y la Recuperación Anticipada del IGV generan un mayor flujo de caja a corto plazo lo cual genera beneficios para obtener liquidez corriente a corto plazo en las grandes empresas mineras.

Pregunta (17):

¿Considera usted que las fuentes de financiamiento se consideran como una inversión a corto plazo en las grandes empresas mineras?

Los financistas señalaron su respuesta de la siguiente manera: consideran que las fuentes de financiamiento oxigenan financieramente para aplicarlo a los gastos operativos a corto plazo en las grandes empresas mineras para no impactar en un apalancamiento financiero ya que contribuyen al desarrollo del sector en las inversiones de capitales indecisos y por último los expertos financistas consideran que una proyección a través de los indicadores financieros dan una lectura financiera real a largo plazo debido a la vida útil larga de las concesiones mineras otorgadas en el Perú.

Pregunta (18):

¿Considera usted que las fuentes de financiamiento impactan en un horizonte de financiación a corto plazo que influyen en el desarrollo de las grandes empresas mineras?

Los financistas consideran que las fuentes de financiamiento, en un horizonte de financiación a corto plazo permiten el desarrollo financiero de las mismas al poder realizarse en los proyectos de inversión en las grandes empresas mineras porque la liquidez financiera influye directamente en los indicadores financieros para un planeamiento financiero y tributario a largo plazo.

Pregunta (19):

¿Considera usted que la viabilidad financiera impacta en la capacidad de pago de sus cuentas operativas se da en las grandes empresas mineras?

Los financistas indicaron que la viabilidad financiera para el crecimiento del desarrollo empresarial del sector minero se plasma en una planificación estratégica financiera, el cual resulta beneficioso para el crecimiento financiero a largo tiempo con métodos financieros y a su vez, la viabilidad se reflejará en la liquidez de recursos monetarios a corto plazo para aplicarlos a los gastos operativos mensuales como son los pagos de impuestos generando un escudo tributario.

Pregunta (20):

¿Considera usted que el EBITDA (Utilidad bruta – gastos de operación), se manifiesta como un beneficio tributario la depreciación acelerada como la rentabilidad financiera?

Los expertos financistas consideran que el EBITDA mide el flujo de caja en un proyecto de inversión a largo plazo lo cual permite tomar decisiones adecuadas para el desarrollo de las empresas.

4.1.2 Resultados de la encuesta

Tabla 4.

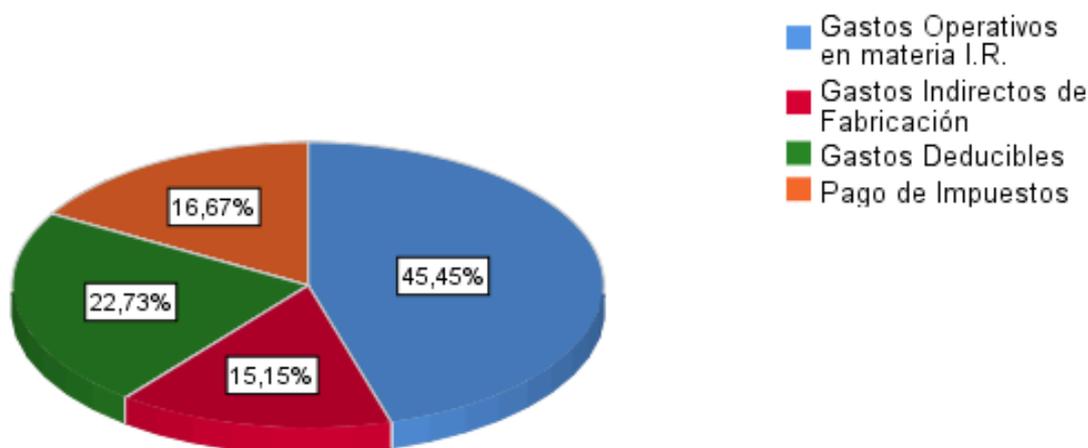
¿Cuál de los gastos de preparación y exploración y explotación en materia de impuesto a la renta impacta en el arrastre de pérdidas cuyo plazo en el sistema es de 5 años?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido				
Gastos Operativos en materia I.R.	30	45,5	45,5	45,5
Gastos Indirectos de Fabricación	10	15,2	15,2	60,6
Gastos Deducibles	15	22,7	22,7	83,3
Pago de Impuestos	11	16,7	16,7	100,0
Total	66	100,0	100,0	

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Gráfico 10.

Arrastre de pérdidas cuyo plazo en el sistema es de 5 años



De los resultados logrados: Se establecen que el 45% sostuvieron que los gastos operativos en materia I.R. son los gastos de preparación, exploración y explotación, el 22,73% confirmaron que son los gastos deducibles, un 16,67% el pago de impuestos y 15,15% indica que son los gastos indirectos de fabricación.

Tabla 5.

¿Cuáles son los gastos de exploración, preparación y desarrollo serán deducidos en el ejercicio en que se incurran, o amortizados o hasta un máximo de dos adicionales (3 años).

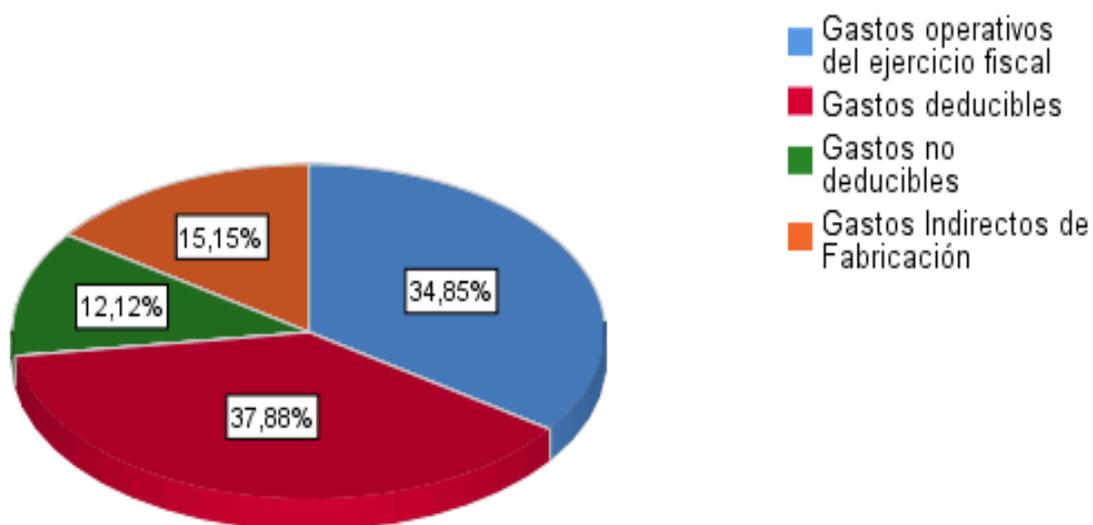
Gasto proporcional?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Gastos operativos del ejercicio fiscal	23	34,8	34,8	34,8
	Gastos deducibles	25	37,9	37,9	72,7
	Gastos no deducibles	8	12,1	12,1	84,8
	Gastos Indirectos de Fabricación	10	15,2	15,2	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Gráfico 11.

Gasto proporcional



De los resultados obtenidos: El 37,88% opinaron que los gastos deducibles, el 34,85% que son los gastos operativos del ejercicio fiscal, un 15,15% afirma que son los gastos indirectos de fabricación y el 12,12% los gastos no deducibles.

Tabla 6.

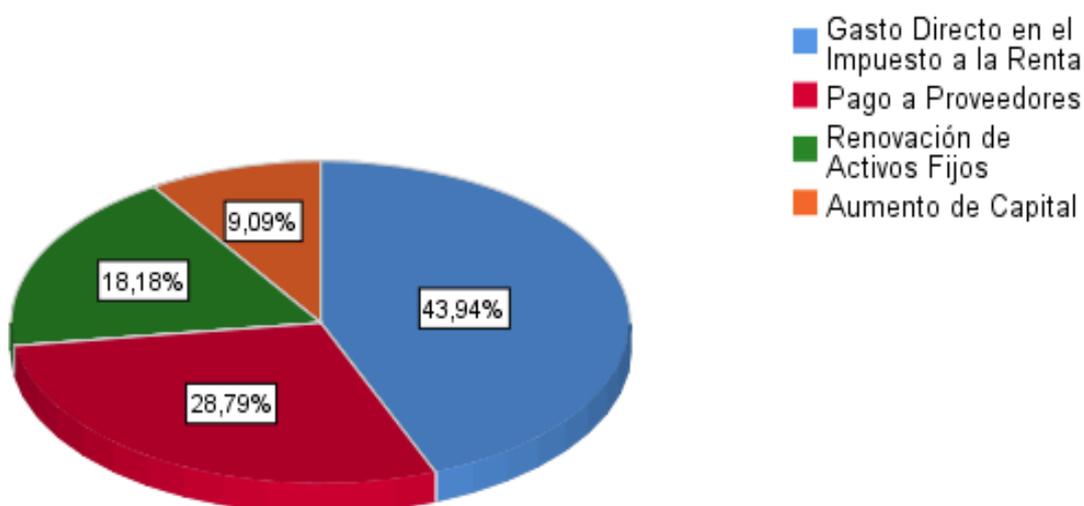
¿Cómo la depreciación acelerada, en los deudores tributarios que lleven un control permanente de los bienes de activos fijos?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Gasto Directo en el Impuesto a la Renta	29	43,9	43,9	43,9
	Pago a Proveedores	19	28,8	28,8	72,7
	Renovación de Activos Fijos	12	18,2	18,2	90,9
	Aumento de Capital	6	9,1	9,1	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Gráfico 12.

Control permanente de los bienes de activos fijos



De los resultados logrados: El 43,94% de los encuestados confirmaron que es el gasto directo en los bienes de activos fijos, el 28,79% afirma que es el pago a proveedores, un 18% es la Renovación de activos fijos y el 9,09% es el aumento de capital.

Tabla 7.

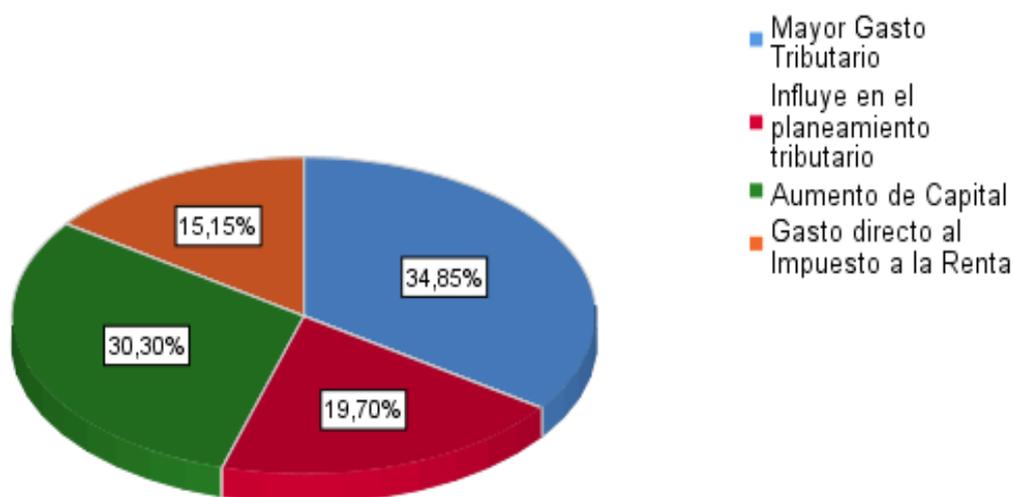
¿Cómo la Depreciación Acelerada incrementa los gastos de exploración y desarrollo durante los primeros años de vida útil?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido Mayor Gasto Tributario	23	34,8	34,8	34,8
Influye en el planeamiento tributario	13	19,7	19,7	54,5
Aumento de Capital	20	30,3	30,3	84,8
Gasto directo al Impuesto a la Renta	10	15,2	15,2	100,0
Total	66	100,0	100,0	

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Gráfico 13.

Gastos de exploración y desarrollo



De Los resultados obtenidos: El 65% confirmaron que el mayor gasto tributario, un 19,70% señalaron que influye en el planeamiento tributario y 15% que es el gasto directo al Impuesto a la renta.

Tabla 8.

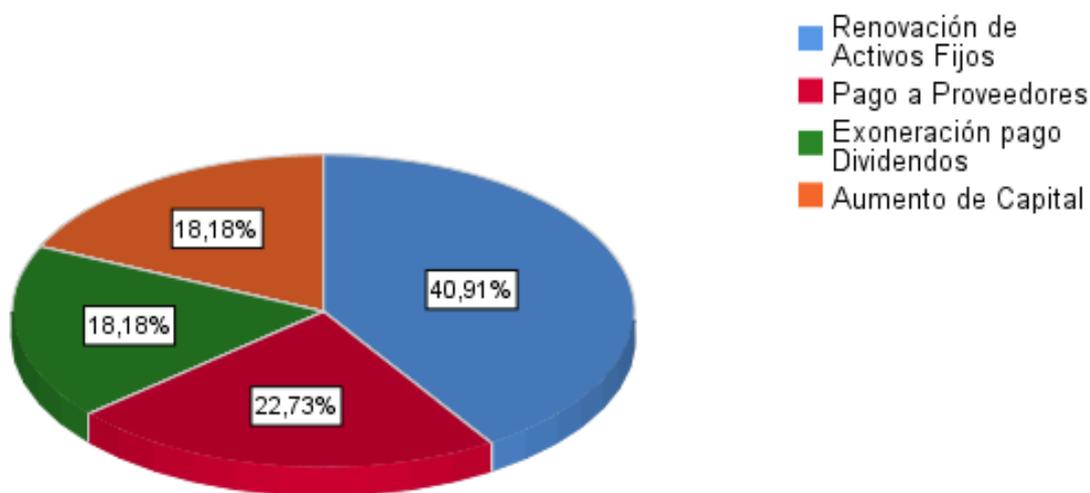
¿Cómo la reinversión de utilidades debe de estar destinada para la adquisición o construcción de activos fijos nuevos?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Renovación de Activos Fijos	27	40,9	40,9	40,9
	Pago a Proveedores	15	22,7	22,7	63,6
	Exoneración pago Dividendos	12	18,2	18,2	81,8
	Aumento de Capital	12	18,2	18,2	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Gráfico 14.

Adquisición o construcción de activos fijos nuevos



De los resultados logrados: El 40,91% ratificaron que es la renovación de activos fijos, el 22,73% indica es el pago a proveedores, un 18% que es la exoneración pago dividendos y el 18,18% es el aumento de capital.

Tabla 9.

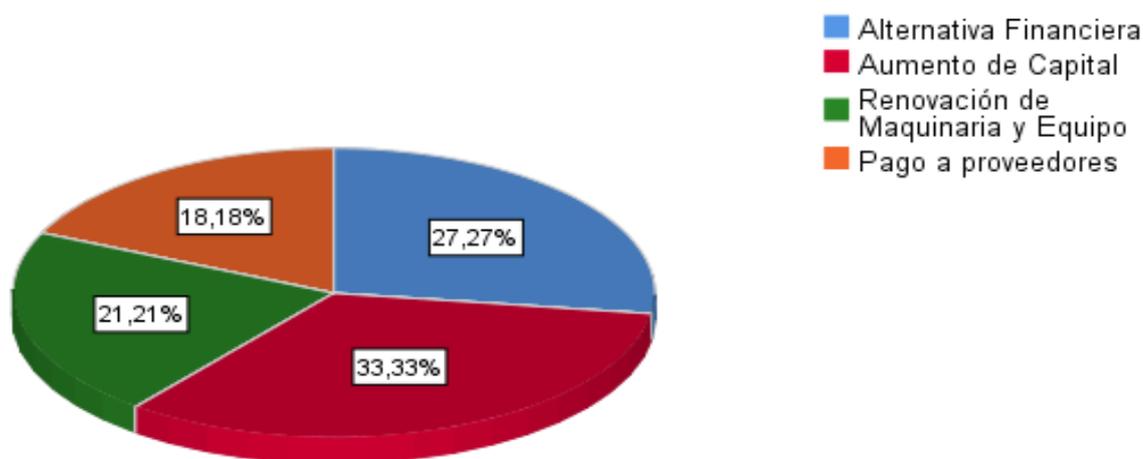
¿Cómo la reinversión de utilidades impacta en la inversión Financiera que debe de realizarse en el país?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido Alternativa Financiera	18	27,3	27,3	27,3
Aumento de Capital	22	33,3	33,3	60,6
Renovación de Maquinaria y Equipo	14	21,2	21,2	81,8
Pago a proveedores	12	18,2	18,2	100,0
Total	66	100,0	100,0	

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Gráfico 15.

Aumento de capital como la reinversión de utilidades impacta en la inversión financiera



De Los resultados obtenidos: El 33,33% de los encuestados declararon que es el aumento de capital como la reinversión de utilidades impacta en la inversión financiera que debe de realizarse en el país, el 27,27% confirmaron que es la alternativa financiera, un 21,21% opina que es la renovación de maquinarias y equipo y el 18,18% es el pago a proveedores.

Tabla 10.

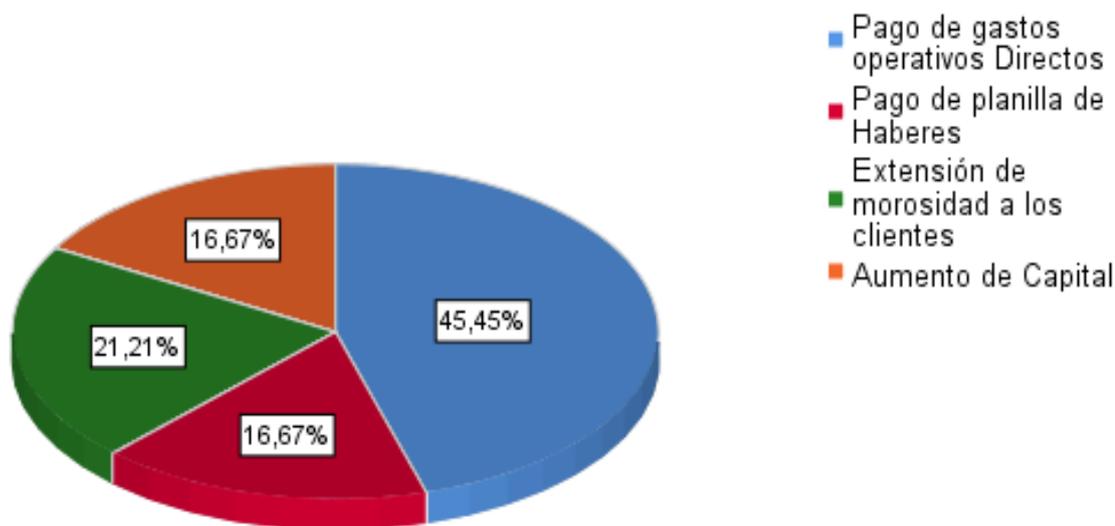
¿En qué manera la distribución de utilidades es considerada como la utilidad real para las coberturas de pérdidas?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Pago de gastos operativos Directos	30	45,5	45,5	45,5
	Pago de planilla de Haberes	11	16,7	16,7	62,1
	Extensión de morosidad a los clientes	14	21,2	21,2	83,3
	Aumento de Capital	11	16,7	16,7	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Gráfico 16.

Pago de gastos operativos directos



De Los resultados obtenidos: El 45.45% de los encuestados sostuvieron que el pago de gastos operativos directos es la manera en que la distribución de utilidades es considerada como la utilidad real para las coberturas de pérdidas, el 21,21% opinaron que es la extensión de morosidad a los clientes, un 16,67% es el pago de planilla de haberes y el 16,67% es el aumento de capital.

Tabla 11.

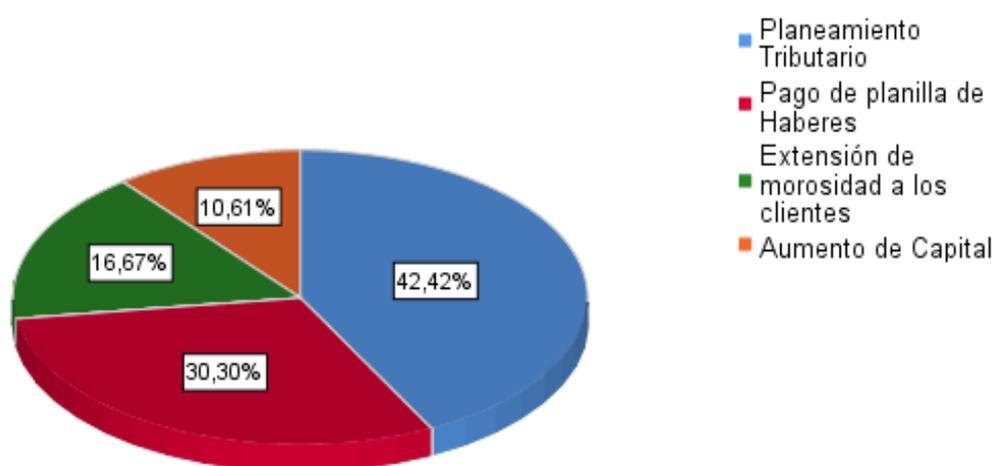
¿Cómo la distribución de utilidades impactara en la exoneración del impuesto a los no domiciliados?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido Planeamiento Tributario	28	42,4	42,4	42,4
Pago de planilla de Haberes	20	30,3	30,3	72,7
Extensión de morosidad a los clientes	11	16,7	16,7	89,4
Aumento de Capital	7	10,6	10,6	100,0
Total	66	100,0	100,0	

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Gráfico 17.

Exoneración del impuesto a los no domiciliados



De los resultados logrados: El 42% ratificaron que el planeamiento tributario es como la distribución de utilidades impactara en la exoneración del pago del impuesto a los no domiciliados, el 30,30% testificaron que es el pago de planilla de haberes, un 16,67% decidieron que es la extensión de morosidad a los clientes y el 10,61% que es el aumento de capital.

Tabla 12.

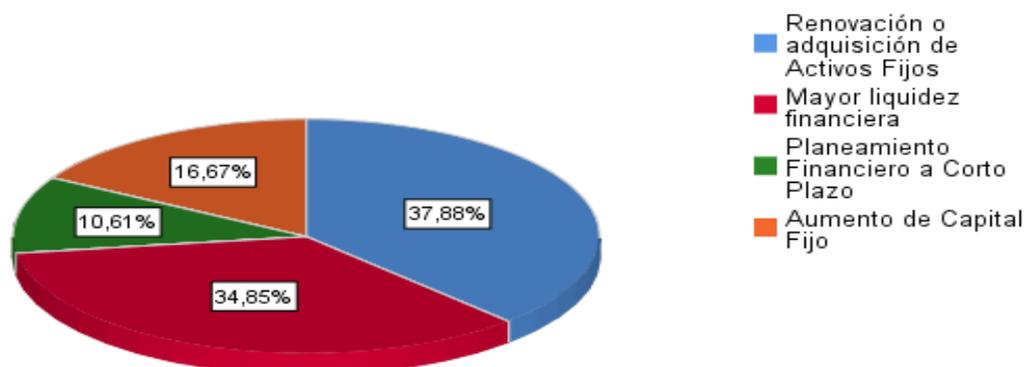
¿En qué medida el Régimen de Recuperación Anticipada del IGV establece la renovación o reposición de bienes de capital?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Renovación o adquisición de Activos Fijos	25	37,9	37,9	37,9
	Mayor liquidez financiera	23	34,8	34,8	72,7
	Planeamiento Financiero a Corto Plazo	7	10,6	10,6	83,3
	Aumento de Capital Fijo	11	16,7	16,7	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Gráfico 18.

Renovación o reposición de bienes de capital



Analizando los datos adquiridos en la encuesta: El 88% afirmaron que la renovación o adquisición de activos fijos es la medida en que el régimen de recuperación anticipada del GV establece la renovación o reposición de bienes de capital, el 34, 85% afirmaron que es mayor liquidez financiera, un 16, 67% opinaron que es el aumento de capital fijo y el 10, 61% que es el planeamiento financiero a corto plazo.

Tabla 13.

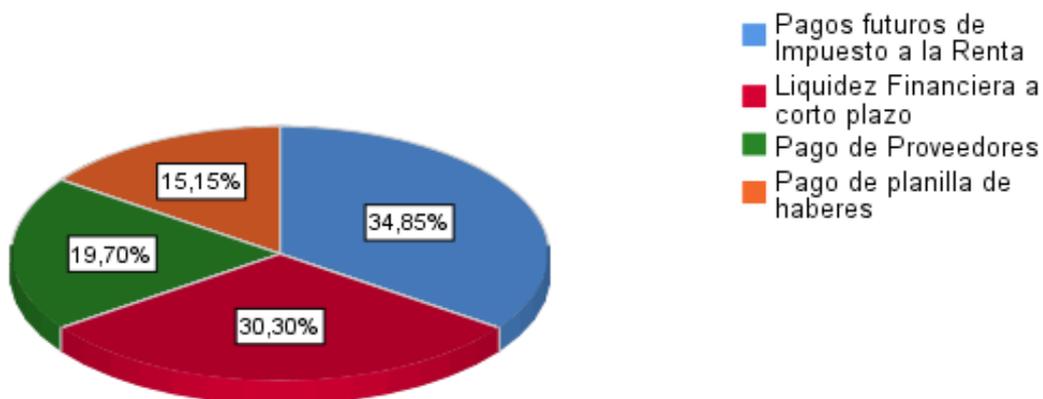
¿En qué medida es aceptable adquirir el Reg. de Recuperación Anticipada del IGV donde el crédito fiscal que no haya sido agotado en un periodo de 3 meses consecutivos siguientes a la fecha de anotación en el registro de compras el monto de 36UIT?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Pagos futuros de Impuesto a la Renta	23	34,8	34,8	34,8
	Liquidez Financiera a corto plazo	20	30,3	30,3	65,2
	Pago de Proveedores	13	19,7	19,7	84,8
	Pago de planilla de haberes	10	15,2	15,2	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Gráfico 19.

Crédito fiscal que no haya sido agotado en un periodo



De Los resultados obtenidos: El 34.85% apreciaron que los pagos futuros de impuesto a la renta es la medida estar totalmente de acuerdo en que el tipo de gasto deducible incide en el cálculo de la utilidad tributaria, el 30,30% se encuentra de acuerdo, un 15,15% no sabe, no opina, y el 19,70% está totalmente en desacuerdo.

Tabla 14.

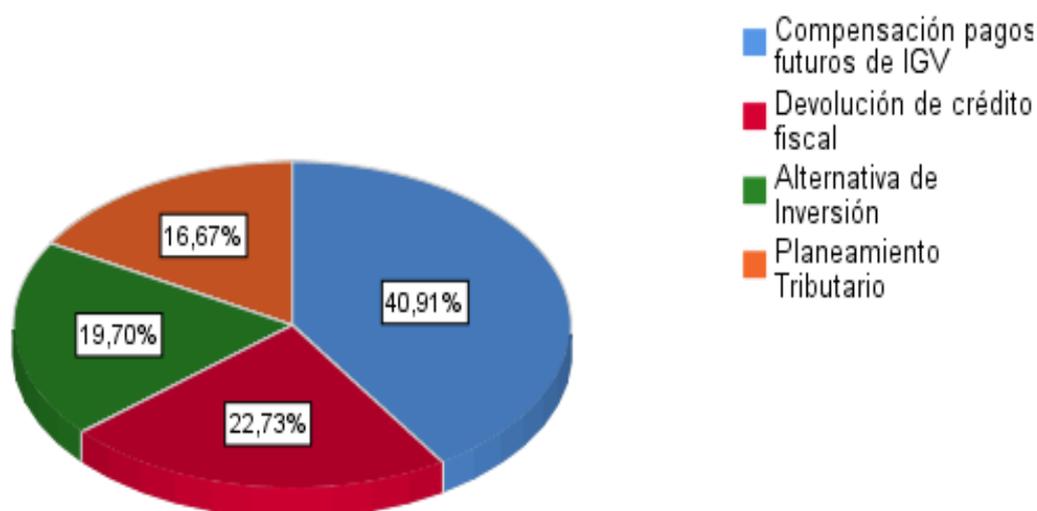
¿En qué medida impacta que el Saldo a Favor Materia de Beneficio permita este beneficio tributario como pagos futuros del IGV a cargo del exportador?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Compensación pagos futuros de IGV	27	40,9	40,9	40,9
	Devolución de crédito fiscal	15	22,7	22,7	63,6
	Alternativa de Inversión	13	19,7	19,7	83,3
	Planeamiento Tributario	11	16,7	16,7	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Gráfico 20.

Beneficio tributario como pagos futuros del IGV



Fuente: Elaboración Propia

De los resultados obtenidos: El 40,91% buscaron determinar que la compensación de pagos futuros de IGV es la medida que impacta que el saldo a favor material de beneficio permita este beneficio tributario como pagos futuros del IGV a cargo del exportador, el 22,73% manifestaron que es la devolución de crédito fiscal, un 19,70% opinaron que es la alternativa de inversión y el 16,67% es el planeamiento tributario.

Tabla 15.

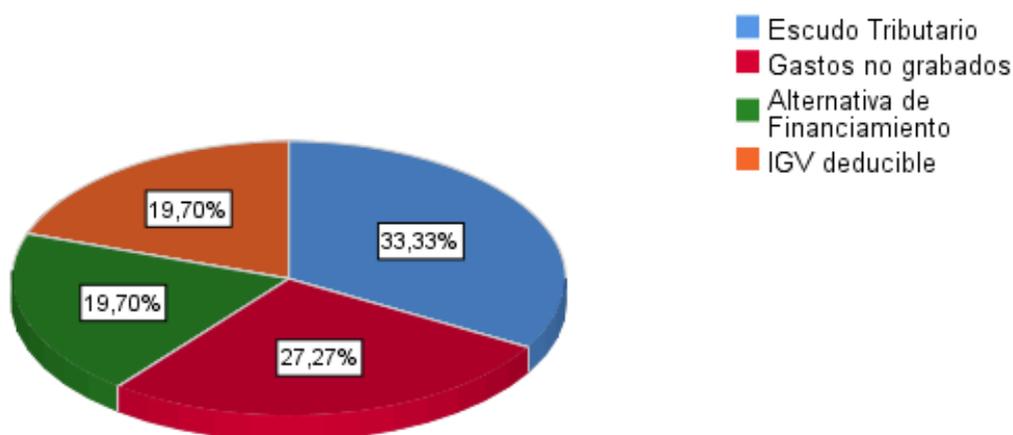
¿En qué medida incentiva que el saldo a favor Materia de Beneficio permite deducir el impuesto (18 % de las compras de valor FOB) a cargo del exportador?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Escudo Tributario	22	33,3	33,3	33,3
	Gastos no grabados	18	27,3	27,3	60,6
	Alternativa de Financiamiento	13	19,7	19,7	80,3
	IGV deducible	13	19,7	19,7	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Gráfico 21.

Escudo tributario es la medida incentiva que el saldo a favor



Fuente: Elaboración Propia

De los resultados logrados: El 33,33% sobre el escudo tributario es la medida incentiva que el saldo a favor materia de beneficio que permite deducir el impuesto (18% de las compras de valor FOB) a cargo del exportador, el 27,27% opina que son los gastos no grabados, un 19,70% afirmaron que es la alternativa de financiamiento y el 19,70% que es el IGV deducible.

Tabla 16.

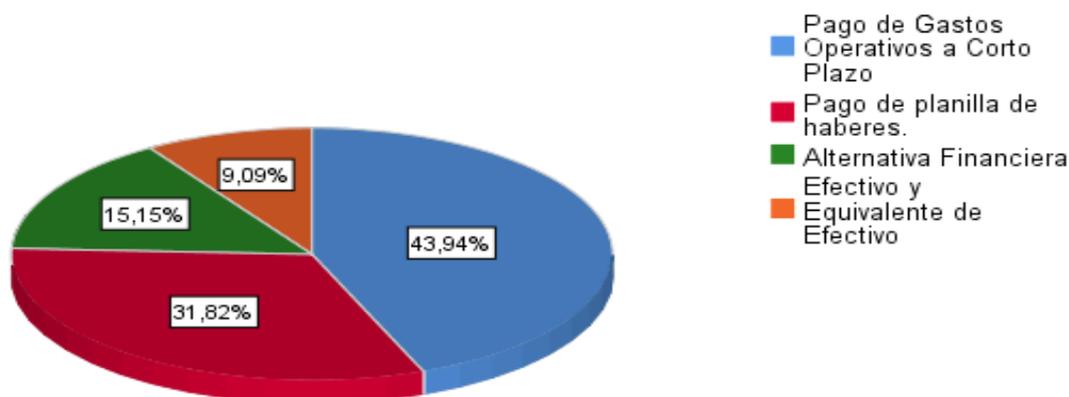
¿En qué medida la liquidez financiera impacta en la capacidad de pago en los gastos operativos a corto plazo en las grandes empresas mineras?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Pago de Gastos Operativos a Corto Plazo	29	43,9	43,9	43,9
	Pago de planilla de haberes.	21	31,8	31,8	75,8
	Alternativa Financiera	10	15,2	15,2	90,9
	Efectivo y Equivalente de Efectivo	6	9,1	9,1	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26

Gráfico 22.

Capacidad de pago en los gastos operativos a corto plazo



Fuente: Elaboración Propia

De los resultados obtenidos: El 43,94% de los encuestados declararon el pago de gastos operativos a corto plazo es la medida, la liquidez financiera impacta en la capacidad de pago en los gastos operativos a corto plazo en las grandes empresas mineras, el 31,82% opinaron que es el pago de planilla de haberes, un 15,15% es la alternativa financiera y un 9,09% equivalente de efectivo.

Tabla 17.

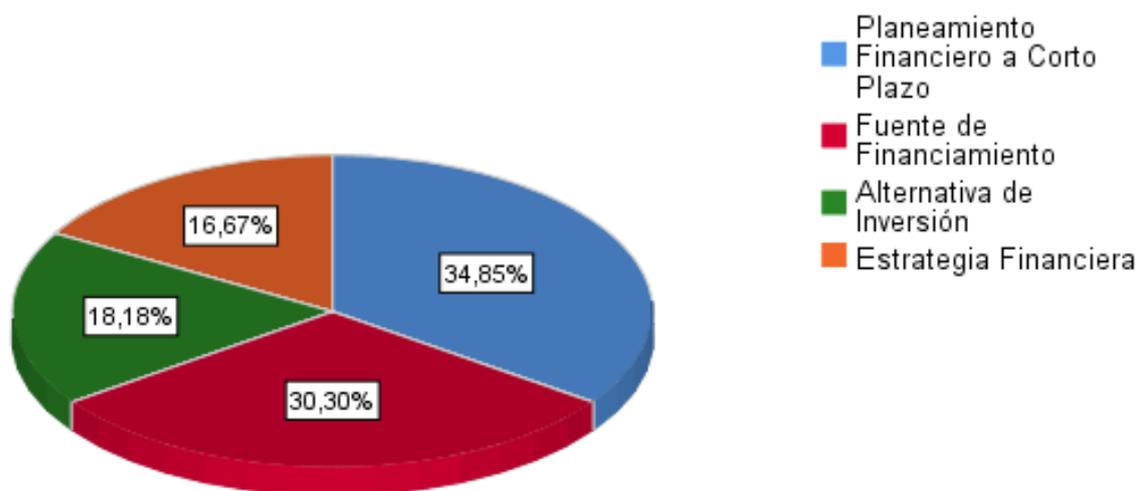
¿En qué manera la liquidez financiera impacta en las estrategias de financiamiento de las facturas por pagar y por cobrar?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Planeamiento Financiero a Corto Plazo	23	34,8	34,8	34,8
	Fuente de Financiamiento	20	30,3	30,3	65,2
	Alternativa de Inversión	12	18,2	18,2	83,3
	Estrategia Financiera	11	16,7	16,7	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26

Gráfico 23.

Estrategias de financiamiento



Fuente: Elaboración Propia

De los resultados logrados. El 34,85% de los encuestados avalaron que el planeamiento financiero a corto plazo es la manera en que la liquidez financiera impacta en las estrategias de financiamiento de las facturas por pagar y por cobrar, el 30,30% decidieron que es la fuente de financiamiento, un 16,67% opinaron que es la alternativa de inversión y el 16,67% que es la estrategia financiera.

Tabla 18.

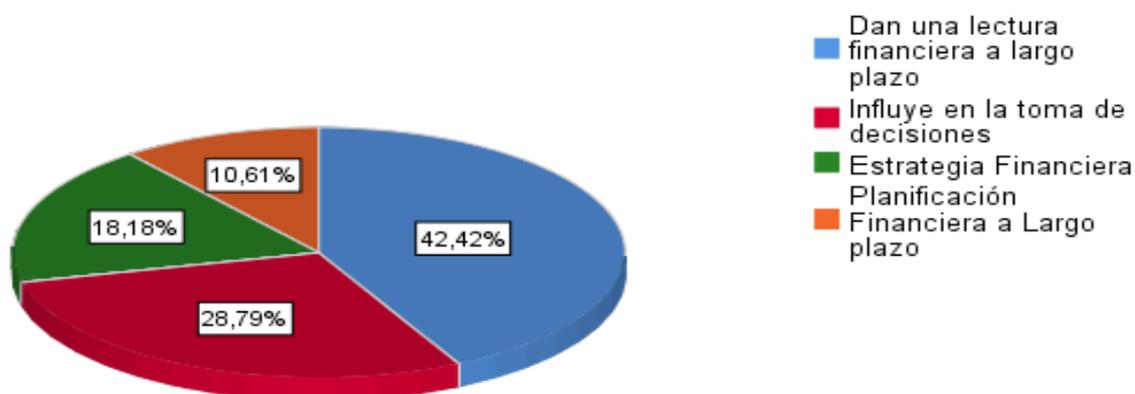
¿De qué manera la rentabilidad financiera a través de sus indicadores financieros VAN (Valor Actual Neto) Y TIR (Tasa Interna de Retorno) impacta en un Estado de Flujo de Efectivo?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Dan una lectura financiera a largo plazo	28	42,4	42,4	42,4
	Influye en la toma de decisiones	19	28,8	28,8	71,2
	Estrategia Financiera	12	18,2	18,2	89,4
	Planificación Financiera a Largo plazo	7	10,6	10,6	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26

Gráfico 24.

Estado de Flujo de Efectivo



Fuente: Elaboración Propia

De los resultados obtenidos: El 42,42% de los encuestados sostuvieron que el dar una lectura financiera a largo plazo es la manera en que la rentabilidad financiera a través de sus indicadores financieros VAN y TIR que impacta en un estado de flujo de efectivo, el 28,79% afirmaron que es la financiera a largo plazo, un 18,18% señala que es la estrategia financiera y el 10,61% que es la financiera a largo plazo.

Tabla 19.

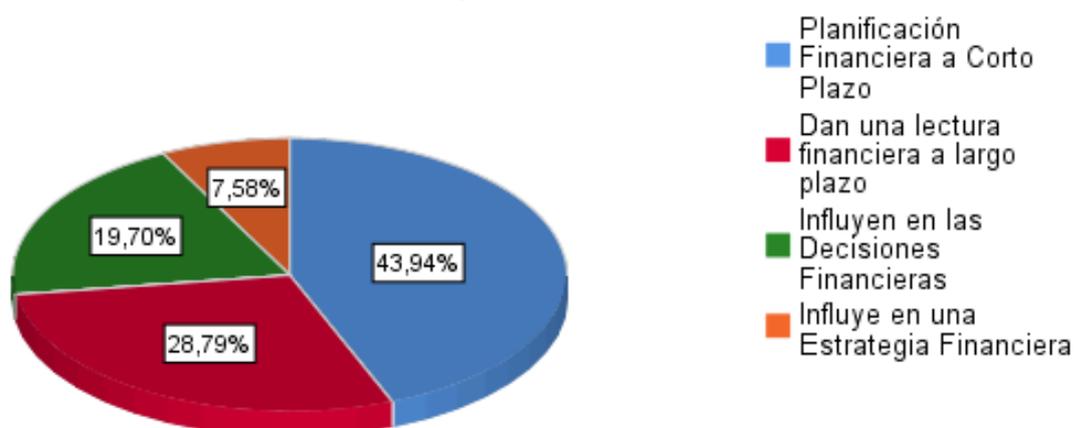
¿De qué manera la rentabilidad financiera a través de sus ratios financieros: ¿ROA (Rentabilidad sobre Activos), ROE (Rentabilidad sobre Capital Invertido) y ROI (Retorno de la Inversión en Marketing) impacta en un Estado de Flujo de Efectivo?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Planificación Financiera a Corto Plazo	29	43,9	43,9	43,9
	Dan una lectura financiera a largo plazo	19	28,8	28,8	72,7
	Influyen en las Decisiones Financieras	13	19,7	19,7	92,4
	Influye en una Estrategia Financiera	5	7,6	7,6	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26

Gráfico 25.

Rentabilidad financiera a través de sus ratios financieros: ROA, ROE y ROI



Fuente: Elaboración Propia

De los resultados logrados: El 43,94% de los encuestados sostuvieron que es la planificación financiera a corto plazo es la manera en que la rentabilidad financiera a través de sus ratios financieros: ROA (Rentabilidad sobre activos), ROE (Rentabilidad sobre capital invertido) y ROI (Retorno de la inversión en Marketing) impacta en un estado de flujo de efectivo, el 28,79% decidieron que dan una lectura financiera a largo plazo, un 19,70% es influir en la decisión financiera y 7,58% que influyen en las decisiones financieras.

Tabla 20.

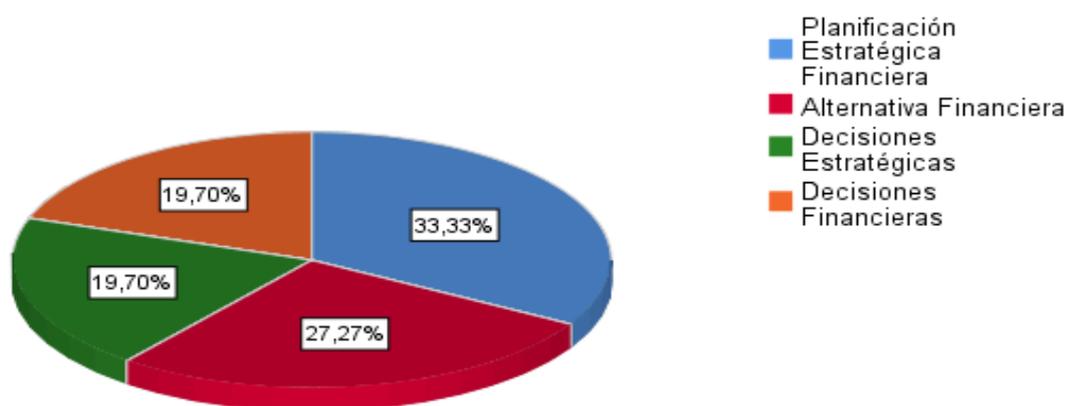
¿Qué fuentes de financiamiento se consideran como una inversión a corto plazo?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Planificación Estratégica Financiera	22	33,3	33,3	33,3
	Alternativa Financiera	18	27,3	27,3	60,6
	Decisiones Estratégicas	13	19,7	19,7	80,3
	Decisiones Financieras	13	19,7	19,7	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26

Gráfico 26.

Inversión a corto plazo



Fuente: Elaboración Propia

De los resultados obtenidos: El 33,33% de los encuestados decidieron la planificación estratégica financiera es la fuente de financiamiento que se considera como una inversión a corto plazo, el 27,27% ratificaron que es la alternativa financiera, un 19,70% opinaron que son las decisiones estratégicas y el 19,70% son las decisiones financieras.

Tabla 21.

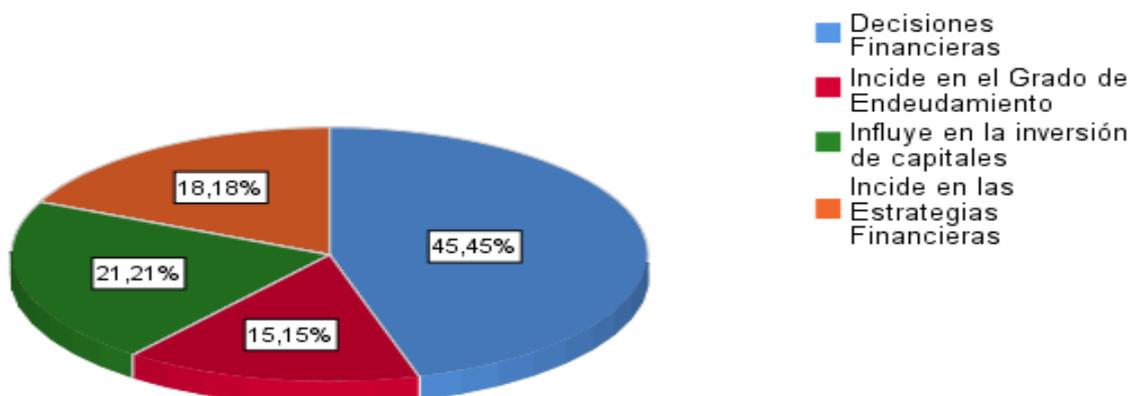
¿Qué fuentes de financiamiento impacta en un horizonte de financiación a corto plazo?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Decisiones Financieras	30	45,5	45,5	45,5
	Incide en el Grado de Endeudamiento	10	15,2	15,2	60,6
	Influye en la inversión de capitales	14	21,2	21,2	81,8
	Incide en las Estrategias Financieras	12	18,2	18,2	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26

Gráfico 27.

Horizonte de financiación a corto plazo



Fuente: Elaboración Propia

De los resultados logrados establecen sobre: las fuentes de financiamiento que impactan en un horizonte de financiación a corto plazo 45,45% sostuvieron que son las decisiones financieras, el 21,21% cree que influye en la inversión de capitales, el 18,18% manifestaron que son las estrategias financieras y un 15,15% incide en el grado de endeudamiento.

Tabla 22.

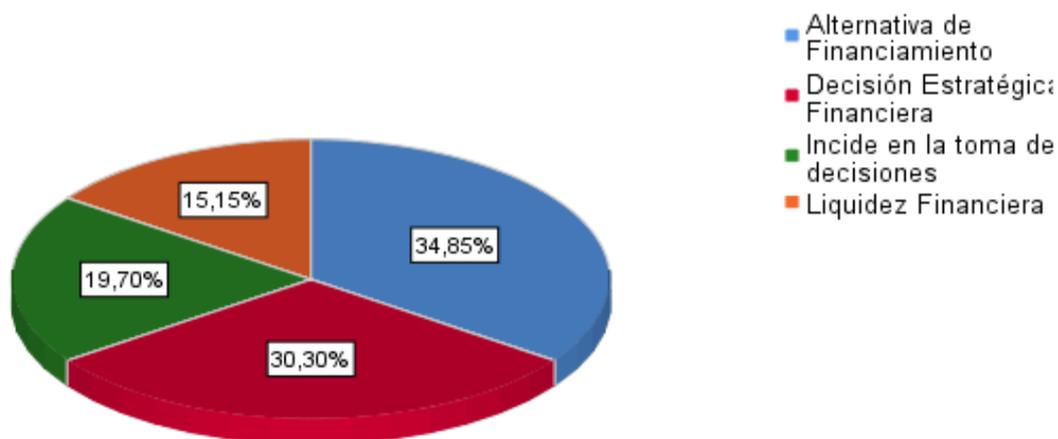
¿De qué manera la viabilidad financiera impacta en la capacidad de pago de sus cuentas operativas?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido Alternativa de Financiamiento	23	34,8	34,8	34,8
Decisión Estratégica Financiera	20	30,3	30,3	65,2
Incide en la toma de decisiones	13	19,7	19,7	84,8
Liquidez Financiera	10	15,2	15,2	100,0
Total	66	100,0	100,0	

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26

Gráfico 28.

Capacidad de pago de sus cuentas operativas



De los resultados obtenidos: El 34,85% de los encuestados testificaron la manera en que la viabilidad financiera impacta en la capacidad de pago de sus cuentas operativas es la alternativa de financiamiento, el 30,30% declararon la decisión estratégica financiera, un 19,70% opinaron que incide en la toma de decisiones y el 15,15% que es la liquidez financiera.

Tabla 23.

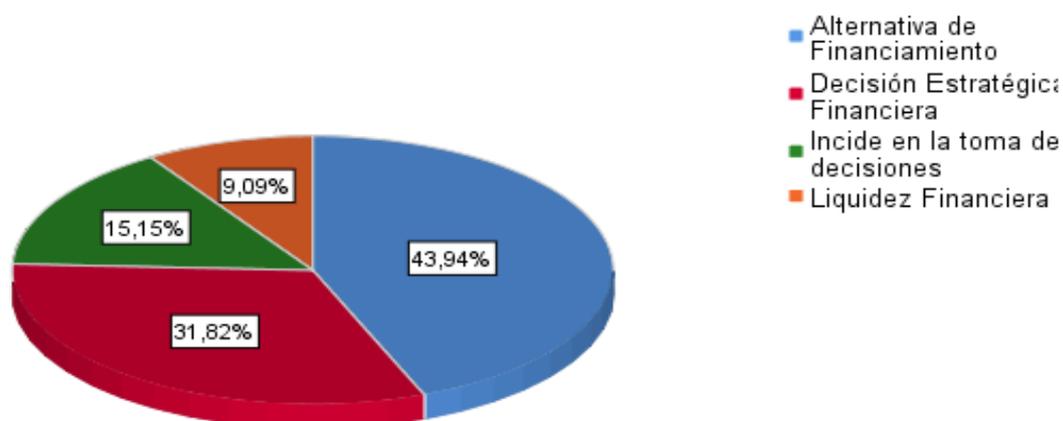
¿En qué medida la Viabilidad Financiera impacta como una alternativa financiera en los tipos de ingresos operativos?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido Alternativa de Financiamiento	29	43,9	43,9	43,9
Decisión Estratégica Financiera	21	31,8	31,8	75,8
Incide en la toma de decisiones	10	15,2	15,2	90,9
Liquidez Financiera	6	9,1	9,1	100,0
Total	66	100,0	100,0	

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26

Gráfico 29.

Alternativa financiera en los tipos de ingresos operativos



De los resultados logrados: El 94% de los encuestados opinaron que la alternativa de financiamiento es la medida de viabilidad financiera que impacta como una alternativa financiera en los tipos de ingresos operativos, el 31,82% decidieron la decisión estratégica financiera, un 15,15% opinaron que incide en la toma de decisiones y el 9,09% incide en la toma de decisiones.

Tabla 24.

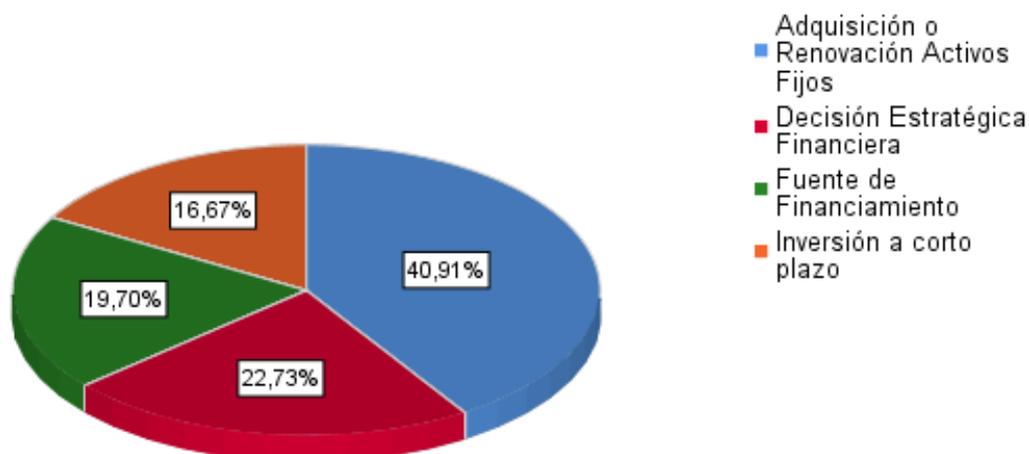
¿En qué medida la inversión de capital de trabajo impacta en la adquisición de activos circulantes?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Adquisición o Renovación Activos Fijos	27	40,9	40,9	40,9
	Decisión Estratégica Financiera	15	22,7	22,7	63,6
	Fuente de Financiamiento	13	19,7	19,7	83,3
	Inversión a corto plazo	11	16,7	16,7	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26

Gráfico 30.

Adquisición de activos circulantes



De los resultados obtenidos: El 40,91% de los encuestados confirmaron la adquisición o renovación activos fijos es la medida en que la inversión de capital de trabajo impacta en la adquisición de activos circulantes, el 22,73% señalaron que es la decisión estratégica financiera, el 19,70% afirmaron una fuente de financiamiento y un 16,67% es la inversión a corto plazo.

Tabla 25.

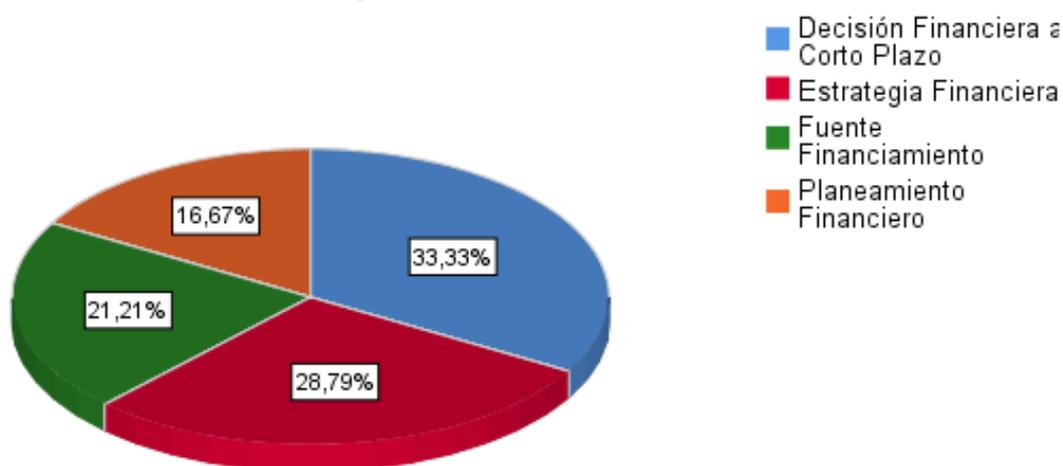
¿Cuál de las respuestas de inversión de capital de trabajo impacta en la cobranza oportuna de los clientes?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Decisión Financiera a Corto Plazo	22	33,3	33,3	33,3
	Estrategia Financiera	19	28,8	28,8	62,1
	Fuente Financiamiento	14	21,2	21,2	83,3
	Planeamiento Financiero	11	16,7	16,7	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26

Gráfico 31.

Cobranza oportuna de los clientes



De los resultados logrados: El 33% de los encuestados afirmaron la decisión financiera a corto plazo impacta en la cobranza oportuna de los clientes, un 28,79% manifestaron la estrategia financiera, mientras 21,21% decidió que es una fuente financiamiento y finalmente 16,67% es el planeamiento financiero.

Tabla 26.

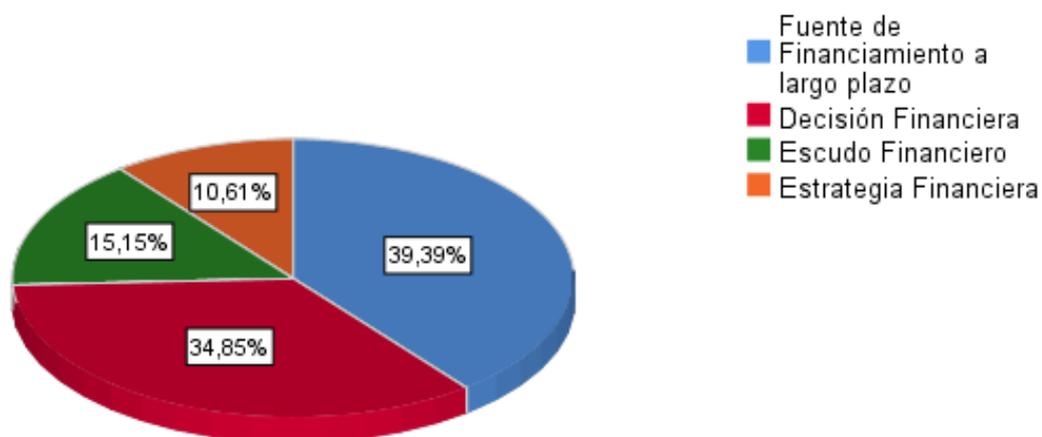
¿Cuál de las alternativas de inversión se reflejan a través del indicador del CAPEX que permite deducir el mantenimiento e inversión de activos fijos?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Fuente de Financiamiento a largo plazo	26	39,4	39,4	39,4
	Decisión Financiera	23	34,8	34,8	74,2
	Escudo Financiero	10	15,2	15,2	89,4
	Estrategia Financiera	7	10,6	10,6	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26

Gráfico 32.

Mantenimiento e inversión de activos



De los resultados obtenidos: El 39% afirma que la fuente de financiamiento a largo plazo es la alternativa de inversión que refleja a través del indicador del CAPEX permitieron deducir el mantenimiento e inversión de activos fijos, optaron 34,85% la decisión financiera, 15,15% señalaron que es el escudo financiero y 10,61% que es la estrategia financiera.

Tabla 27.

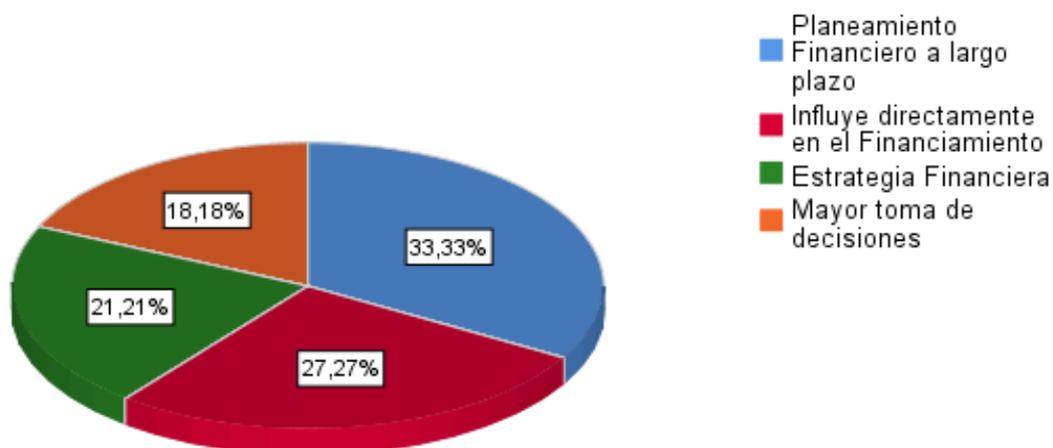
¿Qué alternativa de inversión se establece en el indicador financiero CAPEX que mide la inversión financiera a corto plazo?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Planeamiento Financiero a largo plazo	22	33,3	33,3	33,3
	Influye directamente en el Financiamiento	18	27,3	27,3	60,6
	Estrategia Financiera	14	21,2	21,2	81,8
	Mayor toma de decisiones	12	18,2	18,2	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26

Gráfico 33.

Inversión financiera a corto plazo



De los resultados logrados: El 33,33% optaron el planeamiento financiero a largo plazo es la alternativa de inversión que establece en el indicador financiero CAPEX que mide la inversión financiera a corto plazo afirmaron 27,27% influye directamente en el financiamiento 21,21% señalo que es la estrategia financiera y 18,18% es la mayor toma de decisiones.

VALIDEZ Y CONFIABILIDAD: ALFA DE CROMBACH

Aplicando el coeficiente Alfa de Crombach se obtuvieron estos datos que presentamos

Estadísticas de fiabilidad

Alfa	N°
Cronbach	elementos
,997	24

Fuente: Propia

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿Cuál de los gastos de preparación y exploración y explotación en materia de impuesto a la renta impacta en el arrastre de pérdidas cuyo plazo en el sistema A es de 5 años?	48,24	576,033	,972	,997
2. ¿Cuáles son los gastos de exploración, preparación y desarrollo serán deducidos en el ejercicio en que se incurran, o amortizados o hasta un máximo de dos adicionales (3 años)?	48,27	582,171	,964	,997
3. ¿Cómo la depreciación acelerada, en los deudores tributarios que lleven un control permanente de los bienes de activos fijos?	48,42	584,371	,963	,997
4. ¿Cómo la Depreciación Acelerada incrementa los gastos de exploración y desarrollo durante los primeros años de vida útil?	48,09	579,838	,958	,997

5. ¿Cómo la reinversión de utilidades debe de estar destinada para la adquisición o construcción de activos fijos nuevos?	48,21	576,293	,982	,997
6. ¿Cómo la reinversión de utilidades impacta en la inversión Financiera que debe de realizarse en el país?	48,05	581,459	,956	,997
7. ¿En qué manera la distribución de utilidades es considerada como la utilidad real para las coberturas de pérdidas?	48,26	576,163	,974	,997
8. ¿Cómo la distribución de utilidades impactara en la exoneración de pago de dividendos?	48,39	583,412	,966	,997
9. ¿En qué medida el Régimen de Recuperación Anticipada del IGV establece la renovación o reposición de bienes de capital?	48,29	580,177	,970	,997
10. ¿En qué medida es aceptable adquirir el Reg. de Recuperación Anticipada del IGV donde el crédito fiscal que no haya sido agotado en un periodo de 3 meses consecutivos siguientes a la fecha de anotación en el registro de compras el monto de 36UIT?	48,20	580,253	,977	,997
11. ¿En qué medida impacta que el Saldo a Favor Materia de Beneficio permita este beneficio tributario como pagos futuros del IGV a cargo del exportador?	48,23	577,101	,983	,997
12. ¿En qué medida incentiva que el saldo a favor Materia de Beneficio permite deducir el impuesto (18 % de las compras de valor FOB) a cargo del exportador?	48,09	577,745	,973	,997

13. ¿En qué medida la liquidez financiera impacta en la capacidad de pago en los gastos operativos a corto plazo en las grandes empresas mineras?	48,45	585,513	,956	,997
14. ¿En qué manera la liquidez financiera impacta en las estrategias de financiamiento de las facturas por pagar y por cobrar?	48,18	579,228	,979	,997
15. ¿De qué manera la rentabilidad financiera a través de sus indicadores financieros VAN (Valor Actual Neto) Y TIR (Tasa Interna de Retorno) impacta en un Estado de Flujo de Efectivo?	48,38	583,008	,966	,997
16. ¿De qué manera la rentabilidad financiera a través de sus ratios financieros: ¿ROA (Rentabilidad sobre Activos), ROE (Rentabilidad sobre Capital Invertido) Y ROI (Retorno de la Inversión en Marketing) impacta en un Estado de Flujo de Efectivo?	48,44	585,696	,959	,997
17. ¿Qué fuentes de financiamiento se consideran como una inversión a corto plazo?	48,09	577,745	,973	,997
18. ¿Qué fuentes de financiamiento impacta en un horizonte de financiación a corto plazo?	48,23	575,224	,971	,997
19. ¿De qué manera la Viabilidad Financiera impacta en la capacidad de pago de sus cuentas operativas?	48,20	580,253	,977	,997
20. ¿En qué medida la Viabilidad Financiera impacta como una alternativa financiera en los tipos de ingresos operativos?	48,45	585,513	,956	,997

21. ¿En qué medida la inversión de capital de trabajo impacta en la adquisición de activos circulantes?	48,23	577,101	,983	,997
22. ¿La inversión de capital de trabajo impacta en la cobranza oportuna de los clientes?	48,14	579,381	,977	,997
23. ¿Cuál de las alternativas de inversión se reflejan a través del indicador del CAPEX que permite deducir el mantenimiento e inversión de activos fijos?	48,38	584,731	,960	,997
24. ¿Qué alternativa de inversión se establece en el indicador financiero CAPEX que mide la inversión financiera a corto plazo?	48,11	578,435	,976	,997

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

En la de Alfa de Crombach, el nivel de confiabilidad es muy alto cercano a 1(0,997).

En la Estadísticas de total de elemento, se observa que los veinticuatro (24) item, tienen promedios similares y alta correlación entre ellos y son fiables.

4.2 Contrastación de hipótesis

4.2.1 Hipótesis Secundaria (A).

Primera Hipótesis: Los gastos de preparación, exploración y explotación en materia de Impuesto a la Renta influyen en la liquidez financiera.

Hipótesis Nula H_0 : Los gastos de preparación, exploración y explotación en materia de Impuesto a la Renta NO influyen en la liquidez financiera.

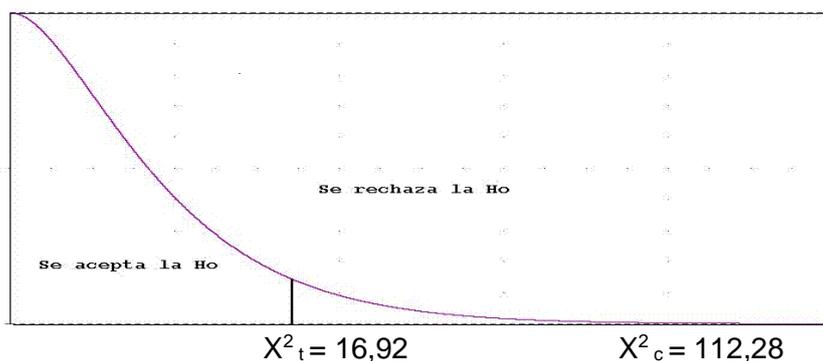
Hipótesis Alternante H_1 : Los gastos de preparación, exploración y explotación en materia de Impuesto a la Renta si influyen en la liquidez financiera.

Para probar la hipótesis planteada seguiremos:

- Nivel de significación. $\alpha=5\%$, $X^2_t = 16,92$
- Prueba estadística. $X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 112,28$
- Regla de decisión. Rechazar la hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2_c es mayor o igual a 16,92
- Decisión estadística. Dado que $112,28 > 16,92$, se rechaza hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternante (H_1).

Procesados mediante el Software Estadístico SPSS (según el siguiente análisis de tabla cruzada-y tabla de contingencia).

- Toma de decisiones. Decisión. H_0 se rechaza.



Conclusión:

Con un nivel de significación de 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, concluyendo que los gastos de preparación, exploración y explotación en materia de Impuesto a la Renta si influye en la Liquidez Financiera.

Contingencia 01

Tabla cruzada 1. ¿Cuál de los gastos de preparación y exploración y explotación en materia de impuesto a la renta impacta en el arrastre de pérdidas cuyo plazo en el sistema A es de 5 años? *13. ¿En qué medida la liquidez financiera impacta en la capacidad de pago en los gastos operativos a corto plazo en las grandes empresas mineras?

Recuento

		13. ¿En qué medida la liquidez financiera impacta en la capacidad de pago en los gastos operativos a corto plazo en las grandes empresas mineras?				Total
		Pago de Gastos Operativos a Corto Plazo	Pago de planilla de haberes.	Alternativa Financiera	Efectivo y Equivalente de Efectivo	
1. ¿Cuál de los gastos de preparación y exploración y explotación en materia de impuesto a la renta impacta en el arrastre de pérdidas cuyo plazo en el sistema A es de 5 años ?.	Gastos Operativos en materia I.R.	29	1	0	0	30
	Gastos Indirectos de Fabricación	0	10	0	0	10
	Gastos Deducibles	0	10	5	0	15
	Pago de Impuestos	0	0	5	6	11
Total		29	21	10	6	66

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	112,286 ^a	9	,000
Razón de verosimilitud	119,286	9	,000
Asociación lineal por lineal	55,901	1	,000
N de casos válidos	66		

a. 13 casillas (81,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,91.

Coefficiente de Correlación de Pearson

Grado de Relación entre las Variables de la Primera Hipótesis
Procesado en el Software Estadístico SPSS-25

Correlaciones			
1. ¿Cuál de los gastos de preparación y exploración y explotación en materia de impuesto a la renta impacta en el arrastre de pérdidas cuyo plazo en el sistema A es de 5 años ?.	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1 66	,927** 66
13. ¿En qué medida la liquidez financiera impacta en la capacidad de pago en los gastos operativos a corto plazo en las grandes empresas mineras?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,927** 66	1 66

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Interpretación

El resultado del Índice de Correlación de Pearson 0.927 o 92,7% de la tabla dada, indica el grado de relación entre las dos variables: Los gastos de preparación, exploración y explotación en materia de Impuesto a la Renta si influye en la Liquidez Financiera.

4.2.2 Hipótesis Secundaria (B).

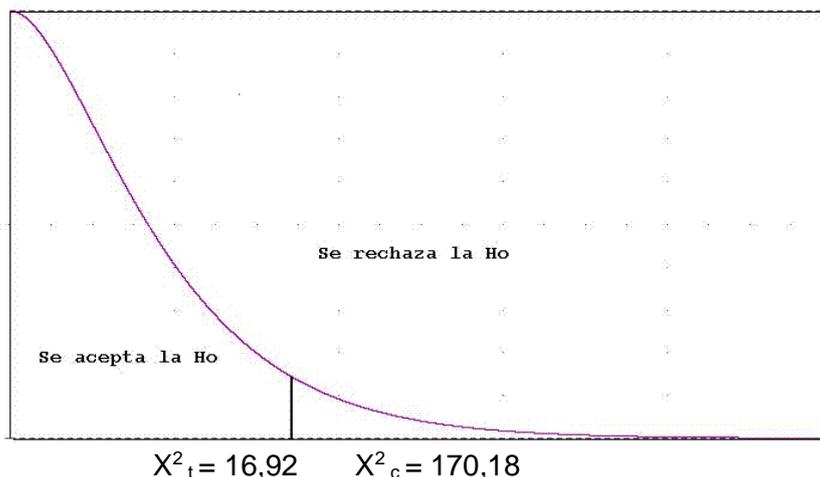
A efectos de contrastar las hipótesis planteadas se aplicó la prueba no paramétrica Chi-cuadrado.

Segunda Hipótesis: La depreciación acelerada en materia del impuesto a la renta se relaciona con pagos a la SUNAT.

Hipótesis Nula H_0 : La depreciación acelerada en materia del impuesto a la renta no se relaciona con pagos a la SUNAT.

Hipótesis Alternante H_1 : La depreciación acelerada en materia del impuesto a la renta si se relaciona con pagos a la SUNAT.

- Nivel de significación. $\alpha=5\%$, $X^2_t=16,92$
- Prueba estadística. $X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 170,18$
- Regla de decisión. Rechazar la hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2_c es mayor o igual a 16,92
- Decisión estadística. Dado que $170,18 > 16,92$, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternante (H_1).
- Toma de decisiones. Decisión. H_0 se rechaza.



Interpretación:

Con un nivel de significación de 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, concluyendo que la depreciación acelerada en materia del Impuesto a la Renta si se relaciona con pagos a la SUNAT.

Contingencia 02

Tabla cruzada 3. ¿Cómo la depreciación acelerada, en los deudores tributarios que lleven un control permanente de los bienes de activos fijos?*15. ¿De qué manera la rentabilidad financiera a través de sus indicadores financieros VAN (Valor Actual Neto) Y TIR (Tasa Interna de Retorno) impacta en un Estado de Flujo de Efectivo?

Recuento		15. ¿De qué manera la rentabilidad financiera a través de sus indicadores financieros VAN (Valor Actual Neto) Y TIR (Tasa Interna de Retorno) impacta en un Estado de Flujo de Efectivo?				Total
		Dan una lectura financiera a largo plazo	Influye en la toma de decisiones	Estrategia Financiera	Planificación Financiera a Largo plazo	
3. ¿Cómo la depreciación	Gasto Directo en el Impuesto a la Renta	28	1	0	0	29
acelerada, en los	Pago a Proveedores	0	18	1	0	19
deudores tributarios	Renovación de	0	0	11	1	12
que lleven un control	Activos Fijos					
permanente de los	Aumento de Capital	0	0	0	6	6
bienes de activos						
fijos?						
Total		28	19	12	7	66

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	170,184^a	9	,000
Razón de verosimilitud	144,243	9	,000
Asociación lineal por lineal	62,261	1	,000
N de casos válidos	66		

a. 10 casillas (62,5%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,64.

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Coeficiente de Correlación de Pearson
Grado de Relación entre las Variables de la Segunda Hipótesis
Procesado en el Software Estadístico SPSS-25

Correlaciones			
		15. ¿De qué manera la rentabilidad financiera a través de sus indicadores financieros VAN (Valor Actual Neto) Y TIR (Tasa Interna de Retorno) impacta en un Estado de Flujo de Efectivo?	
3. ¿Cómo la depreciación acelerada, en los deudores tributarios que lleven un control permanente de los bienes de activos fijos?	Correlación de Pearson	1	,979**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	66	66
		,979**	1
15. ¿De qué manera la rentabilidad financiera a través de sus indicadores financieros VAN (Valor Actual Neto) Y TIR (Tasa Interna de Retorno) impacta en un Estado de Flujo de Efectivo?	Correlación de Pearson	,979**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	66	66

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Interpretación:

El resultado del Índice de Correlación de Pearson 0.97,9 o 97,9% de la tabla dada, indica el grado de relación entre las dos variables: La depreciación acelerada en materia del Impuesto a la Renta si se relaciona con pagos a la SUNAT.

4.2.3 Hipótesis Secundaria (C)

Tercera Hipótesis: La reinversión de utilidades se asocia con menor pago de Impuesto a la Renta.

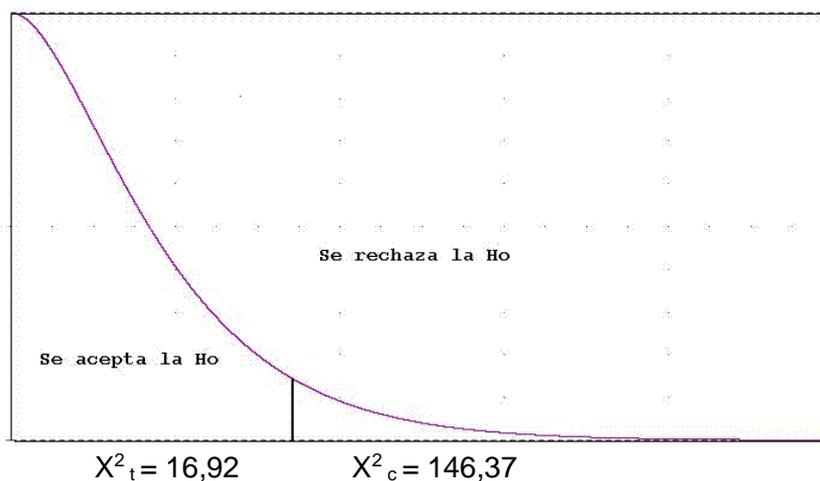
Hipótesis Nula H0: La reinversión de utilidades NO se asocia con menor pago de Impuesto a la Renta.

Hipótesis Alternante H1: La reinversión de utilidades SI se asocia con menor pago de Impuesto a la Renta.

Para probar la hipótesis planteada seguiremos:

- a. Nivel de significación. $\alpha=5\%$, $X^2_t=16,92$
- b. Prueba estadística. $X^2_c=\sum (oi -ei)^2 / ei = 146,37$
- c. Regla de decisión. Rechazar la hipótesis nula (Ho) si el valor calculado de X^2_c es mayor o igual a 16,92
- d. Decisión estadística. Dado que $146,37 > 16,92$, se rechaza hipótesis nula (Ho) y se acepta la hipótesis alternante (Hi).
- f. Toma de decisiones:

Decisión. Ho se rechaza.



Interpretación

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, concluyendo que la reinversión de utilidades SI se asocia con menor pago de Impuesto a la Renta.

Contingencia 03

Tabla cruzada 5. ¿Cómo la reinversión de utilidades debe de estar destinada para la adquisición o construcción de activos fijos nuevos? *17. ¿Qué fuentes de financiamiento se consideran como una inversión a corto plazo?

Recuento		17. ¿Qué fuentes de financiamiento se consideran como una inversión a corto plazo?				Total
		Planificación				
		Estratégica Financiera	Alternativa Financiera	Decisiones Estratégicas	Decisiones Financieras	
5. ¿Cómo la reinversión de utilidades debe de estar destinada para la adquisición o construcción de activos fijos nuevos?	Renovación de Activos Fijos	22	5	0	0	27
	Pago a Proveedores	0	13	2	0	15
	Exoneración pago Dividendos	0	0	11	1	12
	Aumento de Capital	0	0	0	12	12
Total		22	18	13	13	66

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	146,376 ^a	9	,000
Razón de verosimilitud	135,059	9	,000
Asociación lineal por lineal	59,707	1	,000
N de casos válidos	66		

a. 11 casillas (68.8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2.36.

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Coeficiente de Correlación de Pearson

Grado de Relación entre las Variables de la Tercera Hipótesis Procesado en el Software Estadístico SPSS-25

Correlaciones			
		5. ¿Cómo la reversión de utilidades debe de estar destinada para la adquisición o construcción de activos fijos nuevos?	17. ¿Qué fuentes de financiamiento se consideran como una inversión a corto plazo?
5. ¿Cómo la inversión de utilidades debe de estar destinada para la adquisición o construcción de activos fijos nuevos?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1 66	,958** 66
17. ¿Qué fuentes de financiamiento se consideran como una inversión a corto plazo?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,958** 66	1 66

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Interpretación:

El resultado del Índice de Correlación de Pearson 0.958 o 95,8% de la tabla dada, indica el grado de relación entre las dos variables: La inversión de utilidades SI se asocia con menor pago de Impuesto a la Renta.

4.2.4 Hipótesis Secundaria (D).

Cuarta Hipótesis: La distribución de utilidades, incide directamente en la viabilidad financiera

Hipótesis Nula H_0 : La distribución de utilidades NO incide directamente en la viabilidad financiera.

Hipótesis Alternante H_1 : La distribución de utilidades SI incide directamente en la viabilidad financiera.

a. Nivel de significación. $\alpha=5\%$, $X^2_t=16,92$

b. Prueba estadística. $X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 139,91$

c. Regla de decisión

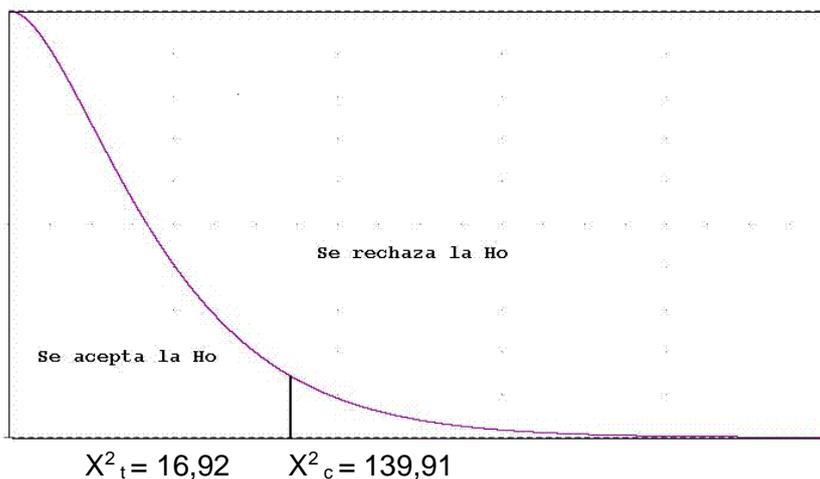
Rechazar la hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2_c es mayor o igual a 16,92

d. Decisión estadística

Dado que $139,91 > 16,92$, se rechaza hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternante (H_1).

e. Toma de decisiones:

Decisión. H_0 se rechaza.



Interpretación:

Con un nivel de significación de 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, concluyendo que la distribución de utilidades SI incide en la viabilidad financiera.

Contingencia 04

Tabla cruzada 7. ¿En qué manera la distribución de utilidades es considerada como la utilidad real para las coberturas de pérdidas? *19. ¿De qué manera la Viabilidad Financiera impacta en la capacidad de pago de sus cuentas operativas?

Recuento

		19. ¿De qué manera la Viabilidad Financiera impacta en la capacidad de pago de sus cuentas operativas?				Total
		Alternativa de Financiamiento	Decisión Estratégica Financiera	Incide en la toma de decisiones	Liquidez Financiera	
7. ¿En qué manera la distribución de utilidades es considerada como la utilidad real para las coberturas de pérdidas?	Pago de gastos operativos Directos	23	7	0	0	30
	Pago de planilla de Haberes	0	11	0	0	11
	Extensión de morosidad a los clientes	0	2	12	0	14
	Aumento de Capital	0	0	1	10	11
Total		23	20	13	10	66

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	139,914 ^a	9	,000
Razón de verosimilitud	125,450	9	,000
Asociación lineal por lineal	57,773	1	,000
N de casos válidos	66		

a. 13 casillas (81.3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1.67.

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Coeficiente de Correlación de Pearson

Grado de Relación entre las Variables de la Cuarta Hipótesis Procesado en el Software Estadístico SPSS-25

Correlaciones

7. ¿En qué manera la distribución de utilidades es considerada como la utilidad real para las coberturas de pérdidas?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1 66	,943** 66
19. ¿De qué manera la Viabilidad Financiera impacta en la capacidad de pago de sus cuentas operativas?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,943** 66	1 66

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Interpretación:

El resultado del Índice de Correlación de Pearson 0.943 o 94,3% de la tabla dada, indica el grado de relación entre las dos variables: La distribución de utilidades SI incide viabilidad financiera.

4.2.5 Hipótesis Secundaria (E).

Quinta Hipótesis: El Régimen de recuperación anticipada del IGV se relaciona con la adquisición de bienes de capital

Hipótesis Nula H0: El Régimen de Recuperación Anticipada del IGV NO se relaciona con la adquisición de bienes de capital.

Hipótesis Alternante H1: El Régimen de recuperación anticipada del IGV SI se relaciona con la adquisición de bienes de capital.

a. Nivel de significación

$$\alpha=5\%, X^2_t = 16,92$$

b. Prueba estadística

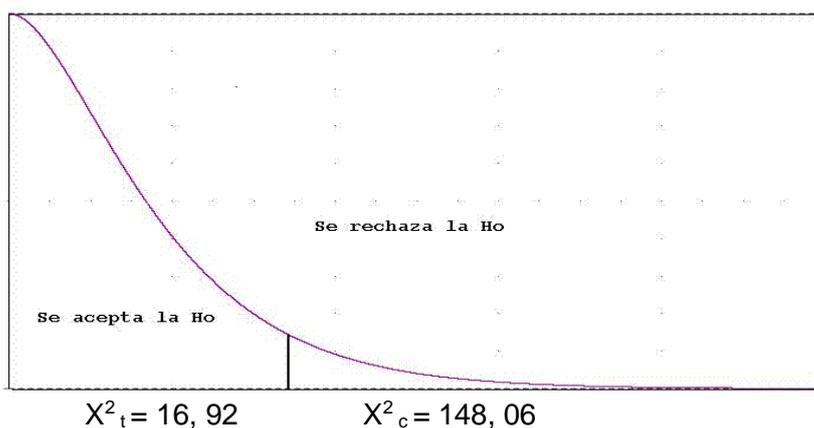
$$X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 148,06$$

c. Regla de decisión:

Rechazar la hipótesis nula (H0) si el valor calculado de X^2_c es mayor o igual a 16,92

d. Decisión estadística. Dado que $148,06 > 16,92$, se rechaza hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alternante (Hi).

e. Toma de decisiones. Decisión. H0 se rechaza.



Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, concluyendo que el Régimen de Recuperación Anticipada del IGV SI se relaciona con la adquisición de bienes de capital.

Contingencia 05

Tabla cruzada 9. ¿En qué medida el Régimen de Recuperación Anticipada del IGV establece la renovación o reposición de bienes de capital?*21. ¿En qué medida la inversión de capital de trabajo impacta en la adquisición de activos circulantes?

Recuento		21. ¿En qué medida la inversión de capital de trabajo impacta en la adquisición de activos circulantes?				Total
		Adquisición o Renovación Activos Fijos	Decisión Estratégica Financiera	Fuente de Financiamiento	Inversión a corto plazo	
9. ¿En qué medida el Régimen de Recuperación Anticipada del IGV establece la renovación o reposición de bienes de capital?	Renovación o adquisición de Activos Fijos	25	0	0	0	25
	Mayor liquidez financiera	2	15	6	0	23
	Planeamiento Financiero a Corto Plazo	0	0	7	0	7
	Aumento de Capital Fijo	0	0	0	11	11
Total		27	15	13	11	66

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	148,065^a	9	,000
Razón de verosimilitud	135,658	9	,000
Asociación lineal por lineal	58,928	1	,000
N de casos válidos	66		

a. 12 casillas (75.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1.17.

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Coefficiente de Correlación de Pearson

Grado de Relación entre las Variables de la Quinta Hipótesis
Procesado en el Software Estadístico SPSS-25

Correlaciones

		9. ¿En qué medida el Régimen de Recuperación Anticipada del IGV establece la renovación o reposición de bienes de capital?	21. ¿En qué medida la inversión de capital de trabajo impacta en la adquisición de activos circulantes?
9. ¿En qué medida el Régimen de Recuperación Anticipada del IGV establece la renovación o reposición de bienes de capital?	Correlación de Pearson	1	,952**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	66	66
21. ¿En qué medida la inversión de capital de trabajo impacta en la adquisición de activos circulantes?	Correlación de Pearson	,952**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	66	66

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Interpretación:

El resultado del Índice de Correlación de Pearson 0.952 o 95,2% de la tabla dada, indica el grado de relación entre las dos variables: El Régimen de Recuperación Anticipada del IGV SI se relaciona con la adquisición de bienes de capital.

4.2.6 Hipótesis Secundaria (F).

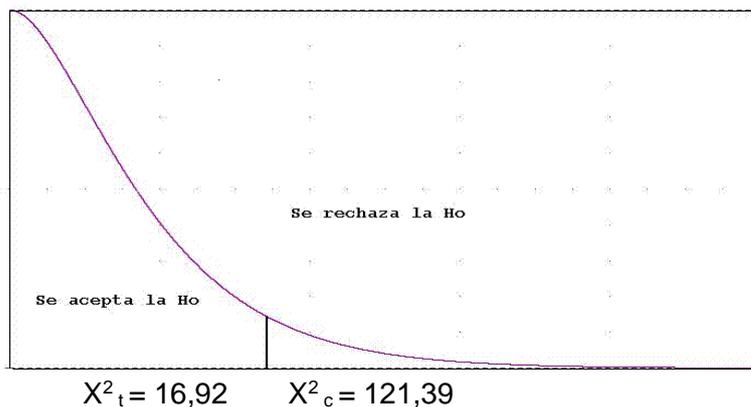
Sexta Hipótesis: El Saldo a Favor Materia de Beneficio incide directamente como alternativa de inversión.

Hipótesis Nula H_0 : El Saldo a Favor Materia de Beneficio NO incide directamente como alternativa de inversión.

Hipótesis Alternante H_1 : El Saldo a Favor Materia de Beneficio SI incide directamente como alternativa de inversión.

Para probar la hipótesis planteada seguiremos:

- Nivel de significación. $\alpha = 5\%$, $X^2_t = 16,92$
- Prueba estadística. $X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 121,39$
- Regla de decisión. Rechazar la hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2_c es mayor o igual a 16,92
- Decisión estadística. Dado que $121,39 > 16,92$, se rechaza Hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternante (H_1).
- Toma de decisiones:
Decisión. H_0 se rechaza.



Interpretación:

Con un nivel de significación de 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, concluyendo que el Saldo a Favor Materia de Beneficio SI incide directamente como alternativa de inversión.

Contingencia 06

Tabla cruzada 11. ¿En qué medida impacta que el Saldo a Favor Materia de Beneficio permita este beneficio tributario como pagos futuros del IGV a cargo del exportador? 23 ¿Cuál de las alternativas de inversión se reflejan a través del indicador del CAPEX que permite deducir el mantenimiento e inversión de activos fijos?

Recuento		23. ¿Cuál de las alternativas de inversión se reflejan a través del indicador del CAPEX que permite deducir el mantenimiento e inversión de activos fijos?				Total
		Fuente de Financiamien to a largo plazo	Decisión Financiera	Escudo Financiero	Estrategia Financiera	
11. ¿En qué medida impacta que el Saldo a Favor Materia de Beneficio permita este beneficio tributario como pagos futuros del IGV a cargo del exportador?	Compensación pagos futuros de IGV	26	1	0	0	27
	Devolución de crédito fiscal	0	15	0	0	15
	Alternativa de Inversión	0	7	6	0	13
	Planeamiento Tributario	0	0	4	7	11
Total		26	23	10	7	66

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	121,398 ^a	9	,000
Razón de verosimilitud	125,167	9	,000
Asociación lineal por lineal	57,019	1	,000
N de casos válidos	66		

a. 11 casillas (68.8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1.17.

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Coeficiente de Correlación de Pearson
Grado de Relación entre las Variables de la Sexta Hipótesis
Procesado en el Software Estadístico SPSS-25

Correlaciones			
		11. ¿En qué medida impacta que el Saldo a Favor Materia de Beneficio permita este beneficio tributario como pagos futuros del IGV a cargo del exportador?	23. ¿Cuál de las alternativas de inversión se reflejan a través del indicador del CAPEX que permite deducir el mantenimiento e inversión de activos fijos?
11. ¿En qué medida impacta que el Saldo a Favor Materia de Beneficio permita este beneficio tributario como pagos futuros del IGV a cargo del exportador?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1 66	,937** ,000 66
23. ¿Cuál de las alternativas de inversión se reflejan a través del indicador del CAPEX que permite deducir el mantenimiento e inversión de activos fijos?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,937** ,000 66	1 66

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS STATISTIC VS. 26.

Interpretación:

El resultado del Índice de Correlación de Pearson 0.937 o 93,7% de la tabla dada, indica el grado de relación entre las dos variables: El Saldo a Favor Materia de Beneficio SI inciden directamente como alternativa de inversión.

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Discusión

Los hallazgos del estudio confirman la hipótesis general. Los mecanismos de desgravación tributaria encontrados en la presente investigación establecen que el país está en vía de desarrollo, lo cual se corrobora con los resultados obtenidos en las encuestas y entrevistas realizadas en la presente investigación que establecen que estos beneficios e incentivos tributarios representan un escudo financiero.

Los resultados encontrados en la presente investigación demuestran que las grandes empresas mineras en el Perú no evalúan correctamente a que etapa corresponde cada gasto de desarrollo, exploración y explotación en un proyecto de inversión, porque hay un vacío legal en el Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería aprobado según Decreto Supremo 014-92-EM, lo cual no les permite tomar decisiones para hacer inversiones en adquisición, renovación o reposición en activos fijos; afirmación que también es corroborada por los expertos tributaristas entrevistados, quienes indican que hay un vacío normativo en la legislación peruana; a diferencia que en el país de Chile si han establecido la clasificación de los activos fijos en las etapas antes mencionadas en su Ley General de Minería N°18248 Código de Minería.

Los expertos tributaristas entrevistados consideran que los beneficios tributarios encontrados en la presente investigación en el Perú son más atractivos para la captación de capitales golondrinos extranjeros.

Tal como se acredita con los resultados de las encuestas obtenidas por empleados tributarios de grandes empresas mineras quienes manifiestan en un 64.95% la aprobación de este beneficio tributario.

Los tributaristas internacionales entrevistados consideran que en Chile se ha establecido que las grandes empresas mineras que registren un promedio anual de ingresos en 3 ejercicios anteriores de ventas netas podrán acceder al régimen de depreciación acelerada.

Consecuentemente la depreciación acelerada es de aprovechamiento para el incremento y captación de capitales golondrinos extranjeros de la actividad minera chilena.

También consideran los expertos tributaristas entrevistados que en Colombia la depreciación acelerada se basa en una tasa fija del 25% en activos fijos.

Las opiniones de los expertos tributaristas coinciden con lo estipulado en los marcos legales sobre depreciación acelerada en adquisiciones o renovaciones de activos fijos usados en las grandes empresas mineras de la Alianza del Pacífico. Así mismo Pinto (2016) sostiene que la depreciación acelerada permite la rentabilidad de las concesiones mineras a largo plazo.

El 81.82% de entrevistados empleados tributaristas mineros consideran que la reinversión de utilidades impacta como una fuente financiera en las concesiones mineras, la cual influye como una alternativa de inversión; por ello los entrevistados consideran que Chile es el país con mayor captación de capitales mineros en la Alianza del Pacífico por la exoneración del pago de dividendos no inferior a 5 años en empresas mineras vinculadas, lo cual es una alternativa de financiamiento en las grandes empresas mineras para la captación de capitales golondrinos.

Así mismo Díaz (2012) sostiene que una mayor reinversión de utilidades influye en la exoneración del pago de dividendos en las grandes empresas mineras. La reinversión de utilidades influyen en el crecimiento de la gran actividad minera por ello se debe de captar con beneficios tributarios adecuados para la captación de los inversionistas extranjeros y

nacionales. La falta de inversión en la actividad minera repercute no solo en el PBI sino también en el desarrollo de las poblaciones asentadas en las zonas de explotación minera porque no reciben beneficios tributarios por la extracción de los recursos mineros.

Lo expuesto es corroborado por Durán (2018) que dice que en el Perú no existe un desarrollo financiero en su plenitud de este estímulo tributario por su impacto social y la coyuntura política que atraviesa el país, en comparación con Chile que capta una mayor capitalización de las inversiones mineras por este incentivo tributario.

Los entrevistados empleados tributaristas mineros consideran en un 89.40%, que las leyes en el sector minero peruano sean claras, homogéneas y concisas.

También los encuestados consideran que el Régimen de Recuperación Anticipada del IGV en Chile tienen un enfoque más desarrollado en comparación con el de Perú que aún no lo considera como una posibilidad la recuperabilidad del IGV en empresas de servicios mineros. Este beneficio tributario es una alternativa financiera que también permite realizar una mejor planificación financiera, debido al arrastre del crédito fiscal por un periodo de 6 meses para las compras de activo fijo.

Afirmación que está en concordancia con Mateccussi (2013) cuando argumenta que existe un desconocimiento de este beneficio tributario por parte de las empresas.

Coincidiendo con Araujo (2013) que la recuperabilidad del IGV, es importante para las nuevas adquisiciones de los activos fijos permitiendo nuevas inversiones en el capital de trabajo.

El Perú debería considerar al SFMB como una ventaja competitiva por ser el único que posee este beneficio tributario y establecer una mejor comunicación y divulgación por parte de SUNAT, así lo consideran el 83.34% de los tributaristas consultados.

Coincidiendo con Mendoza (2015) existe mayor conocimiento del contribuyente sobre este beneficio tributario para determinar de manera correcta el monto como devolución del SFMB para obtener una mayor liquidez financiera y/o compensación de tributos de IGV y/o Impuesto a la Renta ante la SUNAT, por parte de las empresas exportadoras de minerales brutos.

5.2. Conclusiones

5.2.1 Las grandes empresas mineras en el Perú hacen una incorrecta utilización de los beneficios tributarios, lo cual genera un mayor pago del Impuesto a la Renta Anual porque no hacen uso de los beneficios tributarios.

5.2.2. Las grandes empresas mineras en el Perú no están calculando correctamente la depreciación de los activos fijos que se encuentran en la etapa de exploración y explotación durante el proceso de la actividad minera.

5.2.3. El Perú no es un país que tiene capacidad de atracción de capitales extranjeros.

5.2.4. Sólo las grandes empresas mineras que cuentan con contrato de estabilidad tributaria en el Perú, las cuales son pocas las que gozan de este beneficio tributario influyente en la distribución de utilidades.

5.2.5. La exoneración del pago del Impuesto a la Renta a los no domiciliados por la distribución de utilidades contribuye a la viabilidad financiera para hacer inversiones en proyectos mineros por parte de las grandes empresas mineras; para evitar la fuga de capitales por la falta de implementación de este incentivo tributario en el sector minero en el Perú, es necesario hacer cambios en la legislación tributaria peruana.

5.2.6. Se encontró que en el Perú para la utilización del Regimen de Recuperación Anticipada del IGV, la SUNAT traba los procesos administrativos, por la falta de comunicación de este beneficio tributario que se enfoca para el desarrollo financiero del sector de la grandes empresas mineras en sus respectivos países, es por ello que Chile capta los capitales golondrinos extranjeros debido a que el referido beneficio tributario es inmediato porque su administración tributaria lo considera como fuente de recursos financieros óptimo para el crecimiento económico de la minería a gran escala.

5.2.7. Sé concluye que el saldo a favor materia de beneficio influye positivamente, como una alternativa de inversión, porque la utilización de este beneficio tributario influirá en el retorno de inversiones inmediatas y con ello las grandes empresas mineras obtengan liquidez para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo (proveedores y

remuneraciones, etc.) y a su vez les permitirá la compensación de pagos futuros del IGV a cargo del exportador.

5.3. Recomendaciones

- 5.3.1. Difundir los beneficios e incentivos tributarios para que las grandes empresas mineras que operan en el país hagan uso adecuado de los mecanismos de desgravación tributaria.
- 5.3.2. Efectuar precisiones en la legislación minera del Perú para que las grandes empresas mineras conozcan al detalle en qué situación se encuentra el proceso productivo para clasificar correctamente los activos fijos que están en las etapas de desarrollo, exploración y explotación en una concesión minera, para su correcta deducción del gasto tributario y con ello disminuir la incertidumbre del inversionista para obtener liquidez financiera que le permita aplicar en nuevas inversiones para hacer más competitiva la inversión minera en el Perú.
- 5.3.3. Proponer que la depreciación acelerada en el Perú tenga un mayor incremento porcentual, teniendo en cuenta lo establecido en el país de México con una deducción inmediata del 12% en la industria minera y en Chile que tiene una tasa autónoma del 100% en 1 año de vida útil siempre y cuando las empresas mineras en sus ventas netas en los 3 últimos ejercicios anteriores oscilen sus ingresos netos superior a 25.000 unidades de fomento sin exceder de las 100.000 UF; permitiendo este rango financiero que las grandes empresas mineras puedan acceder a la depreciación acelerada automática; por lo que es necesario considerar un cambio en la legislación tributaria de acuerdo a lo mencionado anteriormente, por cuanto el citado beneficio tributario impacta en la compra o renovación de activos fijos en etapas de exploración y explotación minera, considerando también el enfoque tributario de la depreciación acelerada implementado por Colombia que considera este estímulo tributario con una alícuota fija del 25% en la compra o renovación o reposición de activos

fijos de bienes importados.

- 5.3.4 Se recomienda otorgar beneficios tributarios para la reinversión de utilidades en las grandes empresas mineras porque influye como fuente de financiamiento siempre y cuando exista la exoneración del impuesto a los dividendos no menor a 5 años, tal como se aplica en Chile, este estímulo tributario, también lo tienen los otros países estudiados integrantes de la Alianza del Pacífico; por ello la importancia de extender el beneficio tributario a las grandes empresas mineras vinculadas en el Perú cuando hacen inversiones financieras, debido a que el citado beneficio tributario en el país solo lo tienen las grandes empresas mineras que cuentan con contratos de estabilidad tributaria, lo cual influirá en la atracción de capitales golondrinos extranjeros para optimizar la competitividad internacional minera.
- 5.3.5 Se recomienda que Perú no aplique el impuesto a la renta del 30% a los no domiciliados por la distribución de utilidades; siempre y cuando los beneficiarios destinen sus capitales a la reinversión minera para invertirlos en las empresas vinculadas por el mismo titular o a nuevas inversiones mineras; con ello el Perú obtiene un posicionamiento en la captación de capitales golondrinos extranjeros al atraer una ventaja competitiva y comparativa debido a la pluridiversidad de minerales que existe en el Perú en comparación con Chile.
- 5.3.6 Se sugiere que SUNAT implemente procesos fluidos para que el Régimen de Recuperación Anticipada del IGV sea inmediato a las grandes empresas mineras; tal como lo establece Chile con un arrastre de crédito fiscal durante 6 meses por la compra o renovación de activos fijos, pudiendo pedir devolución anticipada automáticamente después de realizada la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta, así el retorno de la inversión sea más constante en las etapas de exploración y explotación minera, con ello se establecerán planificaciones financieras para nuevos proyectos de inversión minera de

titulares mineros nacionales y extranjeros.

- 5.3.7 Se recomienda que la SUNAT divulgue en su página web en lenguaje español y en Inglés los beneficios tributarios como el Saldo a Favor Materia de Beneficio que rigen en el país con el fin de impulsar y atraer las inversiones mineras en el Perú.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS. (2018). La minería peruana es el mayor contribuyente del Programa Nacional de Capacitación y Promoción de Empleo (Fondo Empleo) que el año pasado permitió cubrir 24 regiones del país y benefició a más de 32 mil peruanos. <https://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/peru-utilidad-del-sector-minero-destinado-al-fondo-de-empleo-alcanzo-us34m-en>
- ALBI IBÁÑEZ, Emilio (2012). Contingencia fiscal. Editorial Grijley, Lima-Perú.
- ALVA, Edgar (2012). Beneficios tributarios: ¿Son efectivos para lograr la formalización de las MYPE?. Saberes compartidos. http://saberescpartidos.pe/wp-content/uploads/2012/07/beneficios_tributarios.pdf
- APAZA MEZA, Mario (2012). El impacto de la nueva contabilidad en la gestión financiera. Editorial Informe de Actualidad Empresarial, Lima-Perú.
- APAZA MEZA, Mario (2012). Infracciones tributarias. Editorial Revista de Actualidad Empresarial, enero, Lima-Perú.
- APAZA MEZA, Mario (2013). La gestión financiera. El valor de un activo. Editorial Revista Actualidad Empresarial, Lima-Perú.
- ARAUJO VENTURA, Karla (2013). Política tributaria: Incentivos tributarios ¿beneficio o perjuicio? Editorial Universidad Continental, Lima-Perú.
- BAHAMONDE QUINTEROS, Mery. (2012). Análisis de las contingencias tributarias generadas por la presentación de una declaración Jurada Rectificatoria. Notas de análisis tributario. <http://blog.pucp.edu.pe/item/151985/analisis-de-las-contingencias-tributarias-generadas-por-la-presentacion-de-una-declaracion-jurada-rectificatoria>
- BALDEON, Norma (2012). Exoneraciones tributarias e incentivos tributarios. Editorial Revista de Actualidad Empresarial, Julio, Lima-Perú.
- BELLIDO, Mario (2013). Gestión financiera y los derivados básicos. Editorial Revista Actualidad Empresarial, Lima-Perú.
- BONILLA, Federico Li. (enero-enero, 2010). El valor económico agregado (EVA) en el valor del negocio. Revista Nacional de Administración. Costa Rica.

https://www.academia.edu/8211248/EL_VALOR_ECON%3%93MICO_AGREGADO_EVA_EN_EL_VALOR_DEL_NEGOCIO

CAURIN, Juanma (2017). Definición de Riesgos financieros

<https://www.economiasimple.net/glosario/riesgos-financieros>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2017). Exoneraciones tributarias. Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria (DIDP). Exoneraciones tributarias (congreso.gob.pe)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2017). Exoneraciones tributarias. Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria (DIDP). Exoneraciones tributarias (congreso.gob.pe)

COOPERACIÓN (2018). Perú perderá S/ 66 mil millones de mantenerse niveles de evasión tributaria. Nota de prensa. <http://cooperacion.org.pe/peru-perdida-s-66-mil-millones-de-mantenerse-niveles-de-evasion-tributaria/>

CUSTODIÓ, Mónica (2020). ¿Qué es el ROI? Aprender cómo calcular el Retorno sobre la Inversión. Marketing Digital de Resultados. <https://www.rdstation.com/co/blog/roi/>

CHUMACERO QUISPE, R. (2013). Problemática entorno al tratamiento Tributario de los gastos de desarrollo en la actividad minera. Revista IUS ET VERITAS, ISSN 1995-2929, Nº. 46 pp. 376-389 <https://vlex.com.pe/vid/problematika-tomo-tratamiento-tributario-585727178>

DEFINICIÓN MX. (25/07/2013) Gestión Empresarial. México: Editorial Definición MX. <https://definicion.mx/gestion-empresarial/>

DIAZ LLANES, Miguel. (2012). Análisis contable con un enfoque empresarial. Biblioteca virtual eumed.net. <http://www.eumed.net/libros-gratis/2012b/1229/que-es-rentabilidad.html>

DINO JARACH (1971). El hecho imponible. Editorial "El Grafico/ Impresiones". Buenos Aires-Argentina.

DURÁN ROJO, Luis. (2018). Las obligaciones de retener el impuesto a la renta de sujeto no domiciliado y configuración de infracciones tributarias. IUS30°Últimas Noticias. <https://ius360.com/la-obligacion-de-retener-el-impuesto-la-renta-de-sujetos-no-domiciliados-y-configuracion-de-infracciones-tributarias/>

Eliana Cristina (2011). La rentabilidad. API de Blogger Foro de desarrolladores.

FERNÁNDEZ ESPINOZA, Saúl (2007). Los proyectos de inversión. Editorial “Tecnología de Costa Rica”

FLORES, César (2017). Recaudación Fiscal y Beneficios Tributarios en el Sector Minero.<http://cooperacion.org.pe/wp-content/uploads/2017/11/Recaudaci%C3%B3n-fiscal-y-beneficios-tributarios-en-el-sector-minero-a-la-luz-de-los-casos-Las-Bambas-y-Cerro-Verde-1>.

GARCIA RAMIREZ, M. y IBARRA VELAZQUE, L. (2012). Diagnóstico de clima organizacional del departamento de educación de la Universidad de Guanajuato. Eumed.net. enciclopedia virtual. México. http://www.eumed.net/libros-gratis/2012a/1158/definicion_clima_organizacional.html

GESTIÓN. (2017). Países de la Alianza del Pacífico poseen proyectos mineros que suman US\$ 252,000 millones. Economía. <https://gestion.pe/economia/paises-alianza-pacifico-poseen-proyectos-mineros-suman-us-252-000-millones-143958-noticia/>

GRANEL, M. (2018) ¿Qué es la liquidez de una empresa en contabilidad? Blog análisis de IPSA. Rankia. <https://www.rankia.cl/blog/analisis-ipsa/4006400-que-liquidez-empresa-contabilidad-ejemplos>

HOLDED (2017). Ratios Financieros: Contabilidad. <https://www.holded.com/es/blog/ratios-analizar-situacion-financiera-empresas>

JRCONSULTORES (2015). Devolución Anticipada de Crédito por compras de activo fijo. <https://www.jrconsultores.cl/devolucion-anticipada-de-credito-por-compras-de-activo-fijo/>

LA CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA (2015). Regalías Mineras. Editorial Cámara de Comercio de Lima, Lima-Perú.

LEYES-MX.COM (2014.). Ley del Impuesto sobre la Renta Federal. Artículo 34. México. ps://leyes-mx.com/ley_del_impuesto_sobre_la_renta/34.htm

LÓPEZ, JOSÉ FRANCISCO. (2019). Inversión. Economipedia haciendo fácil la economía. <https://economipedia.com/definiciones/inversion.html>

- LÓPEZ BAUTISTA, Js. (2014, marzo 26). Fuentes de financiamiento para las empresas.
<https://www.gestiopolis.com/fuentes-de-financiamiento-para-las-empresas/>
- LUJAN, ALEXIS. (2018). La aplicación de la norma tributaria en un ejemplo práctico: el caso del arrendamiento con opción de compra con una entidad no financiera.
<http://agnitio.pe/articulos/la-aplicacion-de-la-norma-tributaria-en-un-ejemplo-practico-el-caso-del-arrendamiento-con-opcion-de-compra-con-una-entidad-no-financiera/>
- LUNA, Nadia (2018). Liquidez Financiera: ¿qué es y por qué es importante? Entrepreneur. Finanzas personales. Periodista.
<https://www.entrepreneur.com/article/307396#:~:text=La%20liquidez%20financiera%20de%20una,sus%20obligaciones%20a%20corto%20plazo.&text=De%20tal%20manera%20que%20cuanto,dice%20que%20es%20m%C3%A1s%20l%C3%ADquido.>
- MARCELINO ARANDA, Mariana. (2008). Generación y sustentación de rentabilidad de la industria Textil en México. (Tesis de doctora, Instituto Politécnico Nacional, México).
<http://tesis.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/4252/GENERACIONYSUST.pdf?sequence=1>
- MATECCUSSI ZAVALA, MARIO (2013). El impacto de la nueva contabilidad en la gestión financiera y operativa de los negocios. *Editorial Revista Actualidad Empresarial*, Lima-Perú.
- MEDRANO CORNEJO, H. y HERNÁNDEZ, Luis (2000). Contingencia tributaria.
http://revistas.pucp.edu.pe/imagenes/themis/themis_041.
- MÉNDEZ, D. (2018). ¿Qué son las inversiones alternativas? Economía simple.net.
<https://www.economiasimple.net/que-son-las-inversiones-alternativas.html>
- MENDOZA MORENO, W. (2015). Devolución de IGV como Beneficio al Exportador. Ponencia del Seminario Miércoles del Exportador PromPerú.
<http://export.promperu.gob.pe/Miercoles/Portal/MME/descargar.aspx?archivo=64AED706-F51E-4771-8568-28530E45A385.>
- MERINO, Oscar (2019). ¿Qué es el impuesto a la Renta?, Rankia. Blog Sunat impuestos.
<https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>

- PÉREZ Porto, Julián y Gardey, Ana. (2017). Actualizado: 2019. Definición de fuente de financiamiento (<https://definicion.de/fuente-de-financiamiento/>)
- PÉREZ PORTO, JULIÁN y MERINO, MARÍA. (2011 y actualizado 2014). Definición de evasión fiscal. Definición. <https://definicion.de/evasion-fiscal>.
- PÉREZ, Julián (2014). Reparto de Utilidades. <https://prezi.com/obpzqn-rgqea/reparto-de-utilidades/>
- PINTO PERRY, Germán. (2016). Depreciación Tributaria del Activo Fijo. Englobally Latinoamérica. Expertos contables explican sobre depreciación Tributaria del Activo Fijo (engloballylatam.com)
- PODER EJECUTIVO (2016). Incentivos tributarios. Editorial Poder Ejecutivo, Lima-Perú.
- ROBLES, C. (2013). La desgravación Tributaria y la Norma VII del TP del Código Tributario. XXVIII Seminario de Derecho Tributario. Ministerio de Economía y Finanzas y Defensoría de Contribuyente y usuario aduanero. Diapositivas 66. https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/XXVIII_dcho_tributario_2013.pdf
- ROMBIOLA, NICOLAS. (2011). Solvencia Económica. Bolsamanía Financiarred. <http://tiie.com.mx/solvencia-economica/>.
- RUBIO DOMÍNGUEZ, Pedro. (2007). Manual de análisis financiero. Enciclopedia virtual eumed.net. <https://www.eumed.net/libros-gratis/2007a/255/9.htm>
- RUIZ DE CASTILLA, Francisco (2013). Inmunidad, Inafectación Exoneración, Beneficios e Incentivos Tributarios. Pontificia Universidad Católica del Perú. <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/119351>
- RUS ARIAS, Enrique. (2020). Viabilidad. Economipedia haciendo facial a la economía. <https://economipedia.com/definiciones/viabilidad.html>
- SÁNCHEZ BALLESTA, Juan Pedro (2002). Análisis de rentabilidad de la empresa. [En línea] 5campus.com. Análisis contable. <http://ciberconta.unizar.es/leccion/anarenta/analisisR.pdf>.
- SEVILLA ARIAS, Andrés. (2017). Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/tasa-interna-de-retorno->

ir.html#:~:text=La%20tasa%20interna%20de%20retorno,se%20han%20retirado%20del%20proyecto.

SEVILLA ARIAS, Andrés (2020). "Hecho Imponible". Recuperado de Hecho imponible - Qué es, definición y concepto | Economipedia.

SUNAT (2009). Operaciones en línea.

http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html

SUNAT. (2014). Concepto de saldo a favor materia de beneficio. Operaciones en línea.[https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/devoluciones-empresas/saldo-a-favor-materia-de-beneficio-sfmb#:~:text=El%20art%C3%ADculo%2034%C2%B0%20del,\(SFE\)%2C%20conforme%20lo%20disponga](https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/devoluciones-empresas/saldo-a-favor-materia-de-beneficio-sfmb#:~:text=El%20art%C3%ADculo%2034%C2%B0%20del,(SFE)%2C%20conforme%20lo%20disponga)

smb#:~:text=El%20art%C3%ADculo%2034%C2%B0%20del,(SFE)%2C%20conforme%20lo%20disponga

SUNAT. Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV - LEY N° 30296. Operaciones en línea. <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas/6892-09-regimen-especial-de-recuperacion-anticipada-del-igv-ley-30296>

SUNAT. Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB). Operaciones en línea. <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/devoluciones-empresas/saldo-a-favor-materia-de-beneficio-sfmb>

STARTUP (2019). Viabilidad Financiera. <https://startuplegal.es/diccionario-emprendedores/viabilidad-financiera/>

TEJADA GURMENDI, Jaime. (2009). Flexibilidad en el aprovechamiento de sustancias metálicas y no metálicas: Hacia la Concesión Minera Única. Facultad de Derecho USMP. Lima.

https://www.usmp.edu.pe/derecho/cedemin/revistaminasyderecho/edicion_1/nuevas_vetas.html

TONG, Jesús (2006). Finanzas empresariales: la decisión de inversión. 1era edición. Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.

- https://books.google.com.pe/books?id=VF4B-IdeKD0C&pg=PP7&hl=es&source=gbs_selected_pages&cad=3#v=onepage&q&f=false
- VALENCIA HERREA, Humberto. (2015). Complementariedad de las inversiones a largo plazo y de capital de trabajo ante oportunidades de negocios y consideraciones de liquidez en países latinoamericanos. Estudios Gerenciales 31 pp. 364,372. Monterrey, México: Copyright © 2015 Universidad ICESI. Published by Elsevier España S.L. <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0123592315000522?token=A2B8D784C353F681131842DC101E77E67EF82BB8C73A0067AF8BBAF59BBB64B95B0168751A75030B7DBF874F789E19B9>
- VAN HORNE, James (2010). Fundamentos de administración financiera. Editorial "Person Education Inc". Reino Unido- Kingdom.
- VELAYOS MORALES, Victor (2020). Valor Actual Neto (VAN). Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/valor-actual-neto.html>
- VIERA, María Beatriz. (2010). Incentivos Tributarios. Editorial Grijley, Lima-Perú.
- WARTHON, David. (2019). La recaudación tributaria minera y su distribución. <https://energiminas.com/la-recaudacion-tributaria-minera-y-su-distribucion/>
- WEBMASTER. (2019). Jurisprudencia. Chile. Oficio N°3031. Recuperación anticipada de IVA. Caso de contribuyente que no podrá cumplir compromiso de exportación. Jurisprudencia. Lillo, Orrego, Torre & abogados. Noticias/ artículos. <http://lot.cl/articulo.php?noti=222>
- WIKIPEDIA. Sistema tributario del Perú. (2008). Recuperado https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_tributario_del_%C3%BA
- ZAMORA TORRES, América. (2008). Rentabilidad y ventaja comparativa: Un análisis de los Sistemas de producción de Guayaba en el estado de Michoacán. (Tesis de maestro, Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo, Morelia, Mich) <http://www.eumed.net/libros-gratis/2011c/981/concepto%20de%20rentabilidad.html>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Título: Mecanismos de Desgravación Tributaria y su Incidencia en las Decisiones de Inversión en las Grandes Empresas Mineras en los Países de la Alianza del Pacífico, Periodo 2016-2019.

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Indicadores e Índices	Metodología
<p>Problema General: ¿En qué medida los mecanismos de desgravación tributaria incidirán en las decisiones de inversión para las grandes empresas mineras de los países de la Alianza del Pacífico periodo 2017-2019?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿De qué manera los gastos de preparación, exploración y explotación en materia del Impuesto a la Renta incide en la liquidez financiera en las grandes empresas mineras en los países en la Alianza del Pacífico periodo 2017-2019? • ¿En qué medida la depreciación acelerada en materia del impuesto a la renta, influye en la rentabilidad financiera de las grandes empresas mineras de los países en la Alianza del Pacífico periodo 2017-2019? • ¿De qué manera la reinversión de utilidades, incide como fuente de financiamiento de las grandes empresas mineras de los países en la Alianza del Pacífico, periodo 2017-2018? • ¿De qué manera la distribución de utilidades, inciden en la viabilidad 	<p>Objetivo General: Analizar cómo los mecanismos de desgravación tributaria incidirán en las decisiones de inversión para las grandes empresas mineras de los países de la Alianza del Pacífico periodo 2017-2019.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer si los gastos de preparación, exploración y explotación en materia del Impuesto a la Renta influye en la liquidez financiera en las grandes empresas mineras de los países de la Alianza del Pacífico, periodo 2016-2019. • Determinar si la depreciación acelerada en materia del impuesto a la renta, influyen en la rentabilidad financiera de las grandes empresas mineras de los países de la Alianza del Pacífico, periodo 2016-2019. • Determinar si la reinversión de utilidades, incide como fuente de financiamiento de las grandes empresas mineras de los países en la Alianza del Pacífico, periodo 2016-2019. • Precisar si la distribución de utilidades, inciden en la viabilidad financiera de las grandes empresas 	<p>Hipótesis General: H1: Determinar si los mecanismos de desgravación tributaria inciden directamente en las decisiones de inversión para las grandes empresas mineras de los países de la Alianza del Pacífico, periodo 2017-2019.</p> <p>Hipótesis Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los gastos de preparación, exploración y explotación en materia de Impuesto a la Renta, incide directamente en la liquidez financiera, en las grandes empresas mineras de los países en la Alianza del Pacífico, periodo 2017-2019. • La depreciación acelerada en materia del impuesto a la renta, influyen directamente en la rentabilidad financiera, en las grandes empresas mineras de los países en la Alianza del Pacífico periodo 2017-2019. • La reinversión de utilidades, incide directamente en las fuentes de financiamiento, en las grandes empresas mineras de los países en la Alianza del Pacífico, periodo 2017-2019. • La distribución de utilidades, incide directamente en la viabilidad financiera, en las grandes empresas mineras de 	<p>Variable Independiente: X: <u>Los mecanismos de desgravación tributaria.</u></p> <p>Indicadores:</p> <p>x₁.- Los gastos de preparación, exploración y explotación en materia de Impuesto a la Renta.</p> <p>x₂.- La depreciación acelerada en materia de Impuesto a la Renta.</p> <p>x₃.- La reinversión de utilidades.</p> <p>x₄.- La distribución de utilidades.</p> <p>x₅.- El Régimen de Recuperación Anticipada del IGV.</p> <p>x₆.- El Saldo a Favor Materia de Beneficio.</p> <p>Variable Dependiente Y: <u>Decisiones de Inversión</u></p> <p>Indicadores:</p> <p>y₁.- Liquidez Financiera de las grandes empresas minera.</p>	<p>Tipo: investigación Aplicada. Nivel. Descriptivo y correlacional</p> <p>Método: Analítico-sintético.</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Estrategias o procedimientos de contratación de hipótesis Se usó la prueba chi-cuadrado.</p> <p>Población (N) 4.2.1 Población La población está referida a un total de 2675 empresas del rubro de la minería en el sector de las grandes empresas, dentro de los cuales se incluye a: 66 empresas que están en la Alianza del Pacífico, que se desenvuelven en el rubro minero a la vez e importantes del sector con un gerente general y un directorio un organigrama adecuado para este tipo de empresas grandes mineras.</p> <p>Tabla N°3.</p>

<p>financiera de las grandes empresas mineras de los países en la Alianza del Pacífico, periodo 2017-2019?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida el Régimen de Recuperación Anticipada del IGV, influyen en la inversión de capital de trabajo de las grandes empresas mineras de los países en la Alianza del Pacífico, periodo 2017-2019? • ¿De qué manera el Saldo a Favor Materia de Beneficio, influye como alternativa de inversión de las grandes empresas mineras de los países en la Alianza del Pacífico, periodo 2017-2019? 	<p>mineras de los países de la Alianza del Pacífico, periodo 2016-2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar el Régimen de Recuperación Anticipada del IGV, influye en la inversión de capital de trabajo de las grandes empresas mineras de los países de la Alianza del Pacífico, periodo 2016-2019. • Investigar si el Saldo a Favor Materia de Beneficio, influye como alternativa de inversión de las grandes empresas mineras de los países de la Alianza del Pacífico, periodo 2016-2019. 	<p>los países en la Alianza del Pacífico, periodo 2017-2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Régimen de Recuperación Anticipada del IGV, influyen directamente en las inversiones de capital de trabajo en las grandes empresas mineras de los países en la Alianza del Pacífico, periodo 2017-2019. • El Saldo a Favor Materia de Beneficio, inciden directamente como alternativa de inversión en las grandes empresas mineras de los países en la Alianza del Pacífico, periodo 2017-2019. 	<p>y2.- Rentabilidad Financiera de las grandes empresas mineras.</p> <p>y3.- Fuente de financiamiento de las grandes empresas mineras.</p> <p>y4.- Viabilidad financiera de las grandes empresas mineras.</p> <p>y5.- Inversión de Capital de Trabajo de las grandes empresas mineras.</p> <p>y6.- Alternativa de inversión de las grandes empresas mineras.</p>	<p>1Países Gran minería 2Numero de empresas 3Empresas mineras asociadas a la Alianza del Pacífico.</p> <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Perú</td> <td>943</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>Chile</td> <td>107</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Colombia</td> <td>672</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>México</td> <td>953</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>Suma Total</td> <td>2675</td> <td>66</td> </tr> </table> <p>Fuente: Elaboración Propia</p> <p>Técnicas de recolección de datos</p> <p>– Encuesta. _ Entrevista.</p>	1	2	3	Perú	943	23	Chile	107	3	Colombia	672	17	México	953	23	Suma Total	2675	66
1	2	3																				
Perú	943	23																				
Chile	107	3																				
Colombia	672	17																				
México	953	23																				
Suma Total	2675	66																				

Anexo 2. Encuesta

Agradeceremos elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho de la alternativa de respuesta que considere apropiada, su aporte será de mucha importancia para el desarrollo de nuestra investigación.
Se le agradece su participación.

Variable Independiente: Mecanismos de Desgravación Tributaria.

1. ¿Qué gastos impacta en el arrastre de pérdidas en el sistema A de 5 años?
 - a. Gastos Operativos en materia I.R.
 - b. Gastos Indirectos de Fabricación
 - c. Gastos Deducibles
 - d. Pago de Impuestos

2. ¿Qué gastos serán deducidos en el ejercicio en que se incurran o amortizados o hasta un máximo de dos adicionales?
 - a. Gastos operativos del ejercicio fiscal
 - b. Gastos deducibles
 - c. Gastos no deducibles
 - d. Gastos Indirectos de Fabricación

3. ¿Cómo la depreciación acelerada en los deudores tributarios que lleven un control permanente de los bienes de activos fijos?
 - a. Gasto Directo en el Impuesto a la Renta
 - b. Pago a Proveedores
 - c. Renovación de Activos Fijos
 - d. Aumento de Capital

4. ¿Qué gastos incrementa la depreciación acelerada?
- a. Mayor Gasto Tributario
 - b. Influye en el planeamiento tributario
 - c. Aumento de Capital
 - d. Gasto directo al Impuesto a la Renta
5. ¿Qué usos debe dársele a la reinversión de utilidades?
- a. Renovación de Activos Fijos
 - b. Pago a Proveedores
 - c. Exoneración pago Dividendos
 - d. Aumento de Capital
6. ¿Cómo la reinversión de utilidades impacta en la inversión financiera?
- a. Alternativa financiera
 - b. Aumento de capital
 - c. Renovación de maquinaria y equipo
 - d. Pago a proveedores
7. ¿Cuándo la distribución de utilidades es considerada utilidad real para las coberturas de pérdidas?
- a. Pago de gastos operativos Directos
 - b. Pago de planilla de Haberes
 - c. Extensión de morosidad a los clientes
 - d. Aumento de Capital
8. ¿Cómo la distribución de utilidades impactará en la exoneración del pago del impuesto a los no domiciliados?
- a. Planeamiento Tributario
 - b. Pago de planilla de Haberes
 - c. Extensión de morosidad a los clientes
 - d. Aumento de Capital

9. ¿Se aplica el Régimen de Recuperación Anticipada del IGV cuando se ejecutará
- a. Renovación o adquisición de activos fijos
 - b. Mayor liquidez financiera
 - c. Planeamiento financiero a corto plazo
 - d. Aumento de Capital Fijo
10. ¿En qué medida es aceptable adquirir el régimen de recuperación anticipada del IGV?
- a. Pagos futuros de Impuesto a la Renta
 - b. Liquidez Financiera a corto plazo
 - c. Pago de Proveedores
 - d. Pago de planilla de haberes
11. ¿En qué medida el Saldo a Favor Materia de Beneficio permite pagos futuros del IGV a cargo del exportador?
- a. Compensación pagos futuros de IGV
 - b. Devolución de crédito fiscal
 - c. Alternativa de Inversión
 - d. Planeamiento Tributario
12. ¿Cómo el saldo a favor Materia de Beneficio permite deducir el impuesto (18 % de las compras e valor FOB) a cargo del exportador?
- a. Escudo tributario
 - b. Gastos no grabados
 - c. Alternativa de financiamiento
 - d. IGV deducible
13. ¿En qué medida la liquidez financiera impacta en la capacidad de pago en los gastos operativos a corto plazo en las grandes empresas mineras?
- a. Pago de gastos operativos a corto plazo
 - b. Pago de planilla de haberes
 - c. Alternativa financiera

- d. Efectivo y equivalente de efectivo
14. ¿En qué manera la liquidez financiera impacta en las estrategias de financiamiento de las facturas por pagar y por cobrar?
- a. Planeamiento financiero a corto plazo
- b. Fuente de financiamiento
- c. Alternativa de inversión
- d. Estrategia financiera
15. ¿De qué manera la rentabilidad financiera impacta en un estado de flujo de efectivo?
- a. Dan una lectura financiera a largo plazo
- b. Influye en la toma de decisiones
- c. Estrategia Financiera
- d. Planificación Financiera a Largo plazo
16. ¿De qué manera la rentabilidad financiera impacta en un estado de flujo de Efectivo?
- a. Planificación financiera a corto plazo
- b. Dan una lectura financiera a largo plazo
- c. Influyen en las decisiones financieras
- d. Influye en una estrategia financiera
17. ¿Qué fuentes de financiamiento se consideran como una inversión a corto plazo?
- a. Planificación estratégica financiera
- b. Alternativa financiera
- c. Decisiones estratégicas
- d. Decisiones financieras

18. ¿Qué fuentes de financiamiento impacta en un horizonte de financiación a corto plazo?
- a. Decisiones Financieras
 - b. Incide en el Grado de Endeudamiento
 - c. Influye en la inversión de capitales
 - d. Incide en las Estrategias Financieras
19. ¿De qué manera la Viabilidad Financiera impacta en la capacidad de pago de sus cuentas operativas?
- a. Alternativa de financiamiento
 - b. Decisión estratégica financiera
 - c. Incide en la toma de decisiones
 - d. Liquidez financiera
20. ¿En qué medida la Viabilidad Financiera impacta en los tipos de ingresos operativos?
- a. Cómo alternativa de Financiamiento
 - b. Cómo decisión estratégica financiera
 - c. Porque incide en la toma de decisiones
 - d. En la liquidez Financiera
21. ¿En qué medida la inversión de capital de trabajo impacta en la adquisición de activos circulantes?
- a. Adquisición o Renovación activos fijos
 - b. Decisión estratégica financiera
 - c. Fuente de financiamiento
 - d. Inversión a corto plazo
22. ¿Cuál de las respuestas de inversión de capital de trabajo impacta en la cobranza oportuna de los clientes?
- a. Decisión Financiera a Corto Plazo
 - b. Estrategia Financiera
 - c. Fuente Financiamiento

d. Planeamiento Financiero

23. ¿Cuál de las alternativas de inversión se reflejan a través del indicador del CAPEX?

- a. Fuente de financiamiento a largo plazo
- b. Decisión financiera
- c. Escudo financiero
- d. Estrategia financiera

24. ¿Qué alternativa de inversión se establece en el indicador financiero CAPEX?

- a. Planeamiento financiero a largo plazo
- b. Influye directamente en el financiamiento
- c. Estrategia financiera
- d. Mayor toma de decisiones

Anexo 3. Entrevista a los Expertos Tributaristas

Se solicita la información concerniente a las preguntas abiertas, su aporte será de mucha importancia para el desarrollo de nuestra investigación. Se le agradece su participación:

Notas:

La respuesta a esta entrevista debe hacerse tomando en cuenta la legislación vigente en el ejercicio fiscal 2019.

Variable Independiente: Mecanismos de desgravación tributaria

1. ¿Para usted cuáles son los mecanismos de desgravación tributaria en el sector de la gran minería?

1. Saldo a favor materia de beneficio.
2. Depreciación acelerada.
3. Régimen Recuperación anticipada del IGV.
4. Gastos de preparación, exploración, explotación en materia del Impuesto a la Renta.
5. Reinversión de Utilidades.
6. Distribución de Utilidades.

¿Usted considera alguno más?

1. ¿Considera usted que el saldo a favor materia de beneficio incide en la liquidez financiera?

3. ¿Considera usted que el SFMB influye positivamente en la liquidez financiera?

4. ¿Considera que el escudo tributario por intermedio del Régimen de Recuperación Anticipada del IGV incide positivamente en los métodos financieros de la rentabilidad?

5. ¿Considera usted qu, la posibilidad de recuperar el IGV no acreditable se manifiesta en 2 beneficios tributarios en el Saldo a favor materia de Beneficio y el régimen de Recuperación Anticipada del IGV? ó existe otro más

6. ¿Considera que deducir los gastos de preparación, exploración y explotación inciden en la liquidez financiera?

7. ¿Considera usted que los gastos en la etapa pre operativa inciden en las decisiones estratégicas de las ventas al crédito?

8. ¿Considera que la simulación de los gastos incurridos en etapa de exploración y desarrollo mejora la liquidez financiera a través de los ratios financieros efectivo y prueba ácida?

9. ¿Considera usted que la depreciación acelerada es un mayor gasto tributario y menor pago del impuesto a la renta

10. ¿Considera usted que el método de depreciación acelerada establece un mayor gasto tributario y menor pago del Impuesto a la Renta como una ventaja financiera en los flujos de efectivos generados en un proyecto de inversión?

Anexo 4. Entrevista a los Expertos Financistas

Variable Dependiente: Decisiones Financieras.

11. ¿Considera usted que los riesgos financieros de endeudamiento (corto, mediano y largo plazo) influirán en las futuras inversiones para los países que conforman la Alianza Del Pacífico?

12. ¿Considera usted que con financiación a largo plazo se puede obtener una mayor reinversión de utilidades para los capitales nacionales o extranjeros?

13. ¿Considera usted que la inversión de capital de trabajo incidirá en los activos circulantes?

14. ¿Considera usted que el capital neto de trabajo incidirá en los costos financieros?

15. ¿Considera usted que el activo circulante y el pasivo circulante por intermedio del VAN inciden positivamente en la liquidez e inversión financiera?

16. ¿Considera usted que el horizonte de financiación a largo plazo incidirá en la liquidez y Rentabilidad financiera?

17. ¿Considera usted que las fuentes de financiamiento se consideran como una inversión a corto plazo?

18. ¿Considera usted que las fuentes de financiamiento impactarán a corto plazo?

19. ¿Considera usted que la viabilidad financiera impacta en la capacidad de pago de las cuentas operativas?

20. ¿Considera usted que el EBITDA (Utilidad Bruta – gastos de operación), se manifiesta a través de la depreciación acelerada?

Anexo 5. Validación de juicio y expertos

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : José Verona Baluarte
 1.2 GRADO ACADÉMICO : MBA del IE Business School.
 1.3 INSTITUCIÓN QUE LABORA : GRUPO VERONA S.A.
 1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : MECANISMOS DE DESGRAVACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LAS DECISIONES DE INVERSIÓN EN LAS GRANDES EMPRESAS MINERAS EN LOS PAISES DE LA ALIANZA DEL PACIFICO, 2017-2019.
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : Morales Castillo, Hugo Joel
 1.6 DOCTORADO O MAESTRÍA : Doctorado
 1.7 CRITERIO DE APLICABILIDAD : Tipo C) y Tipo D).
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar)
 b) De 12 a 15: (Válido, mejorar) d) De 15 a 18: Válido, precisar
 c) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01 - 09) 01	Regular (10 - 12) 02	Bueno (12 - 15) 03	Muy Bueno (15 - 18) 04	Excelente (18 -20) 05
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.				X	
2. OBJETIVIDAD	Esta formulado con conductas observables.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.			X		
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.			X		
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.				X	
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables.				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.			X		
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.				X	
SUB TOTAL				45	126	
TOTAL	171					

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4)	: 68.4.....
VALORACIÓN CUALITATIVA	: Enfoque tributario en la primacía de la realidad.
OPINIÓN DE APLICABILIDAD	: Trabajo de investigación aceptado, falta mayor contrastación con la realidad en visitas a las concesiones mineras.

Lugar y fecha:
...05/12/2020.....

.....Dr Verona Baluarte.....
Firma y Post Firma del experto

DNI N° 06186480.

Anexo 6. PROYECTO DE LEY

LEY QUE INCORPORA EL PÁRRAFO AL CONCEPTO DE DEPRECIACIÓN ACELERADA EN LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA.

Se incorpora en la Ley del Impuesto a la Renta el gravamen a la renovación o reposición de activos fijos las cuales consideramos a continuación:

Artículo 1° Objetivo de la Ley

La Presente Ley tiene por objeto incorporar modificaciones al marco legal que regula el Impuesto a la Renta, en lo concerniente a la depreciación acelerada en activos fijos concernientes a rangos financieros para la atracción de capitales extranjeros para la inversión en el País.

Artículo 2. Una tasa de depreciación acelerada del 100% automática, solo sí lo aplican en las grandes empresas mineras que registren un promedio anual de ingresos en 3 ejercicios anteriores de ventas netas superior a 2,000 UIT y que no supere las 5,000 UIT considerando también la aprobación del Ministerio de Energía y Minas en colaboración con la fiscalización electrónica de SUNAT, este rango financiero lo cumplen las grandes empresas mineras por la capacidad de inversión a gran escala que tienen por ello este estímulo tributario es aplicado correctamente en las etapas de exploración y explotación minera. Considerando lo anterior la depreciación acelerada es de aprovechamiento para el incremento de las inversiones extranjeras en la actividad minera del país.

Artículo 3. La depreciación acelerada en medianas empresas mineras se aplicarán automáticamente considerando la inversión minera que supere las 1,000 UIT con una tasa fija del 25% en activos fijos a modificación de la SUNAT o del Ministerio de Energía y Minas, entidades que agilizan la obtención de este beneficio tributario sean inmediato para el retorno de la inversión financiera para las etapas de exploración y explotación minera en una concesión minera.

Disposiciones Agregatorias

Primera: Agregación de Normas Legales

- a) Agréguese las normas legales siguientes
 - Agréguese al Decreto Legislativo N° 31108 en el artículo 22 inciso b y su reglamento.